

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.664 - Montevideo, jueves 16 de marzo de 2017

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .... Pág. 28
Convocatorias .... Pág. 46
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... Pág. 47
Divorcios .... Pág. 49
Emplazamientos .... Pág. 50
Expropiaciones .... Pág. 53
Incapacidades .... Pág. 54
Licitaciones .... Pág. 57
Edictos Matrimoniales .... Pág. 57
Prescripciones .... Pág. 59
Propiedad Literaria y Artística .... Pág. 64
Procesos Concursales .... Pág. 64
Rectificaciones de Partidas .... Pág. 65
Remates .... Pág. 68
Sociedades de Responsabilidad Limitada .... Pág. 71
Venta de Comercios .... Pág. 73
Niñez y Adolescencia .... Pág. 73
Varios .... Pág. 78
Sociedades Anónimas y Balances .... Pág. 86
Tarifas .... Pág. 87

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1 - Resolución 175/017.- Desígnase al señor Coronel don José M. Martínez, como Edecán del señor Presidente de la República. (582) .... Pág. 3

MINISTERIO DEL INTERIOR

2 - Resolución 173/017.- Desígnase a partir del 6 de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Treinta y Tres al señor Comisario Mayor® Víctor Hugo Sánchez Acevedo. (580) .... Pág. 3

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3 - Decreto 58/017.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de enero de 2017. (571*R) .... Pág. 3

4 - Decreto 59/017.- Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común. (572*R) .... Pág. 4

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

5 - Decreto 60/017.- Fíjase el valor de la tarifa de pasajero - kilómetro para los servicios de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales. (573*R) .... Pág. 7

6 - Resolución 176/017.- Exonérase parcialmente del pago de tarifa de amarras a muelle a las embarcaciones de pesca artesanal, en el Puerto de Punta del Este. (583) .... Pág. 7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

7 - Resolución 182/017.- Acéptase la renuncia presentada por el Ec. Héctor Jesús Bouzon Olivera como Interventor de la asociación civil "Cruz

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA

Roja Uruguaya" y desígnase a la Cra. María Noelia Hernández Falcón. (589)... Pág. 8

8 - Resolución 183/017.- Reconócese el nivel universitario del "Postgrado de Especialización en Traducción con énfasis en lengua inglesa" (plan 2010) dictado por el Instituto Metodista Universitario Crandon (Sede Central, Montevideo). (590*R).. Pág. 8

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9 - Resolución 180/017.- Apruébase el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2017, elevado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (587*R)..Pág. 9

10 - Resolución 184/017.- Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa NEUTAX SRL. (591)... Pág. 24

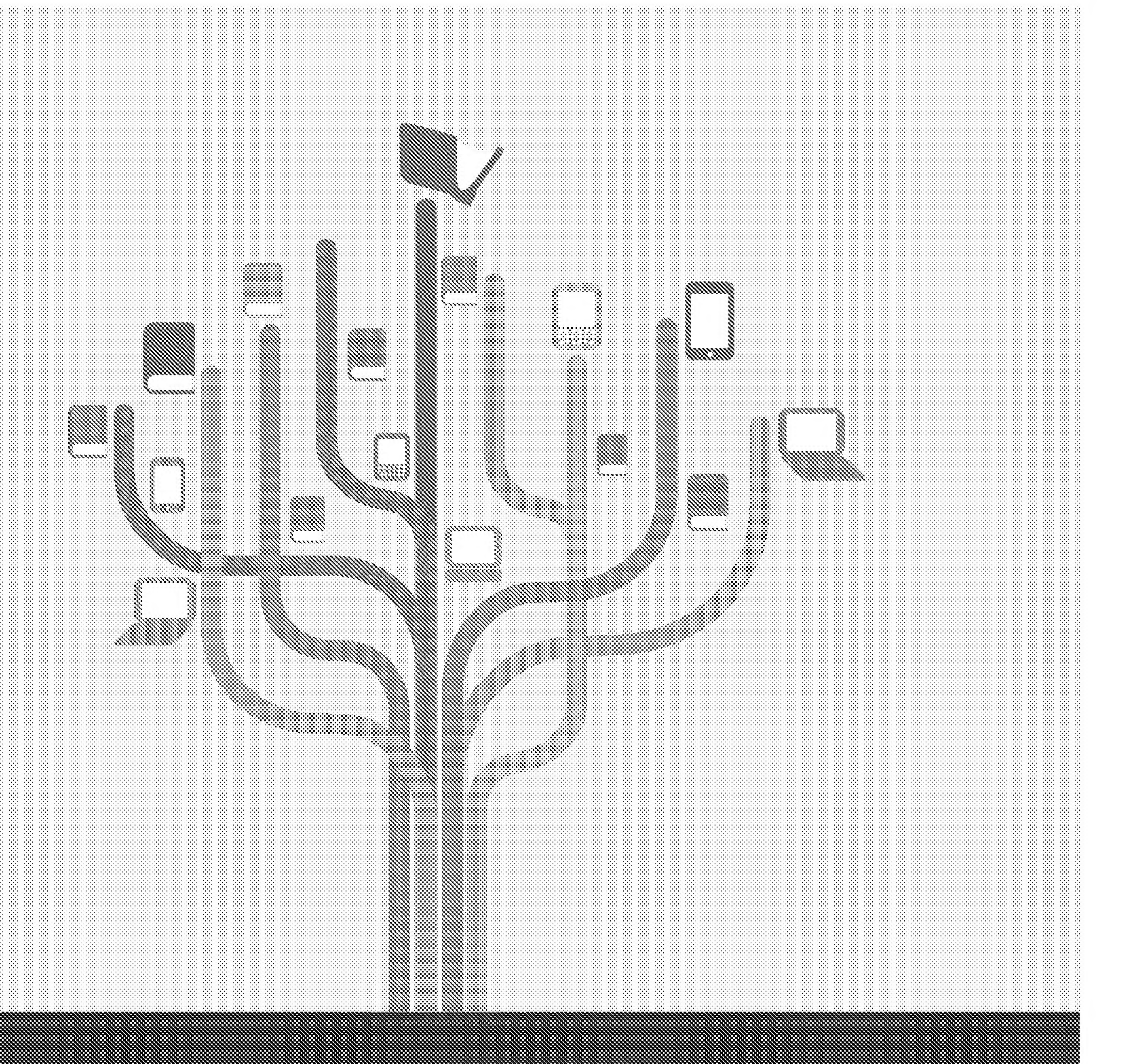
11 - Resolución 185/017.- Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Alenvidrio S.A. (592) .... Pág. 25

12 - Resolución 186/017.- Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Ebigold S.A. (593)... Pág. 25

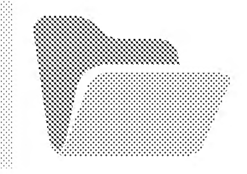
13 - Resolución 187/017.- Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Tops Fray Marcos S.A. (594) .... Pág. 26

14 - Resolución 188/017.- Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Tramon S.A. (595)... Pág. 26

15 - Resolución 189/017.- Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ACEGUA FREE SHOP SRL. (596).. Pág. 27



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 13 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Resolución 175/017

Desígnase al señor Coronel don José M. Martínez, como Edecán del señor Presidente de la República.

(582)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 6 de Marzo de 2017

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinado señor Oficial Superior.

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto, cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:
EN LA CASA MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - Al señor Coronel don José M. Martínez, como Edecán del señor Presidente de la República.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

MINISTERIO DEL INTERIOR
2
Resolución 173/017

Desígnase a partir del 6 de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Treinta y Tres al señor Comisario Mayor® Víctor Hugo Sánchez Acevedo.

(580)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 6 de Marzo de 2017

VISTO: razones de servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RESUELVE:

1º.- **<u>DESÍGNASE</u>** -a partir del 6 de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Treinta y Tres al señor Comisario Mayor® Víctor Hugo SÁNCHEZ ACEVEDO, Cédula de Identidad Nº 2.943.083-6, Credencial Cívica Serie EAA 35881.

2º.- **<u>NOTIFÍQUESE</u>** comuníquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
3
Decreto 58/017

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de enero de 2017.

(571*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Marzo de 2017

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: **I)** que el artículo 14º del citado Decreto-Ley, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente, será el que corresponda a la variación menor producida entre el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y el Índice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente citado dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de diciembre de 2016, vigente desde el 1º de enero de 2017 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Índice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y Nº 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.)

correspondiente al mes de enero de 2017, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 946,06 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y seis con 06/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de enero de 2017 en $ 937,52 (pesos uruguayos novecientos treinta y siete con 52/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de enero de 2017 a 166,45 (ciento sesenta y seis con 45/100), sobre base diciembre 2010 = 100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de febrero de 2017 es de 1,0827 (uno con ochocientos veintisiete diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

4

Decreto 59/017

Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común.

(572*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 6 de Marzo de 2017

VISTO: el Decreto Nº 410/016 de fecha 26 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: **I)** que el mismo incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Resolución Nº 26/16 del Grupo Mercado Común, de fecha 5 de diciembre de 2016, que aprobó el "Arancel Externo Común 'basado en la Nomenclatura Común del Mercosur" ajustada a la VI Enmienda del Sistema Armonizado.

II) que el Grupo Mercado Común dictó la Resolución Nº 27/16 de fecha 5 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, recoger las modificaciones resultantes de la referida Resolución del Grupo Mercado Común, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en la materia.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 2º de la Ley Nº 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y 4º del Decreto-Ley Nº 14.629 de 5 de enero de 1977,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común, de conformidad con los Anexos que forman parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Los Anexos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en las páginas web de Presidencia de la República y del Ministerio de Economía y Finanzas - Asesoría de Política Comercial https://www.presidencia.gub.uy y https://apc.mef.gub.uy.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2017.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; RODOLFO NIN NOVOA; GUILLERMO MONCECCHI; TABARÉ AGUERRE.

ANEXO I

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
3803.00.00	«**TALL OIL**», **INCLUSO REFINADO**.	**12**	3803.00	«Tall oil», incluso refinado.	
			3803.00.10	**En bruto**	**2**
			3803.00.90	**Los demás**	**12**

ANEXO II

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM %	DESCRIPCIÓN	AEC %
8533.40.11	**Termistores**	**16**	**8533.40.11**	**Termistores**	**2**

ANEXO III

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
3919.10.00	**- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm**	**16**	**3919.10**	**- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm**	
			3919.10.10	**De polipropileno**	**16**
			3919.10.20	**De poli(cloruro de vinilo)**	**16**
			3919.10.90	**Las demás**	**16**
3919.90.00	**- Las demás**	**16**	**3919.90**	**- Las demás**	
			3919.90.10	**De polipropileno**	**16**
			3919.90.20	**De poli (cloruro de vinilo)**	**16**
			3919.90.90	**Las demás**	**16**

ANEXO IV

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
2905.42.00	- - Pentaeritritol (pentaeritrita)	14	2905.42.00	- - Pentaeritritol (pentaeritrita)	2

ANEXO V

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
6006.31.00	- - Crudos o blanqueados	26	6006.31	- - Crudos o blanqueados	
			6006.31.10	De nailon o demás poliamidas	26
			6006.31.20	De poliésteres	26
			6006.31.30	Acrílicas o modacrílicas	26
			6006.31.90	Los demás	26
6006.32.00	- - Teñidos	26	6006.32	- - Teñidos	
			6006.32.10	De nailon o demás poliamidas	26
			6006.32.20	De poliésteres	26
			6006.32.30	Acrílicas o modacrílicas	26
			6006.32.90	Los demás	26
6006.33.00	- - Con hilados de distintos colores	26	6006.33	- - Con hilados de distintos colores	
			6006.33.10	De nailon o demás poliamidas	26
			6006.33.20	De poliésteres	26
			6006.33.30	Acrílicas o modacrílicas	26
			6006.33.90	Los demás	26
6006.34.00	- - Estampados	26	6006.34	- - Estampados	
			6006.34.10	De nailon o demás poliamidas	26
			6006.34.20	De poliésteres	26
			6006.34.30	Acrílicas o modacrílicas	26
			60006.34.90	Los demás	26

ANEXO VI

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
5504.90.10	Celulósicas, obtenidas por extrusión con óxido de N-metilmorfolina	2	5504.90.10	De "lyocell"	2
5510.11.00	- - Sencillos	18	5510.11	- - Sencillos	
			5510.11.1	Obtenidos a partir de fibras de celulosa	
			5510.11.11	De rayón viscosa, excepto modal	18
			5510.11.12	De modal	18
			5510.11.13	De "lyocell"	18
			5510.11.19	Los demás	18
			5510.11.90	Los demás	18
5510.12.00	- - Retorcidos o cableados	18	5510.12	- - Retorcidos o cableados	
			5510.12.1	Obtenidos a partir de fibras de celulosa	
			5510.12.11	De rayón viscosa,	

				excepto modal	18
			5510.12.12	De modal	18
			5510.12.13	De "lyocell"	18
			5510.12.19	Los demás	18
			5510.12.90	Los demás	18
5510.20.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	18	5510.20	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	
			5510.20.1	Obtenidos a partir de fibras de celulosa	
			5510.20.11	De rayón viscosa, excepto modal	18
			5510.20.12	De modal	18
			5510.20.13	De "lyocell"	18
			5510.20.19	Los demás	18
			5510.20.90	Los demás	18
5510.30.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	18	5510.30	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	
			5510.30.1	Obtenidos a partir de fibras de celulosa	
			5510.30.11	De rayón viscosa, excepto modal	18
			5510.30.12	De modal	18
			5510.30.13	De "lyocell"	18
			5510.30.19	Los demás	18
			5510.30.90	Los demás	18
5510.90.00	- Los demás hilados	18	5510.90	- Los demás hilados	
			5510.90.1	Obtenidos a partir de fibras de celulosa	
			5510.90.11	De rayón viscosa, excepto modal	18
			5510.90.12	De modal	18
			5510.90.13	De "lyocell"	18
			5510.90.19	Los demás	18
			5510.90.90	Los demás	18

ANEXO VII

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
2842.10.10	Zeolitas de los tipos utilizados como intercambiadores de iones para el tratamiento de aguas	2	2842.10.10	Zeolitas de los tipos utilizados como intercambiadores de iones para el tratamiento de aguas	10

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

5

Decreto 60/017

Fíjase el valor de la tarifa de pasajero - kilómetro para los servicios de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales.

(573*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Marzo de 2017

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte a efectos de modificar la tarifa que deben aplicar las empresas concesionarias y permisarias de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera en líneas nacionales.

RESULTANDO: I) Que la tarifa vigente fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de agosto de 2016.

II) Que se ha recogido en el rubro mano de obra tanto para los servicios de corta, media, larga distancia regional y larga distancia central como suburbanos, los acuerdos homologados por el Poder Ejecutivo en la Sexta Ronda de los Consejos de Salarios que se integra con un aumento nominal de 3.25% semestral y un 3.10% respectivamente, para el período comprendido entre el 1º de marzo de 2017 y 31 de agosto de 2017.

III) Que para el caso de los servicios suburbanos y según lo establecido en la cláusula 4 del referido Convenio, corresponde la aplicación de un correctivo de 1.81%, que surge de la diferencia en más de los ajustes salariales otorgados en el período del 1 de setiembre de 2015 al 28 de febrero de 2017, respecto de la inflación efectivamente registrada en este período.

IV) Que en oportunidad del presente ajuste se entendió procedente calcular en forma separada el valor pasajero-kilómetro de las líneas de corta distancia, atendiendo a que el comportamiento del servicio en variables tales como los kilómetros mensuales recorridos y las esperas del personal estipuladas en el laudo para esta categoría, no reflejan fielmente la operativa de dicho sector.

V) Que de acuerdo con los estudios realizados de kilómetros mensuales recorridos y tiempos de espera en las distintas categorías de servicio, surge que la corta distancia es la que está más alejada de cumplir con los estándares fijados en la tarifa para los servicios interdepartamentales (15.000 kms. mensuales), por lo que se pasa a reconocer a partir del presente ajuste, 14.200 kms. mensuales de recorrido por unidad, equivalentes a 170.400 anuales y a 2.044.800 para considerar la amortización a 12 años. Y para el caso de las esperas, se pasan a tomar 1h x 45 x 30 kms. por ajustarse más fielmente a la realidad de este sector.

VI) Que la Dirección Nacional de Transporte ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que corresponde introducir a la actual tarifa de los referidos servicios.

CONSIDERANDO: I) Que en razón de las variaciones citadas, la Dirección Nacional de Transporte entiende que corresponde modificar la tarifa de los servicios de corta, media, larga distancia regional y larga distancia central, así como el valor del precio operativo del ómnibus por kilómetro, para los servicios suburbanos.

II) Que asimismo corresponde modificar los precios vigentes por la utilización de los servicios de andenes así como precio de embarque en las terminales de ómnibus otorgadas en concesión por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: al informe producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la supervisión del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el valor de la tarifa de pasajero - kilómetro para los servicios de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales de corta distancia en: $ 1,996 (pesos uruguayos uno con novecientos noventa y seis milésimos), de media y larga distancia regional en $ 1,928 (pesos uruguayos uno con novecientos veintiocho milésimos) y de larga distancia central en $ 1,985 (pesos uruguayos uno con novecientos ochenta y cinco milésimos).

Artículo 2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a determinar los valores de los boletos para los servicios suburbanos, sobre la base del precio operativo del kilómetro recorrido en ómnibus, que se fija en $ 59,718 (pesos uruguayos cincuenta y nueve con setecientos dieciocho milésimos).

Artículo 3º.- Fíjase en $ 78,60 (pesos uruguayos setenta y ocho con sesenta centésimos) el precio por utilización de servicios de andenes ("Toque") que cobra la empresa KELIR S.A., en la Terminal de Ómnibus Suburbana de Montevideo "Baltasar Brum", a las empresas de transporte que hagan uso de la misma.

Artículo 4º.- Fíjanse los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces" de la ciudad de Montevideo ("Toque"), para los servicios de las empresas que tengan origen o destino en la ciudad de Montevideo, en los siguientes valores máximos:

Servicios nacionales de corta distancia	$ 89,68
Servicios nacionales de media distancia	$ 179,37
Servicios nacionales de larga distancia	$ 277,02
Servicios internacionales	$ 338,80

Artículo 5º.- Facúltase a las empresas de transporte que prestan servicios en líneas nacionales e internacionales de pasajeros, en la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces", el cobro de un precio por embarque, fijándose los siguientes valores:

Servicios nacionales de corta distancia	$ 6,00
Servicios nacionales de media distancia	$ 13,00
Servicios nacionales de larga distancia	$ 20,00
Servicios internacionales	$ 24,00

Artículo 6º.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de la hora cero del día 6 de marzo de 2017.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

6

Resolución 176/017

Exonérase parcialmente del pago de tarifa de amarras a muelle a las embarcaciones de pesca artesanal, en el Puerto de Punta del Este.

(583)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Marzo de 2017

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía, referente a la exoneración parcial del pago de tarifa de amarras a muelle a las embarcaciones de pesca artesanal, en el Puerto de Punta del Este.

RESULTANDO: I) Que dicha gestión refiere a la ocupación de amarra en marina, abonando la tarifa de amarra al borneo en el Puerto de Punta del Este, durante el período de temporada baja.

II) Que consta en autos, Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de noviembre de 2015, por la cual se dispuso exonerar parcialmente a las embarcaciones de pesca artesanal en el Puerto de Punta del Este, para el período comprendido entre el 1º de marzo de 2015 y 30 de noviembre de 2015.

III) Que la Dirección Nacional de Hidrografía a través de sus oficinas técnicas informa que acceder a esta petición permitiría mejorar las condiciones de seguridad y la calidad del lugar de trabajo para el pescador, agregando que no se generan gastos de agua y energía eléctrica para la Administración y que durante la temporada baja se cuenta con la disponibilidad necesaria para acceder a lo solicitado.

IV) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al analizar estos obrados señala que, el pago por concepto de amarras tiene naturaleza jurídica de precio de acuerdo al artículo 10 del Código Tributario, y que los precios a diferencia de los tributos no tienen origen en la Ley, por lo que se entiende que dentro de las potestades discrecionales el Poder Ejecutivo si lo estima pertinente, puede acceder a lo peticionado.

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente autorizar la gestión de referencia.

ATENTO: a lo establecido en el Decreto Nº 549/008 de 11 de setiembre de 2008 y a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase parcialmente a las embarcaciones de pesca artesanal, del pago de tarifa de amarras a muelle, en el Puerto de Punta del Este, por el período de baja temporada para los años 2016 y 2017.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

7

Resolución 182/017

Acéptase la renuncia presentada por el Ec. Héctor Jesús Bouzon Olivera como Interventor de la asociación civil "Cruz Roja Uruguaya" y desígnase a la Cra. María Noelia Hernández Falcón.

(589)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de Febrero de 2017

VISTO: La situación planteada respecto de la asociación civil "Cruz Roja Uruguaya", con sede en el Departamento de Montevideo, cuya intervención fuera dispuesta por Resolución Número M - 919/16 de veinte de octubre de dos mil dieciséis.

RESULTANDO: I) que surge de la Resolución citada que fueron designados Interventores de dicha institución, la Doctora Andrea Graciela Medina Welker, la Técnica en Administración Elena María Clavell Annania y el Economista Héctor Jesús Bouzon Olivera.

II) que con fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete el Economista Héctor Jesús Bouzon Olivera presentó renuncia a dicho cargo, invocando motivos de índole personal.

CONSIDERANDO: que en esa situación y teniendo presente los motivos invocados, se aceptará la renuncia presentada por el Economista Bouzon Olivera, procediendo a designar en su lugar a la Contadora Noelia Hernández.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Decreto - Ley 15.089 de doce de diciembre de mil novecientos ochenta y en el apartado n, numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Acéptase la renuncia presentada por el Economista Héctor Jesús Bouzon Olivera como Interventor de la asociación civil "Cruz Roja Uruguaya", con sede en el departamento de Montevideo, para el que fuera designado por Resolución M - 919/16 de 20 de octubre de 2016.

2do.- Desígnase, en sustitución del renunciante, como Interventora de la asociación civil "Cruz Roja Uruguaya", a la Contadora María Noelia Hernández Falcón, cédula de identidad 3.722.142-5, cuyos honorarios serán los mismos establecidos por Resolución 0083/2017 de 2 de febrero de 2016.

3ro.- Comuníquese a las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.

4to.- Pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para su conocimiento y la notificación a los interesados.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

8

Resolución 183/017

Reconócese el nivel universitario del "Postgrado de Especialización en Traducción con énfasis en lengua inglesa" (plan 2010) dictado por el Instituto Metodista Universitario Crandon (Sede Central, Montevideo).

(590*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de Febrero de 2017

VISTO: la solicitud de reconocimiento del nivel universitario de la carrera "Postgrado de Especialización en Traducción con énfasis en lengua inglesa" (Plan 2010) presentada por el Instituto Metodista Universitario Crandon, con fecha 16 de agosto de 2010.

RESULTANDO: I) que el 16 de noviembre de 2015, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada emitió su Dictamen 491, en el que "se sugiere a la señora. Ministra, proceda al reconocimiento del Plan 2010 de la carrera "Postgrado de Especialización en Traducción con énfasis en lengua inglesa" del Instituto Metodista Universitario Crandon".

II) que la carrera de referencia debe ubicarse en el Área de Conocimiento 1 Humanidades y Artes, y que el título a expedir será el de "Postgrado de Especialización en Traducción con énfasis en lengua inglesa".

CONSIDERANDO: I) que "el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada se pronunció a favor del reconocimiento estudiando pormenorizadamente los informes de los evaluadores y ponderando la evolución de la normativa aplicable por sobre el contenido del artículo 13 del Decreto 308/995, ya que el nivel académico de los docentes y su competencia notoria implícitamente cumplen con el espíritu en cuanto al requerimiento de dicho artículo.

II) que en consecuencia corresponde proceder al reconocimiento de la carrera "Posgrado de Especialización en Traducción con énfasis en lengua inglesa" (plan 2010) en los términos del Dictamen 491 de 16 de noviembre de 2015 del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, Decreto 308/995 de 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, la Resolución del Poder Ejecutivo 813 de 2 de setiembre de 1997, los informes de los evaluadores Cristina Píppolo y Adolfo Elizaincín y a lo informado por la Asesora Letrada de la Dirección General;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Reconócese el nivel universitario del "Postgrado de Especialización en Traducción con énfasis en lengua inglesa" (plan 2010) dictado por el Instituto Metodista Universitario Crandon (Sede Central, Montevideo).

2do.- Establécese que se otorgará el título de "Postgrado de Especialización en Traducción con énfasis en lengua inglesa".

3ro.- Encomiéndase a la Secretaría del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

4to.- Comuníquese al Área de Educación Superior y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

5to.- Notifíquese al Instituto Metodista Universitario Crandon. Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
9
Resolución 180/017

Apruébase el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2017, elevado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

(587*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 6 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, por la que se eleva el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el Ejercicio 2017, para su aprobación por el Poder Ejecutivo.

RESULTANDO: Que el artículo 22 de la Ley Nº 17.738 de 7 de enero de 2004, confiere al Poder Ejecutivo facultades para aprobar o rechazar el proyecto del Presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

CONSIDERANDO: **I)** Que por Resolución de 26 de octubre de 2016, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios aprueba el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el Ejercicio 2017.

II) Que por Resolución de fecha 24 de noviembre de 2016, la Comisión Asesora y de Contralor, informa que no se ha alcanzado la totalidad de los votos para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el Ejercicio 2017.

III) Que el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2016, resuelve por unanimidad que vencido el plazo que dispone la Comisión Asesora y de Contralor, remitir los presentes obrados para su consideración al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

IV) Que por informe de fecha 23 de enero de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expresa que no formula objeciones al Proyecto de Presupuesto y previa vista de la Coordinadora de Presupuestos Públicos, remite el expediente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos correspondientes.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Nº 17.738 de 7 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) **APRUÉBASE** el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el Ejercicio 2017, elevado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios el cual forma parte de la presente Resolución.

2º) **COMUNÍQUESE**, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO.

PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES
DE FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2017

VISTO: Que antes del 31 de octubre del año en curso el Directorio establecerá el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento que regirá para el ejercicio financiero 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 17.738.

SE RESUELVE (5 votos afirmativos y 1 abstención):

1) Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento para el ejercicio 2017, por un monto de $ 609.723.345,00 (pesos uruguayos seiscientos nueve millones setecientos veintitrés mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100).

2) Remitir el proyecto a la Comisión Asesora y de Contralor, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 17.738.

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

Rubro	**PROGRAMA OPERATIVO**	$	%
0	SERVICIOS PERSONALES	417.095.345	68,41%
1	BIENES DE CONSUMO	2.776.000	0,46%
2	SERVICIOS NO PERSONALES	169.936.000	27,87%
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	3.063.000	0,50%
		592.870.345	**97,24%**
	PROGRAMA DE INVERSIÓN DE FUNCIONAMIENTO		
3	BIENES DE USO	16.853.000	2,76%
		16.853.000	**2,76%**
	TOTAL PROGRAMAS OPERATIVO E INVERSIÓN DE FUNCIONAMIENTO:	**609.723.345**	**100,00%**

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017
PROGRAMA OPERATIVO

0		**SERVICIOS PERSONALES**	
		RETRIBUCIONES BÁSICAS	**$**
51311	11001	SUELDOS BÁSICOS - PRESUPUESTADOS PERMANENTES	198.518.876
51311	11002	SUELDOS BÁSICOS - TEMPORALES	14.433.936

		REMUNERACIONES	
51311	11003	CARGOS GERENCIALES	31.414.068
		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
51312	11011	COMPENSACIÓN POR TAREA ESPECIALIZADA	1.913.172
51312	11015	COMPENSACIÓN SUJETA A MONTEPÍO	19.030.380
51312	11016	QUEBRANTOS DE CAJA	817.728
51312	11017	DIFERENCIA POR SUBROGACIÓN	2.586.192
51312	11019	PARTIDA ALIMENTACIÓN	14.000.688
51312	11020	COMP. POR EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS	11.151.136
		RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	
51313	11021	RETRIBUCIÓN DIRECTORIO	12.023.940
51313	11022	LICENCIAS GENERADAS Y NO GOZADAS	2.619.127
51313	11023	HONORARIOS TÉCNICOS ASESORES	
51313	11025	HORAS EXTRAS	5.104.748
51313	11026	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	27.758.823
51313	11027	LICENCIA PARTIDAS VARIABLES	541.233
		BENEFICIOS AL PERSONAL	
51314	11031	SEGURO DE SALUD	290.688
51314	11032	SUMA PARA EL MEJOR GOCE DE LA LICENCIA ANUAL	24.042.397
51314	11033	SUMA PARA ATENDER GASTOS ÓPTICOS	233.800
		BENEFICIOS FAMILIARES	
51315	11041	PRIMA POR MATRIMONIO	82.840
51315	11042	PRIMA POR NACIMIENTO	165.680
51315	11043	PRESTACIONES POR HIJO	448.560
51315	11044	SEGURO DE SALUD PARA FAMILIA	351.096
51315	11045	COMPENSACIÓN ESPECIAL AYUDA NÚCLEO FAMILIAR	13.863.480
		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
51316	11051	APORTES PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL	3.853.454
51316	11052	APORTES PATRONALES SISTEMA DE SALUD	15.453.180
51316	11053	APORTES PATRONALES SEGURO DE ACCIDENTES	2.623.342
		OTRAS RETRIBUCIONES	
51317	11061	PARTIDA PARA EL RETIRO	5.899.869
51317	11062	INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO	844.668
51317	11064	RETRIBUCIONES EJERCICIOS ANTERIORES	7.028.244
			417.095.345
		Transporte	417.095.345
		Transporte	417.095.345
1		**BIENES DE CONSUMO**	2.776.000
2		**SERVICIOS NO PERSONALES**	169.936.000
7		**GASTOS NO CLASIFICADOS**	3.063.000
		TOTAL PROGRAMA OPERATIVO	592.870.345
PROGRAMA INVERSIÓN DE FUNCIONAMIENTO:			16.853.000
3		**BIENES DE USO.**	
		TOTAL PROGRAMA INVERSIÓN	16.853.000
		TOTAL PROGRAMA OPERATIVO E INVERSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	609.723.345

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

CREACIONES DE CARGOS PERMANENTES:

ESCALAFÓN DE COMPUTACIÓN:	Sueldo básico a val. Julio/16 $
2 ANALISTA IV	71.868
1 JEFE DE DEPARTAMENTO - INFORMÁTICA	140.778

SUPRESIONES DE CARGOS PERMANENTES:

ESCALAFÓN PROFESIONAL:	Sueldo básico a val. Julio/16 $
1 TÉCNICO I - CONTADOR	124.982

MODIFICACIÓN SALARIAL

ESCALAFÓN DE DIRECCIÓN:	Sueldo básico a val. Julio/16 $
1 GERENTE DE DIVISIÓN AFILIADOS (Vacante)	
Sueldo Básico anterior	218.517
Nuevo Sueldo Básico - Máximo estimado (el sueldo definitivo se determinará de acuerdo con RD 03/08/2016)	215.833

ESCALAFÓN PROFESIONAL:	Sueldo básico a val. Julio/16 $
1 GERENTE DE RECURSOS HUMANOS (Vacante)	
Sueldo Básico anterior	209.797
Nuevo Sueldo Básico - Máximo estimado (el sueldo definitivo se determinará de acuerdo con RD 03/08/2016)	215.833

NUEVAS CONTRATACIONES TEMPORALES:

7 ADMINISTRATIVO IV	56.548
1 ANALISTA IV o Pasante	71.868

La contratación de Administrativo IV queda condicionada a la generación de vacantes. En caso de contratarse un Pasante se determinará el sueldo básico correspondiente.

ASCENSOS POR APLICACIÓN DEL CONVENIO DEL 23/12/2008 (Numeral 5):

DESDE ENERO/2017:	4 ADMINISTRATIVO III a ADMINISTRATIVO II
DESDE JULIO/2017:	1 ADMINISTRATIVO III a ADMINISTRATIVO II

PLANILLA DE CARGOS PRESUPUESTADOS PERMANENTES - PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017
VALORES NOMINALES PRESUPUESTADOS - PROMEDIO MENSUAL
(Valores al 1° de julio 2016)

	Cant. Cargos	DENOMINACIÓN	Sueldo Básico	Comp. por Objetivos	Comp. Sujeta a Montepío	CEANF	Partida Alimentación	Otros	Total Nominal Presup. por cargo
		ESCALAFÓN DE DIRECCIÓN							
	1	Gerente General	431.378	107.845	-	-	-	-	539.223
(13)	1	Gerente de División Afiliados	215.833	43.167	-	-	-	-	259.000
	1	Gerente de División Recaudación y Fiscalización	223,532	44.706		-		-	268.238
		ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO							
	10	Jefe de Departamento	140.778	6.730	14.745	6.245	9.148	9.481	187.127
	17	Oficial 1	114.780	5.764	11 841	4.716	6.966	1.193	145.260
	30	Oficial 2	100 644	4.976	12 700	5.754	6.348	3.185	133.607
	10	Administrativo I	87.127	4.632	5 675	3 229	5.428	5.133	111.224
	25	Administrativo II	73.378	4.016	8.918	5.711	4.901	3.694	100.618
	5	Administrativo III	62.700	3.834	2.680	5.006	4.151	2.278	80.649
(9)	18	Administrativo III	62.700	3.834	2 680	5.006	4.151	2.278	80.649
(9)	7	Administrativo IV	56.548	3.632	2.372	4.941	3.648	1.630	72.771
		ESCALAFÓN PROFESIONAL							
(2)	1	Gerente de División -Asesoría Técnica Planif.	209 797	41 959		-	-	·	251.756
	1	Gerente de División - Asesoría Jurídica	218.177	43.635	-	-	-	-	261.812
(1)	1	Gerente de División - Informática	217.016	43.403		-		-	260.419
(3)	1	Gerente de División Administrativo - Contable	214.301	42.860			-		257.161
(8) y(13)	1	Gerente de Recursos Humanos	215.833	43 167	-	-	-		259.000
(7)	1	Auditor Interno	217.692	43.538		-		-	261.230
(7)	1	Jefe de Departamento - Contaduría	140.778	6.730	11.481	5.618	7.746	120	172.473
	2	Asesor Abogado I	140.658	6.690	19.248	6.331	7.746	832	181.505
(11)	1	Asesor Económico Actuarial I	140.658	6.690	12.219	8.469	10.083	654	178.773
	1	Médico Certificador	141.438	6 949	20.522	5 618	7.746	120	182 393
	1	Ingeniero Agrónomo	140.778	6.730	16.408	5.618	7.746	120	177.400
	1	Abogado	127.479	6.144	13.714	8.469	9.174	1.884	166.864
(5)	1	Ingeniero en Informática	127.479	6.144	17 954	8 469	9.174	654	169.874
	2	Técnico I - Abogado	124.982	6.109	7.807	4.828	7.612	209	151.547
(9)	1	Técnico I - Abogado	124.982	6.109	7.807	4.828	7.612	209	151.547
	4	Técnico I - Contador	124.982	6.109	10.284	6.758	7.749	611	156.493
(9)	1	Técnico I - Contador	124.982	6.109	10.284	6.758	7.749	611	156.493
(9)	1	Técnico I - Economista	124.982	6.109	2.967	8.469	8.987	654	152.168
	1	Técnico I - Escribano	124.982	6.109	16.476	8.469	8.987	654	165.677
	1	Técnico I - Ingeniero de Sistemas	124.982	6.109	11.286	3.721	6.924	120	153.142
(9) y (12)	1	Técnico I -Comunicación	124.982	6.109	-	-	6.924	-	138.015
(9) y(10)	1	Técnico I - Actuarial	124.982	6.109	7.611	3.721	6.924	120	149.467
		ESCALAFÓN DE COMPUTACIÓN							
(4)	2	Jefe de Departamento - Informática	140.778	6.730	5.636	1.240	7.746	190	162.320
(4) y(9)	1	Jefe de Departamento - Informática	140.778	6.730	5.636	1.240	7.746	190	162.320
(1)Y(8)	1	Analista I	114.835	5.782	11.983	7.519	7.322	3.000	150.441
(4)	5	Analista I	114.835	5.782	11.983	7.519	7.322	3.000	150.441
(4)	6	Analista II	100.347	4.879	8.568	6.886	6.513	5.776	132.969
(4) y (9)	1	Analista III	87.127	4.632	3.454	3.721	4.953	136	104.023
(4) y(9)	7	Analista IV	71.868	3.515	492	7.383	5.081	567	88.906
(6) y (6)	2	Administrador de Redes	100.531	4.939	12.608	6.331	6.513	1.570	132.492
		ESCALAFÓN DE SERVICIOS							
	1	Encargado de Servicios Generales	101.759	5.346	20.055	5.618	5.688	200	138.666
	1	Subencargado de Servicios Generales	87.754	4.840	21.464	7.043	4.953	1.804	127.858
	1	Auxiliar de Servicios Generales	71.952	3.543	24.314	7.043	5.414	3.779	116.045
(9)	2	Auxiliar de Servicios Generales II	42.942	2.724	2.267	6.331	2.815	1.696	58.775
	182								

(1) Ingeniero en Computación o Ingeniero en Sistemas o equivalente_
(2) Contador Público o Economista.
(3) Contador Público o Lic. En Administración o equivalentes.
(4) Analista Programador a equivalente.
(5) Se suprime al vacar.
(6) Acreditar conocimientos a nivel de administración de sistemas operativos (Unix Linux, Novell Netware Ofindows Server), dispositivos de
(7) Contador Público o equivalente.
(8) Egresado de las carreras de Administración de Empresas, Relaciones Laborales y/o Psicología, con postgrado.
(9) Se suprime al vacar salvo opinión en contrario de la mayoría de los miembros del Directorio.
(10) Contador Público, Economista, Licenciado en Administración o equivalente.
(11) Egresado de las carreras de las siguientes áreas: Ciencias Económicas, Matemática o Estadistica, Ingeniería.
(12) Egresado de las carreras: Ciencias de la Comunicación
(13) El sueldo definitivo se determinará de acuerdo con lo dispuesto por RD 03/08/2016
Nota: Algunos de estos cargos se suprimirán al vacar por no existir funcionarios que cumplan condición para ascenso.

NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Art. 1º - El Directorio adecuará las remuneraciones de los empleados de la Caja por períodos semestrales. Dichos períodos semestrales comenzarán a computarse a partir del 1° de enero de 2017, de acuerdo con lo establecido en el "Capítulo I - Ajustes de Salarios" del Convenio Colectivo de fecha 31/12/2014, según el siguiente detalle:

i. Variación del Índice General de los Precios del Consumo proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al semestre inmediato anterior al ajuste.

ii. incremento adicional por concepto de recuperación: 1%

iii. Componente por productividad: variará entre un 0% y 0,5%, y se determinará según una paramétrica que considera el incremento de la productividad en cada año y se medirá a partir de la totalidad de expedientes liquidados de jubilaciones, pensiones y subsidios, en relación a las horas simples totales trabajadas en el año 2014, más las horas extras que se realicen en cada año, de conformidad con las siguientes fórmulas:

Porcentaje de incremento salarial semestral = ((1+Variación IPC semestral) x 1,01 x IP_n -1) x 100

Siendo:
Exp_n: Cantidad de trámites de J, P y S liquidados en el período n
FN: Factor Normalizador = Cantidad de horas simples trabajadas en el año 2014
HE_n: Cantidad de horas extras en el período n
CP_n: Producto del período n

$$CP_n = \frac{Exp_n}{FN + HE_n}$$

ACP_n: Variación en la productividad entre el año (n-1) y (n-2)

$$ACP_n = \left[\frac{CP\ (n-1)}{CP\ (n-2)}\right] -1$$

IP n: Incremento de productividad en el año n

$$\text{Si} \begin{cases} ACP_n >= 5\%; & IP_n = 1{,}005 \\ 0 < ACP_n < 5\%; & IP_n = 1 + (ACP_n/10) \\ ACP_n <= 0; & IP_n = 1 \end{cases}$$

Las partidas del Rubro 0 no alcanzadas por los incrementos establecidos en el Capítulo I del referido Convenio se ajustarán semestralmente a partir del 1° de enero del 2017 de acuerdo con la variación del Índice de Precios del Consumo correspondiente al semestre inmediato anterior.

Con la adecuación de las remuneraciones se incrementarán los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados.

Art. 2º El Directorio adecuará los créditos presupuestales del rubro "1" Bienes de Consumo por períodos semestrales, aplicando la siguiente paramétrica de ajuste: 75% del porcentaje de variación del Indice General de los Precios del Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, más 25% del porcentaje de variación del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay. Dichos períodos semestrales comenzarán a computarse a partir del 1°/1/2017.

El 1°/01/2017 los créditos presupuestales del rubro se adecuarán por la paramétrica mencionada en este artículo, correspondiente al período setiembre-diciembre/2016; y el 1°/07/2017 los ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos del rubro, teniendo en consideración la paramétrica del período enero-junio/2017.

A los efectos de la apertura anual, dichos ajustes tendrán carácter permanente y se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

Art. 3º El Directorio adecuará los créditos presupuestales de los rubros "2" Servicios no Personales y "7" Gastos no clasificados, por períodos semestrales, aplicando la siguiente paramétrica de ajuste: 90% del porcentaje de variación del Indice General de los Precios del Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, más 10% del porcentaje de variación del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay. Dichos períodos semestrales comenzarán a computarse a partir del 1°/1/2017.

El 1°/01/2017 los créditos presupuestales de los rubros se adecuarán por la paramétrica mencionada en este artículo, correspondiente al período setiembre-diciembre/2016; y el 1°/07/2017 los ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos de cada rubro, teniendo en consideración la paramétrica del período enero-junio/2017.

A los efectos de la apertura anual, dichos ajustes tendrán carácter permanente y se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

Art. 4º El Directorio adecuará los créditos presupuestales del rubro "3" Bienes de Uso por períodos semestrales, aplicando el porcentaje de variación del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay. Dichos períodos semestrales comenzarán a computarse a partir del 1°/1/2017.

El 1°/01/2017 los créditos presupuestales del rubro se adecuarán por la variación del dólar interbancario billete, correspondiente al período setiembre-diciembre/2016; y el 1°/07/2017 los ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos del rubro, teniendo en consideración la variación del dólar interbancario billete del período enero-junio/2017.

A los efectos de la apertura anual, dichos ajustes tendrán carácter permanente y se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

Art. 5º Las trasposiciones entre diferentes rubros del Programa Operativo deberán ser aprobadas con el voto conforme de dos tercios de los miembros del Directorio, y la autorización previa de la Comisión Asesora y de Contralor.

Una vez recibida la propuesta, la Comisión Asesora y de Contralor tendrá treinta días para pronunciarse. Este plazo se reducirá a la

mitad cuando el Directorio manifieste que la modificación propuesta reviste razones de urgencia para su tratamiento. Vencidos los plazos enunciados sin pronunciamiento específico, la trasposición se considerará aprobada por la Comisión.

En caso de que la propuesta sea rechazada por la Comisión Asesora y de Contralor, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 22 de la ley 17.738.

Art. 6º El Directorio podrá transformar cargos de Administrativo IV temporales en Administrativo IV presupuestados permanentes, una vez culminados los procesos de concursos en cadena derivados de las vacantes existentes. Dichos cargos presupuestados permanentes se suprimirán al vacar salvo opinión en contrario de la mayoría de los miembros del Directorio.

Con la aprobación de la transformación de los cargos mencionados se adecuarán los créditos presupuestarios de los renglones vinculados.

Art. 7º Cuando por aplicación del numeral 5) del convenio del 23/12/2008 sean transformados los cargos para los cuales se prevé la condición de supresión al vacar, el nuevo cargo mantendrá dicha condición.

Art. 8º Si por aplicación del inciso 4 del art. 15 de la Ley 17.738, las retribuciones de los miembros del Directorio del próximo período implicaran ajustes en las partidas determinadas en este presupuesto, se procederá a la adecuación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con dichas retribuciones.
Álvaro Roda, Presidente en ejercicio, Arqta. Carmen Brusco Directora Secretaria.

ANEXO I - INFORMACIÓN AMPLIATORIA DEL PROYECTO PRESUPUESTO 2017

Se procede a analizar el contenido de cada uno de los rubros que integran el presupuesto proyectado.

Programa Operativo

Rubro "0" - Servicios Personales

La determinación de la asignación presupuestal de los renglones componentes de este rubro se realizó sobre la base del duodécimo de las retribuciones vigentes a julio de 2016, resultante luego de la aplicación del incremento salarial vigente al 1.7.2016, de acuerdo con lo dispuesto en el convenio colectivo de fecha 31.12.2014. Dicho duodécimo se multiplicó por doce a efectos de establecer la asignación anual de cada renglón en el ejercicio 2017.

Sin perjuicio de lo expuesto, se realizan los siguientes comentarios:

Renglón 51311-11001- Sueldos Básicos Presupuestados Permanentes.

Para la determinación de este renglón se tomó como base la planilla de cargos presupuestados permanentes a julio/2016 (expresada a valores de dicho mes) que se adjunta a continuación, excluidos los cargos gerenciales cuyo crédito se determina en el renglón 51311-11003 - Remuneraciones cargos gerenciales. A esta planilla se le incorporaron las modificaciones por ascensos previstas para el ejercicio 2017 por aplicación del acuerdo de fecha 23/12/2008, así como las creaciones y supresiones dispuestas para el año 2017, obteniéndose de esta forma la planilla de cargos vigente a partir del 1/1/2017 que integra el proyecto de presupuesto.

Se mantienen, como en presupuestos anteriores, las supresiones al vacar del Analista I del Escalafón de Computación creado por una transacción acordada en el año 2006 entre la Caja y un empleado y la de dos Administradores de Redes según lo establecido en el convenio entre la Caja y AFCAPU de 23/12/2008, así como un cargo de Ingeniero en Informática, un Técnico I - Economista, un Técnico I - Actuarial, un Técnico I - Contador, un Técnico I - Abogado, un Técnico I - Comunicación, dieciocho Administrativo III, siete Administrativo IV, un Analista III, siete Analista IV y dos Auxiliar de Servicios Generales II.

Adicionalmente, en el año 2017 se suprimirán cargos debido a la imposibilidad de cubrir vacantes por no existir empleados revistando en el cargo inmediato inferior a la fecha de las mismas.

En esta plantilla se establecen además los requerimientos exigidos para la provisión de algunos cargos.

PLANILLA DE CARGOS PRESUPUESTADOS PERMANENTES - PRESUPUESTO 2016

VALORES NOMINALES PRESUPUESTADOS - PROMEDIO MENSUAL

(Valores al 1° de julio 2016)

	Cant. Cargos	DENOMINACIÓN	Sueldo Básico	Comp. Objeti-vos	Comp. Sujeta a Montepío	CEANF	Partida Alimenta-ción	Otros	Total Nominal Presupuestado por cargo
		ESCALAFÓN DE DIRECCIÓN							
	1	Gerente General	431 378	107 845	-	-	-	-	539.223
	1	Gerente de División Afiliados	218 517	43.703		-	-		262.220
	1	Gerente de División Recaudación y Fiscalización	223 532	44.706	-	-	-		268.238
		ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO							
	10	Jefe de Departamento	140 778	6.730	16.005	6.745	8.713	1.944	180.915
	17	Oficial 1	114.780	5.764	14.668	5.784	7.319	2.338	150.653
	30	Oficial 2	100.644	4.976	11.767	5.804	6.521	2.892	132.604
	10	Administrativo I	87.127	4.632	4.508	3.135	5.703	3.298	108 403
	23	Administrativo II	73.378	4.016	8.430	5.981	4.756	3.788	100.349
(9)	2	Administrativo II	73.378	4.016	8.430	5.981	4.756	3.788	100.349
	3	Administrativo III	62.700	3.834	3.835	5.060	3.882	2.770	82.081
(9)	2	Administrativo III	62.700	3.834	3.835	5.060	3.882	2.770	82.081
(11)	16	Administrativo III	62.700	3.834	3.835	5.060	3.882	2.770	82.081
	2	Administrativo III	62.700	3.834	3.835	5.060	3.882	2.770	82.081
(10)y(11)	7	Administrativo IV	56.548	3.632	1.408	4.330	3.491	1.397	70.806

	Cant. Cargos	DENOMINACIÓN	Sueldo Básico	Comp. Objeti-vos	Comp. Sujeta a Montepío	CEANF	Partida Alimenta-ción	Otros	Total Nominal Presupuestado por cargo
		ESCALAFÓN PROFESIONAL							
(2)	1	Gerente de División - Asesoria Técnica Planif.	209.797	41.959	-	-	-		251.756
	1	Gerente de División - Ases oria Jurídica	218.177	43.635	-		-	-	261.812
(1)	1	Gerente de División - Informática	217.016	43 403	-	-		-	260.419
(3)	1	Gerente de División Administrativo - Contable	214.301	42.860					257.161
(8)	1	Gerente de Recursos Humanos	209.797	41 959					251.756
(7)	1	Auditor Interno	217.692	43.538		-	-	-	261.230
(7)	1	Jefe de Departamento - Contaduría	140.778	6.730	10.699	5.454	7 377	112	171.150
	2	Asesor Abogado I	140.658	6.690	18.468	6.146	8 491	883	181 336
(13)	1	Asesor Económico Actuarial I	140.658	6.690	11.437	8.221	9.603	647	177.256
	1	Médico Certificador	141.438	6.949	20.029	5.454	7.377	112	181 359
	1	Ingeniero Agrónomo	140.778	6.730	15.627	5.454	7 377	112	176.078
	1	Abogado	127.479	6 144	12.965	8.221	8 737	647	164 193
(5)	1	Ingeniero en Informática	127.479	6.144	17.206	8.221	8 737	647	168 434
	2	Técnico I - Abogado	124.982	6.109	5.921	5.764	7.903	291	150.970
(11)	1	Técnico I -Abogado	124.982	6.109	5.921	5.764	7.903	291	150.970
	4	Técnico I -Contador	124.982	6.109	7.685	5.699	7.903	593	152.971
(11)	2	Técnico I -Contador	124.982	6.109	7.685	5.699	7.903	593	152,971
(11)	1	Técnico I - Economista	124.982	6.109	2.225	8.221	8.559	647	150.743
	1	Técnico 1- Escribano	124.982	6.109	15.734	8.221	8.559	647	164.252
	1	Técnico I - Ingeniero de Sistemas	124.982	6.109	10.504	3.613	7.427	15.908	168.543
(11)y(14)	1	Técnico I - Comunicación	124.982	6.109	-	-	-	-	131.091
(11)y(12)	1	Técnico I - Actuarial	124.982	6.109	9.057	3.613	6.594	112	150.467
		ESCALAFÓN DE COMPUTACIÓN							
(4)	2	Jefe de Departamento - Informática	140.778	6.730	17.062	4.534	7.377	112	176.593
(1) y (5)	1	Analista I	114.835	5.782	11.267	7.530	7.571	2.618	149.603
(4)	5	Analista I	114.835	5.782	11.267	7.530	7.571	2.618	149.603
(4)	6	Analista II	100.347	4.879	8.291	6.686	6.202	1.449	127.854
(4)y(11)	1	Analista III	87.127	4.632	4.592	3.613	4.717	231	104.912
(4)y(11)	5	Analista IV	71,868	3.515	-	6.838	5.156	657	88.034
(5) y (6)	2	Administrador de Redes	100.531	4.939	11.676	6.146	6.202	1.573	131.067
		ESCALAFÓN DE SERVICIOS							
	1	Encargado de Servicios Generales	101.759	5.346	19.237	5.454	5.417	290	137.503
	1	Subencargado de Servicios Generales	87.754	4.840	20.682	6.838	6.051	540	126.705
	1	Auxiliar de Servicios Generales	71.952	3.543	23.175	6.838	5.156	3.844	114.508
(11)	1	Auxiliar de Servicios Generales II	42.942	2.724	1.209	4.534	2.372	182	53.963
(10)y(11)	1	Auxiliar de Servicios Generales II	42.942	2.724	1.209	4.534	2.372	182	53.963
	180								

(1) Ingeniero en Computación o Ingeniero en Sistemas o equivalente.

(2) Contador Público o Economista.

(3) Contador Público o Líc. En Administración o equivalentes.

(4) Analista Programador o equivalente.

(5) Se suprime al vacar.

(6) Acreditar conocimientos a nivel de administración de sistemas operativos (Unbc, Linux, Novell Netware y Windows Server), dispositivos de

(7) Contador Público o equivalente.

(8) Egresado de las carreras de Administración de Empresas, Relaciones Laborales y/o Psicología, con postgrado.

(9) Se suprime al vacar por no e>jstir funcionarios que cumplan condición para ascenso.

(10) Se incorporan a la plantilla de cargos permanentes al cumplir un arlo de contrato, sujeto a la evaluación correspondiente.

(11) Se suprime al vacar salvo opinión en contrario de la mayoría de los miembros del Directorio.

(12) Contador Público, Economista, Licenciado en Administración o equivalente.

(13) Egresado de las carreras de las siguientes áreas: Ciencias Económicas, Matemática o Estadística, Ingeniería.

(14) Egresado de las carreras: Ciencias de la Comunicación

Renglón 51311-11002 - Sueldos Básicos Temporales.

La dotación de este renglón se encuentra estimada en base a 10 cargos de Administrativo IV cuyos contratos se encuentran vigentes.

Adicionalmente, se incluye el crédito correspondiente a solicitudes de personal realizadas por las gerencias para el presupuesto 2016 (3 Administrativo IV), y las solicitudes realizadas para el presupuesto 2017 (7 Administrativo IV, cuya contratación quedará condicionada a la generación de vacantes y 1 Analista IV o Pasante).

Renglón 51311-11003 - Remuneraciones cargos gerenciales.

La determinación de este renglón está formulada atendiendo al salario total base y a la partida variable de los cargos gerenciales (R/D de 04/07/2012). Se señala que por R/D de 03/08/2016 se dispuso la forma de cálculo de la remuneración de las futuras provisiones de vacantes de Gerente de División.

Renglón 51312-11011- Compensación por Tareas Especializadas.

El presente renglón atiende las compensaciones por tareas especializadas dispuestas por diferentes resoluciones de Directorio adoptadas en el correr de los años, en su mayoría tendientes a contemplar por esta vía correcciones salariales sin recurrir a la transformación de los cargos ocupados por los empleados compensados o a la creación de nuevos cargos.

Se detalla a continuación la R/D vigente para cada una de ellas:

Compensación	R/D vigente
Centro de contacto	29 y 30/10/2008
Tareas de arquitectura	14/03/2007
Médico certificador	09/03/2005
Operador Financiero	28/10/2015
Tareas de archivología	En proceso

Renglón 51312-11015 - Compensación Sujeta a Montepío Jubilatorio.

El presente renglón atiende las erogaciones por concepto de antigüedad en la Caja y en el cargo, que perciben los empleados presupuestados permanentes de acuerdo con la correspondiente reglamentación vigente, exceptuados los cargos gerenciales. En el Presupuesto 2017 se agregó el crédito correspondiente a un año más de antigüedad en el cargo y en la Caja de cada empleado permanente, así como la previsión por ascensos.

Renglón 51312-11016 - Quebrantos de Caja.

Este renglón prevé una partida para quebrantos para los funcionarios encargados del manejo de dinero en efectivo o valores convertibles, a fin de cubrir con ella, eventuales faltantes que se produzcan en el desempeño de sus funciones.

El crédito presupuestal de este renglón responde a lo establecido en el reglamento vigente.

Renglón 51312-11017 - Diferencia por Subrogación.

El presente renglón se prevé a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto del Funcionario, en los casos de subrogaciones interinas.

El crédito presupuestal estimado para este renglón, se determinó en base a la cuantificación de las posibles subrogaciones a cubrir en el año 2017. Para el Presupuesto 2017 se contempló la subrogación de 5 jefes y 1 gerente, manteniéndose la estimación de subrogación del cargo de Técnico I - Escribano, prevista para el año 2016.

Renglón 51312-11019 - Partida alimentación.

Corresponde a los tickets alimentación que se abonan a los empleados, excluidos los cargos gerenciales. Los mismos se abonan teniendo en consideración la situación familiar y el cargo del empleado,

Adicionalmente, se estimó un crédito que contemple las posibles modificaciones en la situación familiar de los empleados.

Renglón 51312-11020 - Compensación evaluación de desempeño por competencias.

El crédito de este renglón atiende a una partida que se abona a los empleados (excepto cargos gerenciales) en base al nivel de competencias.

Renglón 51313-11021 - Retribución Directorio.

Las retribuciones de los miembros del Directorio están establecidas por R/D de 06.02.2013 conforme a lo establecido en el art. 15 de la Ley 17.738 de 7/1/2004.

Corresponde señalar que en el ejercicio 2017 se llevarán a cabo las elecciones de los nuevos miembros del Directorio, por lo cual deberán fijarse con una antelación de noventa días a la realización del acto electoral las nuevas retribuciones nominales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo antes mencionado.

Asimismo, el último inciso del art. 15 de la antes mencionada ley, establece que en esta materia regirá el monto máximo establecido por el artículo 16 de la Ley 17.296.

Renglón 51313-11022 - Licencias generadas y no gozadas.

Este renglón atiende el pago de licencias no gozadas de empleados, ante ceses o fallecimientos.

El crédito de este renglón se calculó considerando la posible desvinculación de empleados con causal jubilatoria así como la licencia no gozada de los directores.

Renglón 51313-11025 - Horas Extras.

El crédito de este renglón responde a las estimaciones de horas por cargo realizadas por las respectivas gerencias, revisadas por la Gerencia General, necesarias para el cumplimiento de los objetivos fijados y de los proyectos a ejecutarse en el ejercicio 2017.

Renglón 51313-11026 - Sueldo Anual Complementario.

La dotación de este renglón corresponde al cálculo del aguinaldo.

Renglón 51313-11027 - Licencia Partidas Variables.

El presente renglón atiende el pago de la licencia correspondiente a las partidas variables.

Renglón 51314-11031 - Seguro de Salud.

El crédito de este renglón responde al beneficio correspondiente a la cobertura de la emergencia móvil de los empleados de la Caja, excepto cargos gerenciales.

Renglón 51314-11032 - Suma para el mejor goce de la Licencia Anual.

Atendiendo a las disposiciones legales y reglamentarias, la dotación de este renglón se destina al pago del salario vacacional de los empleados y directores.

Renglón 51314-11033 - Sumas p/atender gastos ópticos.

El crédito de este renglón atiende el beneficio de gastos ópticos de empleados que de acuerdo con la reglamentación vigente tiene un tope de dos bases de prestaciones y contribuciones cada dos años por empleado (se exceptúan los cargos gerenciales). El crédito presupuestal se estimó en base a 35 beneficios anuales.

Renglón 51315-11041 - Prima por Matrimonio.

Con el presente renglón se prevé el otorgamiento de una prima a los empleados (excepto cargos gerenciales) y directores que contraigan matrimonio. A la fecha está establecida en $ 8.284 y la dotación está calculada en base a 10 beneficios anuales.

Renglón 51315-11042 - Prima por Nacimiento.

Este renglón es similar en su objetivo al anterior pero para el caso de nacimiento de hijos. El importe del beneficio es igual y el cálculo de la dotación está realizado en base a una estimación de 20 nacimientos al año.

Renglón 51315-11043 - Prestaciones por Hijo.

Este renglón obedece a una disposición legal y el beneficio asciende

al 8% de la base de prestaciones y contribuciones; se excluyen de este beneficio los cargos gerenciales.

Renglón 51315-11044 - Seguro de Salud p/Familia.
Debido a la incorporación de los empleados (excepto cargos gerenciales) de la Caja al Sistema Nacional Itegrado de Salud, el presente renglón atiende la cobertura de cuota mutual para hijos mayores de 18 y menores de 21 años de empleados y directores e hijos mayores de 21 años discapacitados, en caso de no contar con otra cobertura.

Renglón 51315-11045 - Compensación Especial Ayuda Núcleo Familiar.
En el año 1984 el MTSS adoptó una resolución por la que dispuso la presente compensación para los empleados y directores de las Cajas Paraestatales (Bancaria, Notarial y Profesional).

En este sentido, dicha resolución estableció el monto del beneficio para solteros, casados e hijos y también dispuso el sistema de ajuste. El beneficio dispuesto atiende la situación de soltero, casado y cantidad de hijos.

El cálculo de la dotación del renglón se realiza en base a la situación familiar de cada empleado y de las posibles incorporaciones de personal; a dicha partida se le adiciona una previsión por posibles modificaciones en la situación familiar.
Se excluyeron del pago de esta partida a los cargos gerenciales.

Renglón 51316-11051 - Aportes Patronales Seguridad Social sobre Retribuciones.
El presente renglón atiende las obligaciones patronales de la Caja por los empleados que continúan teniendo su amparo jubilatorio en el BPS. La tasa que se aplica es 7,5%.

Renglón 51316-11052 - Aportes Patronales Sistema Salud.
El presente renglón se determinó de acuerdo con las disposiciones contenidas en el art. 61 de la Ley 18.211, en el que se establece que las personas públicas no estatales aportarán al Fondo Nacional de Salud el 5% del total de las retribuciones sujetas a montepío excluido el sueldo anual complementario que paguen a sus trabajadores amparados al Seguro Nacional Integrado de Salud.

Renglón 51316-11053 - Aportes Patronales Seguro Accidentes.
Con este renglón se atienden las erogaciones a cargo de la Caja por concepto de seguro de accidentes de trabajo de empleados y directores, de acuerdo con la prima que establece al respecto el BSE.

Renglón 51317-11061 - Partida para el Retiro.
La dotación de este renglón se calculó atendiendo la R/D de 06/10/2004 que dispone que los empleados con causal jubilatoria y cuarenta años de servicios cumplidos, que renuncien a sus cargos dentro de los doce meses posteriores al cumplimiento de ambos requisitos, recibirán una partida para el retiro equivalente a nueve meses de su retribución sujeta a montepíos jubilatorios.

Renglón 51317-11062 - Indemnización Por Despido.
Se procedió a estimar la dotación de este renglón teniendo en consideración una previsión que pudiera atender algún despido en el año 2017 con pago de indemnización. Tal situación puede configurarse ante una eventual no renovación de contratos o circunstancias que así lo ameriten.

Renglón 51317-11064 - Retribuciones de ejercicios anteriores.
En atención al cumplimiento del Estatuto del Funcionario se estimó que en el año 2017 se producirán ascensos que generarán pago de retroactividades correspondientes a ejercicios anteriores de acuerdo con los criterios de la mencionada disposición.

En este sentido, se efectuó la previsión pertinente para establecer la dotación de este renglón.

Rubro "1" - Bienes de Consumo

La estimación del crédito presupuestal para el año 2017 del Rubro "1"- Bienes de Consumo se realizó atendiendo al siguiente criterio:

1.- El Departamento de Compras y Servicios Generales realizó el relevamiento de necesidades de bienes de consumo para el próximo ejercicio. Para ello elaboró y proporcionó a cada sector o departamento un formulario conteniendo los consumos de cada uno de los artículos en el último año civil así como en el primer semestre de 2016. En base a estos datos, los distintos sectores informaron los requerimientos teniendo en consideración además los objetivos y proyectos definidos para el año 2017 para cada gerencia.

2.- Una vez recibidos los formularios por el departamento mencionado anteriormente, se analizó la razonabilidad de los requerimientos y se consultó a los responsables de los departamentos en los casos que surgían desvíos importantes respecto a los consumos registrados, realizándose los ajustes pertinentes. Culminado este proceso, se consolidaron todos los datos en una planilla.

3.- Para la valoración de los materiales a adquirir se utilizó el precio de la última compra ajustado por IPC a valores de setiembre/2016. Para el caso de precios en dólares americanos, se tomó la cotización del día 31/08/2016: $ 28,848.

4.- A efectos de la determinación de la dotación de este rubro, la Asesoría Técnica tomó en cuenta las estimaciones de consumo del año 2017 realizadas por el Departamento de Compras y Servicios Generales y revisadas por la Gerencia de División Administrativo- Contable, así como los datos de ejecución del ejercicio 2016. En base a criterios técnicos de presupuestación, se consolidaron los datos proporcionados en los distintos renglones que conforman el rubro, analizándose la razonabilidad de los mismos. Asimismo, se convirtieron a pesos uruguayos las cifras expresadas en dólares americanos (tipo de cambio interbancario del día 31/08/2016: 28,848)

5.- A los valores obtenidos se introdujo una corrección adicional del 2,5% en renglón separado, a efectos de atender crecimientos operativos y situaciones imprevistas.

Rubro "2" - Servicios No Personales

La estimación del crédito presupuestal para el año 2017 del Rubro "2"- Servicios No Personales se realizó atendiendo al siguiente criterio:

1.- El Departamento de Compras y Servicios Generales realizó el relevamiento de necesidades de servicios no personales para el próximo ejercicio. Para ello elaboró y proporcionó a cada sector o departamento un formulario conteniendo cada uno de los servicios específicos consumidos en el último año móvil disponible al momento de realizar la presupuestación. En base a estos datos, los distintos sectores indicaron la confirmación de los servicios ya existentes así como los nuevos requerimientos teniendo en consideración además los objetivos y proyectos definidos para el año 2017 para cada gerencia.
2.- Los requerimientos de capacitación fueron relevados por la Gerencia de Recursos Humanos y luego informados al Departamento de Compras y Servicios Generales.
3.- Una vez recibidos los formularios por el departamento mencionado anteriormente, se analizó la razonabilidad de los requerimientos y se consultó a los responsables de los departamentos en los casos que surgían desvíos importantes respecto a los consumos registrados, realizándose los ajustes pertinentes. Culminado este proceso, se consolidaron todos los datos en una planilla.
4.- Para la valoración de los servicios públicos ordinarios mensuales se comparó el último dato disponible con el promedio del último año móvil, tomándose el mayor de ellos. Para los servicios privados ordinarios mensuales y anuales se consideró el último precio disponible. Los nuevos servicios específicos se estimaron en base a la valoración realizada por las áreas solicitantes. Los montos así determinados se ajustaron por IPC a valores de setiembre/2016. Para el caso de precios en dólares americanos, se tomó la cotización del día 31/08/2016: $ 28,848. Asimismo, se consideró la cotización del día 31/08/2016 de los francos suizos: $ 29,2856.
5.- A efectos de la determinación de la dotación de este rubro la Asesoría Técnica tomó en cuenta las estimaciones de consumo del año 2017 realizadas por el Departamento de Compras y Servicios Generales y revisadas por la Gerencia de División Administrativo Contable,

así como los datos de ejecución del ejercicio 2016. En base a criterios técnicos de presupuestación, se consolidaron los datos proporcionados en los distintos renglones que conforman el rubro, analizándose la razonabilidad de los mismos. Asimismo, se convirtieron a pesos uruguayos las cifras expresadas en dólares americanos (tipo de cambio interbancario del día 31/08/2016: 28,848) y en francos suizos (tipo de cambio del día 31/08/2016: 29,2856).

6.- A los valores obtenidos se introdujo una corrección adicional del 2,5% en renglón separado, a efectos de atender crecimientos operativos y situaciones imprevistas.

Rubro "7" Gastos No Clasificados

En este rubro se incluye la previsión de gastos extraordinarios, sentencias judiciales y negociaciones extrajudiciales.

Programa Inversión de Funcionamiento

Rubro "3" - Bienes de Uso

La estimación del crédito presupuestal para el año 2017 de los componentes del Rubro "3"- Bienes de Uso se realizó atendiendo al siguiente criterio:

1.- El Departamento de Compras y Servicios Generales realizó el relevamiento de necesidades de bienes de uso para el próximo ejercicio. Para ello elaboró y proporcionó a cada sector o departamento un formulario donde debía completarse los requerimientos de muebles y máquinas de oficina, así como de obra y reforma.

2.- Una vez recibidos los formularios, el departamento mencionado anteriormente y la Gerencia Administrativo Contable analizaron la razonabilidad de los requerimientos de mobiliarios, máquinas y equipos de oficina.

3.- Obras y reformas: La Gerencia Administrativo Contable realizó un análisis de la razonabilidad de las solicitudes realizadas por los diferentes sectores, y tuvo en consideración las solicitudes no contempladas en el presupuesto anterior.

4.- Mobiliario de oficina: Se consideró conveniente realizar la inversión de mobiliario acompañando las readecuaciones de obras de las áreas.

5.- Equipos de informática y software: Los requerimientos informáticos fueron relevados y analizados por el Departamento de Producción y Soporte Técnico. Asimismo se incluyeron requerimientos informáticos relevados por las distintas Gerencias para el cumplimiento de los objetivos del año 2017.

6.- Culminado este proceso, se consolidaron todos los datos en una planilla.

7.- A efectos de la determinación de la dotación de este rubro la Asesoría Técnica tomó en cuenta las estimaciones para el año 2017 realizadas por el Departamento de Compras y Servicios Generales y revisadas por la Gerencia de División Administrativo Contable. En base a criterios técnicos de presupuestación, se consolidaron los datos proporcionados. Asimismo, se convirtieron a pesos uruguayos las cifras expresadas en dólares americanos.

Normas de Ejecución Presupuestal

Se detallan las normas de ejecución que regirán para el ejercicio 2017.

El **artículo 1º** de las normas recoge el criterio a seguir en lo que refiere a la adecuación de las remuneraciones de los empleados, de acuerdo con lo dispuesto en el convenio de fecha 31/12/2014.

Los **artículos 2º, 3º y 4º** prevén el ajuste de las dotaciones de los rubros del Programa Operativo ("1" - Bienes de consumo, "2" - Servicios No Personales y "7"- Gastos no clasificados) y del Programa de Inversión ("3" - Bienes de Uso).

La periodicidad del ajuste se establece semestralmente, contemplando la paramétrica establecida para cada rubro.

En el **artículo 5º** se prevé que las trasposiciones entre diferentes rubros deberán ser aprobadas por el Directorio con una mayoría de dos tercios de sus miembros, previa autorización de la Comisión Asesora y de Contralor.

El **artículo 6º** faculta al Directorio a transformar cargos de Administrativo IV temporales a Administrativo IV presupuestados permanentes, una vez culminados los procesos de concursos en cadena derivados de las vacantes existentes. Cabe aclarar que esta disposición permite mantener la cantidad de cargos de la plantilla. Asimismo, una vez provistas las vacantes se podrán suprimir cargos por no existir funcionarios que cumplan con las condiciones de ascenso, lo cual redundará en una disminución de la plantilla.

El **artículo 7º** prevé que cuando por aplicación del numeral 5) del convenio del 23/12/2008 sean transformados los cargos para los cuales se prevé la condición de supresión al vacar, el nuevo cargo mantendrá dicha condición.

En el **artículo 8º** se establece que si por aplicación del inciso 4 del art. 15 de la Ley 17.738, las retribuciones de los miembros del Directorio del próximo período implicaran ajustes en las partidas determinadas en este presupuesto, se procederá a la adecuación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con dichas retribuciones.

ESTIMACIÓN DEL TOPE ESTABLECIDO EN EL ART. 130 DE LA LEY 17.738.

En función de lo establecido en el art. 130 de la Ley 17.738, se procedió a realizar un cálculo estimativo del porcentaje de gastos de administración sobre los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior actualizados por la variación del Índice de Precios al Consumo, ascendiendo el mismo al 6,12%, el cual se ubica por debajo del tope establecido (7%).

ART. 130 - TOPE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Ingresos Brutos Ejercicio 2016 proyectados actualizados al 01/01/2017:	: $	9.993.407.565,00
Rubro "0" Servicios Personales	: $	432.950.498,00
Rubro "1" Bienes de Consumo	: $	2.843.179,00
Rubro "2" Servicios no Personales	: $	172.977.856,00
Rubro "7" Gastos no Clasificados	: $	3.117.828,00
Total Gastos de Administración Presupuestados para año 2017 (a valores estimados del 01/01/2017)	: $	611.889.361,00
Rubro "3" - Bienes de Uso (a valores estimados del 01/01/2017)	: $	17.791.712,00
Total Presupuesto de Sueldos, Gastos e inversiones de Funcionamiento (a valores estimados del 01/01/2017):	: $	629.681.073,00
Gastos de Administración 2017 sobre Ingresos Proyectados Año 2016:		**6,12%**

Se detalla a continuación la proyección de los ingresos brutos del ejercicio 2016 así como la correspondiente actualización por índice de Precios al Consumo:

		Ingresos Brutos 2016	**IPC**	**Ingresos Brutos 2016 Ajustados al 01/01/2017**
ene-16	Real	803.118.251,42	153,74	858.907.586,00
feb-16	Real	1.098.378.252,57	156,20	1.156.178.038,00
mar-16	Real	681.686.862,24	157,82	710.193.519,00

abr-16	Real	770.605.939,91	158,54	799.184.989,00
may-16	Real	707.328.156,03	160,07	726.548.852,00
jun-16	Real	785.958.842,41	160,71	804.101.223,00
jul-16	Real	684.277.676,77	161,34	697.339.296,00
ago-16	Real	740.821.537,37	162,26	750.681.906,00
sep-16	Estimado	865.056.581,38	163,13	871.915.843,00
oct-16	Estimado	866.348.936,98	164,05	868.317.261,00
nov-16	Estimado	867.642.490,38	164,83	865.470.821,00
dic-16	Estimado	884.568.231,38	164,42	884.568.231,00
		9.755.791.758,85		9.993.407.565,00

ANEXO II: COMPARATIVO PRESUPUESTO 2017 VS. PRESUPUESTO 2016 EN VALORES CONSTANTES

El Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio económico-financiero 2017 se formuló con los últimos valores vigentes del año 2016, según se detalla a continuación:

* La asignación de los renglones componentes del Rubro "0" - Servicios Personales se realizó en base a los valores de las retribuciones vigentes desde julio/2016, resultante de la aplicación del último incremento salarial previsto para el 1/7/2016, de acuerdo con lo dispuesto en el convenio colectivo de fecha 31/12/2014.

* Los créditos presupuestales que integran los Rubros "1" - Bienes de consumo, "2" - Servicios no personales, "3" - Bienes de Uso y "7" - Gastos no clasificados, fueron calculados a valores de setiembre/2016.

Cabe señalar que el Rubro "0" del Presupuesto para el ejercicio 2016 fue calculado a valores de julio/2015, mientras que los demás rubros fueron expresados a valores de setiembre/2015. El Presupuesto de Sueldos, Gastos e inversiones de Funcionamiento para el ejercicio económico-financiero 2017 se formuló con los últimos valores vigentes del año 2016, según se detalla a continuación:

	Año 2017	Año 2016 Aprobado	Diferencia a Valores Corrientes
O - Servicios personales	417.095.345	367.364.152	49.731.193
1 - Bienes de Consumo	2.776.000	3.371.225	(595.225
2 - Servicios No Personales	169.936.000	170.298.035	(362.035
7 - Gastos No Clasificados	3.063.000	2.800.000	263.000
Total Programa Operativo	**592.870.345**	**543.833.412**	**49.036.933**
3 - Bienes de Uso	16.853.000	55,498.000	38.645.000
Total Programa Operativo e Inversión	**609.723.345**	**599.331.412**	**10.391.933**

A continuación se expone el cuadro comparativo de los rubros del presupuesto 2017 con el presupuesto 2016 ajustado por IPC (Rubro 0: IPC jun2016 / 1PC jun2015 y demás rubros: IPC ago2016 / 1PC ago2015).

	Año 2017	Año 2016 Ajustado	Diferencia a Valores Constantes	Δ 2017 vs. 2016
0 - Servicios personales	417.095.345	407.553.790	9.541.555	2,34%
1 - Bienes de Consumo	2.776.000	3.687.446	(911.446)	-24,72%
2 - Servicios No Personales	169.936.000	186.271.991	(16.335.991)	-8,77%
7 - Gastos No Clasificados	3.063.000	3.062.640	360	0,01%
Total Programa Operativo	**592.870.345**	**600.575.867**	**(7.705.522)**	**-1,28%**
3 - Bienes de Uso	16.853.000	60.703.712	(43.850.712)	-72,24%
Total Programa Operativo e Inversión	**609.723.345**	**661.279.579**	**(51.556.234)**	**-7,80%**

Seguidamente se explican las principales diferencias registradas en el cuadro anterior:

Este rubro presenta un aumento de $ 9.541.555.- respecto al crédito aprobado para el Presupuesto 2016 a valores constantes, que se explica seguidamente:

Por un lado, existe una diferencia resultante de la aplicación de los ajustes salariales establecidos en el "Capítulo I.- Ajustes de Salarios" del convenio colectivo de fecha 31/12/2014, que ascendieron a 4,82% en enero y 8,36% en julio 2016, compuestos de la siguiente manera:

Enero 2016:
* IPC pasado julio-diciembre 2015): 3,6%
* Recuperación salarial: 1%
* Incremento de productividad: 0,18%

Julio 2016:
* IPC pasado enero-junio 2016): 7,09%
* Recuperación salarial: 1%
* Incremento de productividad: 0,18%

Asimismo, las remuneraciones de los directores se ajustaron en enero de 2016 por la variación del IMS del período julio-diciembre 2015 que ascendió a 4,44% y en julio de 2016 por la variación del IMS del período enero-junio 2016 que ascendió a 7,11%.

Por otra parte, la restante diferencia se explica principalmente por los siguientes factores:

1) La incorporación de un Jefe de Departamento - Informática y dos analistas IV, conjuntamente con la eliminación de un Técnico I - Contador. Se incluyeron también las diferencias por ascensos por aplicación del convenio del 23/12/2008: 2 Administrativos IV a Administrativos III, que fueron considerados en el presupuesto 2016 desde marzo, mientras que para el presupuesto 2017 se consideraron los nuevos salarios por todo el período, así como 4 Administrativos III a II desde enero/2016 y uno desde julio/2016. Por otra parte se considera el ingreso de 7 Administrativos IV temporales y 1 Analista IV o pasante.

2) Dichas variaciones afectan la cuantía de los otros beneficios que se otorgan a los funcionarios.

3) El Presupuesto 2017 contempla el crédito presupuestal correspondiente a un año más de antigüedad en el cargo y en la Caja de cada empleado permanente considerado en el renglón "Compensación Sujeta a Montepío". No obstante, este renglón disminuyó $ 447.000, debido al retiro de empleados con muchos años de antigüedad en la institución.

4) Se produjo una reducción de $ 976.000 en horas extras respecto al presupuesto 2016.

5) El crédito presupuestal por concepto de Subrogación se adecuó a los posibles ceses por jubilación de jefes y gerentes para el año 2017, que implica una reducción de $ 651.000. Asimismo, se incluyeron las licencias generadas no gozadas correspondientes a los empleados antes mencionados y el pago de la partida para el retiro vigente de acuerdo con R/D de 6/10/2004. En el 2016 se produjo el retiro de un número mayor de empleados que el previsto para el año 2017; asimismo se contempló la posible desvinculación de los miembros del Directorio debido a las elecciones que se llevarán a cabo en 2017. La disminución total por estos conceptos es de $ 3.675.000.

6) En el renglón "Retribuciones de ejercicios anteriores" se consideró la retroactividad por un año más de cargos no cubiertos por concursos, que asciende a $ 634.000.

7) El crédito correspondiente a Honorarios Técnicos Asesores se trasladó al rubro "2" -Servicios no personales, a efectos de que el rubro "0" contemple únicamente las erogaciones correspondientes a los empleados y directores de la Institución.

8) Las diferencias antes mencionadas implican repercusiones en

los renglones del Presupuesto calculados en base a la masa salarial (Sueldo anual complementario, Suma para el mejor goce de la licencia anual, Aportes patronales).

Se expone a continuación un cuadro con la composición de las variaciones antes citadas:

Concepto	Importe aprox. en miles de $	%
Aplicación de convenios colectivos vs IPC en salarios	4.963,00	1,22%
Retribuciones Directorio (diferencia IMS e IPC)	90,00	0,02%
Modificaciones cargos (creaciones, supresiones, ascensos)	8.183,00	2,00%
Compensación sujeta a montepío (partida por antigüedad)	(447,00)	-0,11%
Subrogaciones	(651,00)	-0,16%
Licencias no gozadas y partida para el retiro	(3.675,00)	-0,90%
Reducción en horas extras	(976,00)	-0,24%
Retribuciones ejercicios anteriores	634,00	0,16%
Diferencias repercusiones y otros beneficios	3.538,00	0,87%
Honorarios técnicos asesores	(2.679,00)	-0,66%
Otros de menor cuantía	562,00	0,14%
	9.542,00	2,34%

Rubro "1" - Bienes de Consumo

Este rubro se calculó en base a las necesidades estimadas para el ejercicio 2017. La mayor explicación del descenso operado se debe principalmente a la disminución del crédito asignado para "Alimento para personas" y a que en el año 2016 se fomentó el uso de asuntos en formato digital, estimulando el ahorro en tóner y papel, provocando un mayor stock inicial para el año 2017. La disminución del crédito en estos bienes de consumo asciende a $ 730.000.

Rubro "2" - Servicios No Personales

Este rubro se adecuó en base a la ejecución registrada en los últimos años y a las necesidades estimadas para el ejercicio 2017. Cabe aclarar que la diferencia respecto al Presupuesto 2016 asciende a -8,77%.

La diferencia del Rubro 2 - Servicios No Personales del año 2017 con respecto al presupuesto del año 2016 expresado a valores del 31/08/2016, se debe en parte a una disminución en las previsiones de publicidad y comunicaciones de $ 3.000.000 y al mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión que supone una disminución de $ 2.100.000 aproximadamente. Asimismo, la Gerencia de Informática prevé una modificación en la política de mantenimiento de hardware y software para el año 2017 de aproximadamente $ 4.500.000. La diferencia restante corresponde a ajustes en la estimación, de acuerdo con los datos de la ejecución operada en el año 2016. La comisión venta de valores se continúa ajustando a la baja debido a la implementación del timbre digital resultando en una baja de $ 7.000.000.

Se señala que las erogaciones anuales se incrementan como consecuencia de la aplicación de las paramétricas de ajuste basadas en los consejos de salarios que aplican aumentos salariales superiores a la variación del IPC.

Rubro "3" - Bienes de Uso

Este rubro se calculó en base a las necesidades estimadas para el ejercicio 2017 correspondiente a mobiliario de oficina, hardware y software, máquinas de oficina y remodelación del edificio sede.

Se incluyeron en este rubro, las remodelaciones de algunos sectores de la Caja, la adecuación de una sala de amamantar de acuerdo con la normativa legal vigente, renovación y modernización del sistema de seguridad, renovación de instalaciones sanitarias e impermeabilización de la azotea.

Se previó además la adquisición de mobiliario y máquinas de oficina, un generador eléctrico y la sustitución por obsolescencia de equipos de informática. También se estimó el crédito correspondiente a la implementación del expediente electrónico y a la adquisición de un sistema de gestión de poderes.

Rubro "7" - Gastos no Clasificados

En este rubro se incluye la previsión de gastos extraordinarios, sentencias judiciales y negociaciones extrajudiciales, manteniéndose a valores constantes el crédito previsto para el año anterior.

ANEXO III: COMPARATIVO PRESUPUESTO 2017 VS. EJECUCIÓN ESTIMADA PRESUPUESTO 2016

COMPARATIVO PRESUPUESTO 2017 VS EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2016				
RUBROS	EJECUCIÓN ESTIMADA PRESUPUESTO 2016 (8 REAL + 4 ESTIM.)	Anteproyecto Presupuesto 2017	DIFERENCIA $	% DE AUMEN-TO
RUBRO 0 - SERVICIOS PERSONALES				
51311 11001 Sueldos Básicos - Presupuestados Permanentes	168.002.041,91	198.518.876,00	32.516_834,09	19,59%
51311 11002 Sueldos Básicos - Temporales	7.822.309,38	14.433.936,00	6.611.626,62	84,52%
51311 11003 Remuneraciones Gerenciales	25.678.239,19	31.414.068,00	5.735.828,81	22,34%
51312 11011 Compensación Por Tarea Especializada	1.613.567,40	1.913.172,00	299.604,60	18,57%
51312 11015 Compensación Sujeta A Montepío	17.733.197,63	19.030.380,00	1.297.182,37	7,31%
51312 11016 Quebrantos De Caja	489.785,42	817.728,00	327.942,58	66,96%
51312 11017 Diferencia Por Subrogación	2.083.061,75	2.586.192,00	503.130,25	24,15%
51312 11019 Partida Alimentación	10.796.773,92	14.000.688,00	3.203.914,08	29,67%
51312 11020 Comp. evaluación de desempeño por competencias	9.044.087,59	11,151.136,00	2.107.046,41	23,30%
51313 11021 Retribución Directorio	10.917.363,22	12.023.940,00	1.106.576,78	10,14%
51313 11022 Licencias Generadas y no Gozadas	908.009,78	2.619.127,00	1.711.117,22	188,45%
51313 11023 Honorarios Técnicos Asesores	1,404.473,76	-	(1.404.473,76)	-100,00%
51313 11025 Horas Extras	4.904.514,98	5.104.748,00	200.233,02	4,08%
51313 11026 Sueldo Anual Complementario	22.115.926,76	27.758.823,00	5.642.896,24	25,52%
51313 11027 Licencia Partidas Variables	399.353,15	541.233,00	141.879,84	35,53%
51314 1 1031 Seguro De Salud	242.085,78	290.688,00	48.602,22	20,08%
51314 11032 Suma para el Mejor Goce de la Licencia Anual	18.157.265,85	24.042.397,00	5.885.131,15	32,41%
51314 11033 Suma Para Atender Gastos Ópticos	168.751,00	233.800,00	65.049,00	38,55%
51315 11041 Prima Por Matrimonio	24.852,48	82.840,00	57.987,52	233,33%
51315 11042 Prima Por Nacimiento	41.421,45	165.680,00	124.258,55	299,99%
51 31 5 11043 Prestaciones Por Hijo	333.351,00	441560,00	115.209,00	34,56%
51315 11044 Seguro De Salud Para Familia	352.199,33	351.096,00	(1.103,33)	-0,31%
51315 11045 CEANF	11.970.170,83	13.863.480,00	1.893.309,17	15,82%
51316 11051 Aportes Patronales Seguridad Social	3.124.348,81	3.853.454,00	729.105,19	23,34%
51318 11052 Aportes Patronales Sistema De Salud	12.916.908,48	15.453.180,00	2.536.271,52	19,64%
51316 11053 Aportes Patronales Seguro De Accidentes	1.889.542,92	2.623.342,00	733.799,08	38,83%
51317 11061 Partida Para El Retiro	6.063.082,93	5.899.869,00	(163.213,93)	-2,69%
51317 11062 Indemnización Por Despido	-	844.668,00	844.668,00	—
51317 11064 Retribuciones Ejercicios Anteriores	818.156,00	7.028.244,00	6.210.088,00	759,03%
TOTAL RUBRO 0 - SERVICIOS PERSONALES	**338.014.842,73**	**417.095.345,00**	**79.080.502,27**	**23,40%**
TOTAL RUBRO 1 - BIENES DE CONSUMO	**2.864.22343**	**2.776.000,00**	**(88.223,43)**	**-3,08%**
TOTAL RUBRO 2 - SERVICIOS NO PERSONALES	**122.471.824,56**	**169.936.000,00**	**47.464.175,44**	**38,76%**
TOTAL RUBRO 7 - GASTOS NO CLASIFICADOS	**-**	**3.063.000,00**	**3.063.000,00**	**--**
TOTAL PROGRAMA OPERATIVO	**463.350.890,72**	**592.870.345,00**	**129.519.454,28**	**27,95%**
TOTAL RUBRO 3 - BIENES DE USO	**1.929.127,41**	**16.853.000,00**	**14.923.872,59**	**773,61%**
TOTAL PROGRAMA OPERATIVO E IWERSION	**465.280.018,13**	**609.723.345,00**	**144.443.326,87**	**31,04%**

Nota: Rubro O a valores de julio/2016, Rubros 1, 2, 3 y7 a valores de setiembre/2016

Analizando el Rubro 0 - "Servicios Personales", el desvío entre la ejecución estimada para el año 2016 y el presupuesto para el año 2017 en el renglón 51311 11001 "Sueldos básicos presupuestados permanentes" se debe principalmente a:

* Las vacantes no provistas de: 1 Jefe de Departamento - Informática, 1 Jefe de Departamento, 1 Técnico I - Comunicación, 4 Oficial 1, 3 Oficial 2, 4 Administrativo I, 5 Administrativo II, 2 Administrativo III, 2 Analista IV y 1 Técnico I - Contador (el cual se suprime en el presupuesto 2017).
* Las creaciones de 1 Jefe de Departamento Informática y 2 Analista IV.
* Ascensos automáticos previstos para el año 2017 de 4 Administrativo III a II desde enero y 1 Administrativo III a II a partir de julio.
* En el ejercicio 2016 el pasaje de temporales a presupuestados permanentes se realizó a partir del mes de octubre, mientras que para 2017 están previstos en todo el año.

Durante el ejercicio 2016 se produjeron economías en el renglón 51311 11002 "Sueldos Básicos Temporales" debido a que las contrataciones fueron previstas para todo el ejercicio 2016, mientras que ingresaron 10 de los 13 Administrativo IV previstos en los meses de enero, mayo, junio y octubre/2016. Adicionalmente, para el ejercicio 2017 se prevé la contratación de 7 Administrativo IV condicionada a la generación de vacantes y de 1 Analista IV o Pasante.

Por su parte el renglón 51311 11003 "Remuneraciones Gerenciales" presentó desvíos debido a las vacantes de 1 Gerente de Recursos Humanos durante todo el año y de 1 Gerente de División Afiliados a partir del mes de marzo.

El renglón 51317 11064 "Retribuciones de ejercicios anteriores" presenta un desvío muy significativo, debido a que sólo se cubrió una vacante de Oficial 2 correspondiente a ejercicios anteriores, quedando pendientes las mencionadas anteriormente.

Todos los desvíos mencionados no sólo suponen una menor ejecución en los renglones citados, sino que repercuten en los restantes renglones del rubro referentes a beneficios y aportes patronales.

El renglón 51311 11022 "Licencias generadas y no gozadas" prevé el cese de los Directores por las elecciones del próximo año.

Se señala que el renglón 51311 11023 "Honorarios técnicos asesores" pasó al Rubro 2 "Servicios no personales".

En relación al Rubro 1 - "Bienes de Consumo", la ejecución prevista para el año 2016 es superior al presupuesto 2017, debido a que se prevé una menor adquisición de útiles de oficina y de papeles de oficina, esto supone una disminución del 2,93% respecto a la ejecución del rubro.

El Rubro 2 - "Servicios No Personales" se ve incrementado entre otras cosas por: los gastos eleccionarios, implementación del expediente electrónico, seguridad de redes, generador eléctrico, comisiones por cobro con tarjetas de débito (eliminación del manejo de efectivo), se incorpora auditoría continua, nuevo modelo actuarial y plan de continuidad del negocio.

Por su parte, el Rubro 3 - Bienes de Uso presenta una ejecución mínima debido a que no se han realizado las inversiones previstas para el año 2016, algunas de las cuales han sido postergadas para el próximo año como por ejemplo la adecuación locativa del Departamento de Análisis y Programación y Contaduría. Asimismo, para el presupuesto 2017 se incluye: sala de amamantar (de acuerdo con la normativa vigente), unificación de atención al público en los sectores Afiliados y Prestaciones, renovación y modernización del sistema de seguridad y alarmas, tareas de mantenimiento, reposición de máquinas de oficina y equipos de informática obsoletos y software y equipos para la implementación de la solución "expediente electrónico", entre otras.

ANEXO IV - ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO - AÑO 2017

Se agrega el Estado de Resultados Proyectado como elemento a tener en cuenta en el estudio del proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento del año 2017.

Las hipótesis generales adoptadas para formular el mencionado Estado se basaron en lo que tiene que ver con aspectos de coyuntura económica en el escenario que se entendió más probable de acuerdo con las informaciones proporcionadas por consultoras de plaza. Ellas son, incremento del Índice General de los Precios del Consumo del 9,56% para el año 2016 y 9,69% para el año 2017, incremento del Índice Medio de Salario Nominal del 10,95% para el año 2016 y del 10,04% para el año 2017 y una devaluación de la moneda nacional del 2,43% para el año 2016 y del 12,66% para el año 2017.

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO

AÑO 2017

(en miles de $ corrientes)

INGRESOS OPERATIVOS		
Aportes	5.899.753	
Aportes de empleados	50.202	
Compensaciones Dec. 324/007 y 398/008	382.320	
Art. 71 Ley 17.738	3.172.899	
		9.505.174
EGRESOS OPERATIVOS		
Pasividades	9.436.218	
Gastos de Administración	569.624	
Incobrables Aportes y Convenios	142.620	
Amortizaciones	5.020	
		10.153.482
RESULTADO OPERATIVO		(648.308)
INGRESOS FINANCIEROS		
Producido de Inversiones	1.532.521	
		1.532.521
EGRESOS FINANCIEROS		
Incobrables Préstamos	2.805	
		2.805
RESULTADO FINANCIERO		1.529.716
INGRESOS DIVERSOS		
Inversiones Largo Plazo	66.248	
Otros Ingresos	125.869	
		192.117
EGRESOS DIVERSOS		
Inversiones Largo Plazo	4.739	
Otros Egresos	137.427	
		142.166
RESULTADO DIVERSO		49.951
INGRESOS TOTALES		**11.229.812**
EGRESOS TOTALES		**10.298.453**
RESULTADO FINAL		**931.359**

De acuerdo con las predicciones informadas por los asesores externos éste sería el escenario más probable.

Dada la volatilidad y la incertidumbre de la cotización del dólar para el próximo ejercicio se realizó un análisis de sensibilidad, suponiendo otros dos escenarios alternativos en los cuales el dólar registraría una menor apreciación:

Escenario	**Resultado Final (miles de $)**
Escenario más probable (Devaluación = 12,66%)	931.359
1) Devaluación = 0,00%	464.758
2) Devaluación = 6,33%	698.659

INGRESOS OPERATIVOS

Aportes

Aportes de Profesionales

En este concepto se computan los ingresos por montepíos sobre sueldos fictos recibidos de los afiliados activos, atendiendo a las disposiciones establecidas en el art. 58 de la Ley 17.738 de 07.01.2004. Se computan también los ingresos por multas y recargos por pagos fuera de plazo. Cabe señalar que ésta es la principal fuente de ingresos con los que cuenta la Institución, representando alrededor del 53% del total de los ingresos anuales y aproximadamente el 62% de los ingresos operativos anuales.

Se debe tener en cuenta que la proyección de estos ingresos se realiza considerando los criterios contables. Siendo así, los mismos son proyectados siguiendo el criterio de lo devengado.

La proyección de los ingresos por montepíos para el año 2017 se realizó utilizando la información contable al mes de julio de 2016 y las principales variables que afectan el comportamiento de los ingresos por este concepto. En este sentido, las variables que influyen mayormente en el comportamiento de los ingresos por montepíos son el IMSN[1] (variable de ajuste de precios) y el crecimiento en la cantidad de aportantes ponderado por la categoría de aportación.

Asimismo, es importante señalar la existencia de otras variables endógenas y/o exógenas que pueden afectar en mayor o menor medida el comportamiento de los ingresos en cuestión, mayormente relacionadas a la gestión de estos ingresos y a la situación coyuntural que esté atravesando el país.

Para la proyección de los ingresos por montepíos del año 2017 se consideraron los ingresos proyectados de acuerdo al criterio de lo devengado para el año 2016, en función de éste se determinó un valor mensual de arranque (miles de $ 429.926) el que se ajustará de acuerdo con la variación del IMSN del año 2016 y el crecimiento de la cantidad de aportantes (ponderados por categoría de aportación) esperado para el año 2017.

Sobre la cifra de arranque de 2017 se adoptó como hipótesis general que los sueldos fictos se ajustarían en enero de 2017, en igual porcentaje que las pasividades, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 17.738. Dicho ajuste se proyectó en 10,95% de acuerdo con la variación del IMSN esperado para el año 2016, en función de los datos suministrados por las consultoras externas Deloitte y CPA. Asimismo, el crecimiento de la cantidad de aportantes ponderado por la categoría de aportación, fue estimado en un 3,04% para el ejercicio 2017, respondiendo este dato a la información recogida de los últimos años completos.

Adicionalmente, en función de la evolución histórica, se calcularon los ingresos por concepto de multas y recargos y convenios de afiliados como un 1,32% y 0,92% respectivamente, de los ingresos por montepíos proyectados para el ejercicio 2017.

Aportes de Empleados

En este ítem se consideraron los aportes de los empleados afiliados a la CJPPU, calculados en función de los rubros del presupuesto

[1] Cabe señalar que la variación del IMSN que impacta sobre la cuota de aporte de determinado año es la ocurrida en el año anterior.

actualizados para el año 2017, aplicándole a los rubros alcanzados por montepíos la tasa del 16,5%.

Compensación Dec. 324/2007 y 398/2008

Se registran en este ítem los ingresos que se recibirán de Rentas Generales por concepto de compensación de la recaudación que se dejó de percibir como consecuencia de la derogación del IRP (Ley 18.083 de Reforma Tributaria). En este caso, para realizar la proyección se utilizó el monto mensual de la compensación recibida durante el 2016 actualizado por la proyección del IMS estimada para el año 2016 (utilizado para el ajuste a realizar en enero 2017). La variación del IMS esperada para el año 2016 se estimó en un 11,05% de acuerdo con los datos suministrados por las consultoras externas Deloitte y CPA.

Estos ingresos representan alrededor del 3% del total de los ingresos anuales y aproximadamente el 4% de los ingresos operativos anuales.

Ingresos Art. 71 Ley 17.738

Incluye los ingresos percibidos por aplicación de las disposiciones contenidas en el mencionado artículo así como las correspondientes multas y recargos por las obligaciones pagadas fuera de plazo. La proyección de estos ingresos se realizó en base a datos contables (mayormente criterio de lo percibido) del período enero de 2015 a julio 2016. Este concepto es otra fuente importante de ingresos con los que cuenta la Institución, representando alrededor del 28% del total de los ingresos anuales y aproximadamente el 33% de los ingresos operativos anuales.

Tal como lo dispone el artículo 71 de la Ley 17.738, estos ingresos son percibidos bajo distintas categorías o incisos, dependiendo del hecho que los origine. A continuación se presentan las principales categorías de ingresos y las principales fuentes de los mismos.

* **Venta de Valores -** Ingresos por ventas de timbres profesionales.
* **INCISO A -** Escritos y documentos de profesionales en el ejercicio de su profesión.
* **INCISO B -** Honorarios profesionales en procedimientos de jurisdicción contenciosa o voluntaria o penal, arbitraje o consultoría.
* **INCISO C -** Cirugías y partos.
* **INCISO D -** Ventas de específicos de uso humano por el fabricante o importador.
* **INCISO E -** Ejecución de obras de ingeniería o arquitectura (en función de la mano de obra).
* **INCISO F -** Presentación de planos de mensura.
* **INCISO G -** Certificaciones, actuaciones y presentación de Estados Contables.
* **INCISO H -** Importación de instrumental médico.

A los efectos de la proyección de los ingresos para el año 2017, en primer lugar se proyectaron los ingresos para el período agosto - diciembre de 2016 a raíz de que se contaba con datos reales hasta julio de 2016. En líneas generales a los efectos de actualizar los valores se utilizan las principales variables que impactan en la recaudación de cada uno de los incisos o categorías mencionadas, mayormente estas variables son monetarias o físicas.

Asimismo, es importante señalar la existencia de otras variables endógenas y/o exógenas que pueden afectar en mayor o menor medida el comportamiento de los ingresos en cuestión, mayormente relacionadas con la gestión de estos ingresos y con la situación coyuntural que esté atravesando el país.

La venta de valores y los incisos A, C y G, son actualizados aplicando la variación real (anual) del valor de los timbres para cada semestre (primero o segundo) sobre la recaudación mensual promedio del mismo semestre del año anterior (en base a información real y/o proyectada). Una vez obtenidos los ingresos actualizados en términos monetarios, se aplicó sobre los mismos el efecto de una variable que refleje el nivel de actividad; en función de las series históricas analizadas, la variable utilizada a estos efectos fue el PBI, estimado en un 0,79% para el año 2017 de acuerdo con el promedio de las estimaciones realizadas por Deloitte y CPA.

En el caso de los incisos B y F, la recaudación mensual promedio de cada semestre (real y/o proyectada) es actualizada por la variación estimada del IPC (estimada en un 9,69% para el año 2017) aplicable a cada período de cálculo, a la que se le adiciona el PBI esperado para el año 2017.

Los incisos D y H, son proyectados considerando la recaudación mensual promedio de cada semestre del año anterior (en función de información real y/o proyectada), actualizada por el 50% de la variación del IPC más el 50% de la variación del dólar estimada para el período de cálculo. El nivel de actividad es estimado en función del PBI esperado para el año 2017. La variación del dólar esperada para el año 2017 (promedio anual) se estimó en un 12,66% de acuerdo a los datos suministrados por las consultoras externas Deloitte y CPA.

La proyección del inciso E se realiza en función de la recaudación mensual de cada semestre del año anterior (real o estimada) actualizada por la variación estimada de la masa salarial de la construcción para el año 2017. La información correspondiente a la masa salarial de la construcción es proporcionada por la consultora Deloitte y fue proyectada en un 10,34% para el año 2017.

Por último, en función de la evolución histórica, se calcularon los ingresos por concepto de multas y recargos como un 0,70% de los ingresos correspondientes a cada uno de los referidos incisos proyectados para el ejercicio 2017.

EGRESOS OPERATIVOS

Pasividades

Se computan en este concepto todas las prestaciones por concepto de jubilaciones, pensiones, y subsidios que se pagan a los afiliados activos y pasivos. Adicionalmente, se computan otros beneficios como el seguro de salud, beneficios derivados del artículo 106 y 107 de la Ley 17.738. Cabe señalar que estos son los principales egresos de la Institución, representando alrededor del 92% del total de los egresos anuales y aproximadamente el 93% de los egresos operativos anuales.

Jubilaciones y Pensiones (Incluye Empleados)

La proyección de estos egresos se realiza considerando los criterios contables. Siendo así, los mismos son proyectados siguiendo el criterio de lo devengado.

La proyección de los egresos por jubilaciones y pensiones para el año 2017 se realizó utilizando la información contable al mes de agosto de 2016 y las principales variables que afectan el comportamiento de los egresos por este concepto. En este sentido, las variables que influyen mayormente en el comportamiento de los egresos por jubilaciones y pensiones son el IMSN (variable de ajuste de precios) y el crecimiento en la cantidad de jubilados o pensionistas.

Asimismo, es importante señalar la existencia de otras variables endógenas y/o exógenas que pueden afectar en mayor o menor medida el comportamiento de los egresos en cuestión. Estas variables se encuentran mayormente relacionadas con los cambios en la cantidad de jubilados y pensionistas y el monto de las prestaciones correspondientes.

Para la proyección de los egresos por jubilaciones del año 2017 se consideraron los egresos proyectados de acuerdo al criterio de lo devengado para el año 2016, en función de éste se determinó un valor mensual de inicio el que se ajusta de acuerdo con la variación del IMSN del año 2016 y el crecimiento de la cantidad de jubilados o pensionistas esperado para el año 2017.

Sobre la cifra de arranque de 2017 se adoptó como hipótesis general que las jubilaciones y pensiones se ajustarían en enero de 2017, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 17.738 y con lo establecido en

la Constitución de la República. Dicho ajuste se proyectó en 10,95% de acuerdo a la variación del IMSN esperado para el año 2016, en función de los datos suministrados por las consultoras externas Deloitte y CPA. Asimismo, el crecimiento de la cantidad de jubilados fue estimado en un 4,5%, mientras que el crecimiento en la cantidad de pensionistas fue estimado en un 1,45% para el ejercicio 2017, respondiendo este dato a la información recogida de los últimos años completos así como del transcurso del año 2016.

De forma similar fueron ajustados los egresos por jubilaciones y pensiones de empleados, considerándose en este caso los crecimientos esperados vinculados a estos rubros.

Subsidios

La proyección de los egresos por subsidios (incapacidad no definitiva, incapacidad temporal, subsidios por gravidez y expensas funerarias) se realizó considerando los criterios contables actuales. Siendo así, los mismos son proyectados en función de los subsidios liquidados.

Se utilizó la información contable al mes de agosto de 2016 y las principales variables que afectan el comportamiento de los egresos por este concepto. En este sentido, las variables que influyen mayormente en el comportamiento de los egresos por este concepto son el IMSN (variable de ajuste de precios) y el crecimiento en la cantidad de subsidios otorgados.

Para la proyección de estos egresos para el año 2017 se consideraron los egresos proyectados de acuerdo al criterio de lo devengado para el año 2016, en función de éste se determinó un valor mensual de inicio el que se ajusta de acuerdo con la variación del IMSN del año 2016 y el crecimiento estimado para los subsidios otorgados. Este último se estimó en función de la tendencia histórica de los subsidios, la que muestra un aumento en el monto anual de los subsidios otorgados en los últimos años.

Asimismo, dentro de este rubro fueron considerados los aportes patronales que debe realizar la Institución al momento de otorgar los subsidios.

Otras Prestaciones

En este concepto se incluyen los beneficios otorgados principalmente a los afiliados pasivos, seguro de salud, beneficios al amparo del artículo 106 y 107 de la Ley 17.738. La proyección de los egresos por otras prestaciones se realizó considerando los criterios contables actuales. Asimismo, se contemplaron las modificaciones previstas en las R/D de 22/06/2016 referentes a la Compensación de gastos de salud y su complemento, adicional tasa de reemplazo y compensación especial de fin de año.

La proyección de los egresos por otras prestaciones para el año 2017 se realizó utilizando la información contable al mes de agosto de 2016, así como las modificaciones antes mencionadas y las principales variables que afectan el comportamiento de los egresos por este concepto. En este sentido, las variables que influyen mayormente en el comportamiento de los egresos por este concepto son el IMSN, IPC y el crecimiento de afiliados amparados a los beneficios citados.

Gastos de Administración

La proyección de estos egresos se realiza considerando los criterios contables. Siendo así, los mismos son proyectados siguiendo el criterio de lo devengado. Este rubro representa alrededor del 5,6% del total de los egresos anuales y del 5,5% de los egresos operativos anuales.

La proyección de los egresos de gastos de administración para el año 2017 se realizó en función de los cálculos del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el año 2017, utilizándose los valores corrientes del año 2017 y previéndose una ejecución del 90%.

Cabe señalar que no fueron considerados en este concepto las inversiones pertenecientes al Rubro 3 - Bienes de Uso, por tratarse de inversiones y no de gastos.

Incobrables Aportes v Convenios

La proyección de estos egresos se realiza considerando los criterios contables. Siendo así, los mismos son proyectados siguiendo el criterio de lo devengado.

La proyección de los incobrables por aportes fue efectuada en función de los cálculos realizados por el departamento de Contaduría, basados en los datos históricos de morosidad referente a los aportes.

La proyección de los incobrables por convenios fue efectuada en función de la tendencia histórica del rubro, teniendo en cuenta los escenarios de mayor probabilidad de ocurrencia.

Amortizaciones

En este rubro se presentan las amortizaciones que conforman el activo fijo de la Institución, tomando como base los cuadros de bienes de uso proyectados para el año 2017, en función de la última información contable disponible y la incorporación de los bienes de uso previstas para el año 2016 y 2017.

RESULTADO OPERATIVO

Se determina como la diferencia entre los ingresos operativos y los egresos operativos, estimándose un déficit de miles de $ 648.308.

INGRESOS FINANCIEROS

Producido de Inversiones

Se computan aquí todos los ingresos por colocaciones financieras, a excepción de la variación en los precios de mercado de los distintos instrumentos que se consideró invariable. En este ítem son proyectados el producido de intereses para el año 2017 en función de las colocaciones y tasas existentes a la fecha de realización de la proyección y de las amortizaciones, vencimientos y tasas futuras esperadas. Además son consideradas las actualizaciones de valor (UI, UR, $ reajustables o dólares). Estos ingresos representan alrededor del 16% del total de los ingresos anuales.

Asimismo, son calculados los ingresos por reinversiones de las amortizaciones, vencimientos e intereses cobrados por colocaciones y préstamos, así como los ingresos de reinversiones del producido de las inversiones no financieras (Torre y Campo).

También son calculados los ingresos que puedan surgir producto de las diferencias de cambio de los saldos adeudados a la Caja, correspondientes a la venta de la Torre de los Profesionales y al contrato con Forestal Oriental S.A.

Las variaciones del IPC (UI) y el dólar para el año 2017 fueron tomadas en función de las proyecciones de las consultoras externas (Deloitte y CPA).

EGRESOS FINANCIEROS

Incobrables Préstamos

La proyección de estos egresos se realiza considerando los criterios contables. Siendo así, los mismos son proyectados siguiendo el criterio de lo devengado.

La proyección de los incobrables por préstamos fue efectuada en función de los datos históricos del rubro y la morosidad existente actualmente, determinándose así el escenario más probable para el año 2017.

RESULTADO FINANCIERO

Se determina como la diferencia entre los ingresos financieros y los egresos financieros, estimándose un superávit de miles de $ 1.529.716.

INGRESOS DIVERSOS

Ingresos Inversiones Largo Plazo

Se computan aquí todos los ingresos provenientes de las inversiones inmobiliarias y activos forestales.

Los ingresos provenientes de las inversiones inmobiliarias son tomados en función de la información elaborada por el Sector Inmuebles. Dicho departamento realiza la estimación de los arrendamientos y las cuotas e intereses a cobrarse durante el año 2017. También son estimados los ingresos a percibirse por las ventas esperadas de unidades de la Torre de los Profesionales.

Los arrendamientos e intereses son estimados en función de la información real disponible. Se efectuaron las proyecciones considerando vender un 100% de las unidades libres y de las unidades arrendadas que se espera se encuentren en propiedad de la Caja al inicio del año 2017, con excepción del parking y las salas de cine. Adicionalmente, a los efectos de obtener el flujo de efectivo de dichas ventas se realizó el supuesto de que las ventas serían realizadas un 50% al contado y el restante 50% financiado en 120 cuotas con una entrega inicial del 30%. Además son consideradas las actualizaciones de valor (UI o dólares). La venta de cocheras se prevé efectuarlas 100% al contado y en dólares.

Las variaciones del IPC (UI) y el dólar para el año 2017 fueron tomadas en base a la información suministrada por las consultoras de plaza Deloitte y CPA.

Con respecto a los ingresos provenientes de los campos, los mismos son estimados en función de los flujos para cada año (venta de madera, arrendamiento ganadero y forestal), de acuerdo con lo estipulado en el contrato firmado entre la Caja y FOSA. Para el reconocimiento de los ingresos son calculados los flujos actualizados de acuerdo al referido contrato, utilizando el CPI[2] y el precio de la carne estimados para el 2017 según corresponda, menos los ingresos ya reconocidos contablemente en el momento inicial (venta de madera).

Las variaciones del CPI, valor de la carne y dólar para el año 2017 fueron tomados en base a la información suministrada por las consultoras de plaza Deloitte y CPA.

Otros Ingresos

En este apartado se contabilizan todos los otros ingresos de menor cuantía que se reciben y que no fueron incluidos en los otros rubros de ingresos. Se menciona como principales componentes de este concepto la compensación recibida de Rentas Generales por las Jubilaciones de los Magistrados y la Comisión por Administración del Fondo de Solidaridad Universitario.

La compensación obtenida de rentas generales por los magistrados es proyectada en función de las últimas cifras reales actualizadas teniendo en cuenta la variación anual en términos monetarios experimentada por el rubro en los últimos años.

Las comisiones del Fondo de Solidaridad son proyectadas como el 1% de la recaudación esperada por la Caja por concepto de Fondo de Solidaridad para el 2017. La recaudación por concepto de Fondo de Solidaridad es calculada en función de la cantidad de aportantes estimados para el período proyectado y del valor estimado de la BPC a partir de enero de 2017, la que varía en función de la evolución del IPC durante el año anterior. La variación del IPC para el año 2016 fue tomada en base a la información suministrada por las consultoras de plaza Deloitte y CPA.

EGRESOS DIVERSOS

Egresos Inversiones Largo Plazo

Se computan aquí todos los egresos correspondientes a las inversiones inmobiliarias y activos forestales.

[2] Consumer Price Index, índice que mide la inflación de los Estados

Los egresos correspondientes a las inversiones inmobiliarias son tomados en función de la información elaborada por el Sector Inmuebles. Dicho sector realiza la estimación de las erogaciones a realizarse durante el año 2017, vinculadas a las unidades de la Torre de los Profesionales que se encuentren en poder de la Caja durante dicho año, incluyéndose los gastos correspondientes a su comercialización.

Con respecto a los egresos provenientes de los campos, los mismos son estimados por el Sector Forestal en función de las erogaciones planificadas para el año 2017. Dichas erogaciones se encuentran mayormente relacionadas a los controles que aseguren el correcto cumplimiento del contrato de explotación de los campos propiedad de la Caja.

Otros Egresos

En este apartado se contabilizan todos los otros egresos de menor cuantía que se devengan y que no fueron incluidos en los otros rubros de egresos. Se menciona como principales componentes de este concepto las Jubilaciones de los Magistrados y las prestaciones correspondientes a la Ley 17.449 y 18.033.

Las partidas anteriormente citadas son proyectadas en función de las últimas cifras reales actualizadas teniendo en cuenta la variación anual en términos monetarios experimentada por el rubro en los últimos años. Cabe señalar que las referidas partidas son afectadas por la variación anual del IMSN.

RESULTADO DIVERSO

Se determina como la diferencia entre los ingresos y los egresos diversos, estimándose un superávit de miles de $ 49.951.

RESULTADO FINAL

Se calcula como la diferencia entre los ingresos y egresos. En el año 2017 la proyección del resultado final ascendería a miles de $ 931.359, en el caso de cumplirse todos los supuestos utilizados para la estimación.
Dr. Miguel Sánchez Goya, Gerente General; Cra. Silvia Rossel, Gerente Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

10

Resolución 184/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa NEUTAX SRL.

(591)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **NEUTAX SRL** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Usuario de Zona Franca" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a una (1) trabajadora, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicha trabajadora.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a una (1) trabajadora de la empresa **NEUTAX SRL** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

11

Resolución 185/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Alenvidrio S.A.

(592)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Alenvidrio S.A.**, cuyo giro es fabricación de envases de vidrio, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a cuatro (4) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cuatro (4) trabajadores de la empresa **Alenvidrio S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

12

Resolución 186/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Ebigold S.A.

(593)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Ebigold S.A.**, cuyo giro es fábrica de vidrio, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a treinta y cinco (35) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981,

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a treinta y cinco

(35) trabajadores de la empresa **Ebigold S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

13

Resolución 187/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Tops Fray Marcos S.A.

(594)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Tops Fray Marcos S.A., cuyo giro es peinaduría de lana, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a doce (12) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a doce (12) trabajadores de la empresa Tops Fray Marcos S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

14

Resolución 188/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Tramon S.A.

(595)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Tramon S.A., cuyo giro es producción y comercialización de baldosas y monolíticos, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a tres (3) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la empresa Tramon S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

15

Resolución 189/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ACEGUA FREE SHOP SRL.

(596)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **ACEGUA FREE SHOP SRL (Neutral Free Shop)** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Free Shop" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicha trabajadora.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

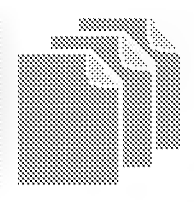
RESUELVE

1º.- **AMPLÍASE** por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **ACEGUA FREE SHOP SRL (Neutral Free Shop)** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

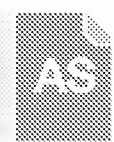
2º.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- **COMUNÍQUESE, publíquese, etc.**
ERNESTO MURRO.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN MARTIN MUGICA FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-59976/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5633 Mar 16- Mar 29

HONOR JESÚS GODOY ALBANESE (EXPEDIENTE IUE 0002-60585/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5545 Mar 16- Mar 29

MARÍA ISABEL ARIZAGA SANCHEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-46951/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5257 Mar 14- Mar 27

VICENTE CARPENTIERI VINOTTO (EXPEDIENTE IUE 2-846/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5028 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS RAVETTA ADER (EXPEDIENTE IUE 0002-1796/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5023 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS SELLANES DENIS (EXPEDIENTE IUE 0002-60836/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5012 Mar 10- Mar 23

MARÍA LUISA COLOMBO CORTESE (EXPEDIENTE IUE 0002-44681/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4767 Mar 08- Mar 21

MARINA SOFÍA ÁNGELES COUTO o MARINA COUTO CORTEGOSO o MARINA SOFÍA ANGELINAS COUTO (EXPEDIENTE IUE 0002-3029/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4706 Mar 08- Mar 21

GINES MARTINEZ PARRA (EXPEDIENTE IUE 2-58389/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4705 Mar 08- Mar 21

DONATO LANGONE PALERMO (EXPEDIENTE IUE 0002-2722/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4700 Mar 08- Mar 21

LEONEL RICARDO D'AGOSTO DURAN (EXPEDIENTE IUE 0002-61854/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4376 Mar 03- Mar 16

SEGUNDO TURNO

ROBERTO DÁMASO PÉREZ PIROTTO (FICHA 2-55341/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5649 Mar 16- Mar 29

GENARO FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-47479/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5621 Mar 16- Mar 29

ANTONIO GUNTIN SOTO (FICHA 2-2677/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5612 Mar 16- Mar 29

MARIELA BISOGNO GRECCO (FICHA 2-58184/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5331 Mar 14- Mar 27

ELVIRA PORTO ETCHEVERRY (FICHA 2-46952/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5240 Mar 14- Mar 27

MARIA YOLANDA DIAZ y LORENZO AUGUSTO POEYLAND o POEYLAUD (FICHA 2-60797/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4602 Mar 07- Mar 20

MARÍA JIMENA SCHNECK CASTERA (FICHA 2-254/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4601 Mar 07- Mar 20

LOURDES AMALIA POGGIO MAIDANA (FICHA 2-21586/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4484 Mar 06- Mar 17

TERCER TURNO

ROBERTO JULIO IBARRA GARCIA (IUE 2-058128/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5471 Mar 15- Mar 28

ROBERTO GERONIMO METHOL RAFFO (IUE 0002-057654/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5470 Mar 15- Mar 28

MARÍA ADELA BARREIRO GÓMEZ (IUE 2-3955/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5259 Mar 14- Mar 27

RAÚL JULIÁN CONSTENLA NAJUL (IUE 2-16311/2010).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5161 Mar 13- Mar 24

MARIA EDHIT o EDITH CHIESSA ZUNINO (IUE 2-056195/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5006 Mar 10- Mar 23

ROSENDO IGNACIO DOMENECH IZTUETA (IUE 2-60633/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4890 Mar 09- Mar 22

FLORA HAYDEE CASTILLO RAMOS (IUE 2-57819/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.

Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4568 Mar 07- Mar 20

ANA MARÍA CORNAGO LEAL (FICHA 2-21.584/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4486 Mar 06- Mar 17

JUAN CARLOS CHAVES MENA (IUE 2-58510/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4336 Mar 03- Mar 16

CUARTO TURNO

RICARDO ERASMO VARELA PEREIRA (IUE 2-58369/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5664 Mar 16- Mar 29

PEDRO CIRILO BELTRAME VELAZQUEZ (IUE 2-058926/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5475 Mar 15- Mar 28

RUBEN MARIO GUERRA PERCIVALE (IUE 2-61275/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5459 Mar 15- Mar 28

PEREIRA TABAREZ CIRA (IUE 2-61509/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5189 Mar 13- Mar 24

DAVYT STURZENEGGER, ELSA MARÍA (IUE 2-47.397/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5159 Mar 13- Mar 24

MARIA RIOS (IUE 2-2198/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5146 Mar 13- Mar 24

MILCA o MILKA LUJAN VILLAR RODRÍGUEZ (IUE 2-53025/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4687 Mar 08- Mar 21

ZAHEL FIGUEREDO BOTTINELLI (IUE 2-52358/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4377 Mar 03- Mar 16

VALENTINA PAULA ROCHON RODRIGUEZ (IUE 2-55955/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4361 Mar 03- Mar 16

QUINTO TURNO

HAYDEE ANGELA CROCAMO SOSTER (EXPEDIENTE IUE 2-439/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5489 Mar 15- Mar 28

FERRO, LUISA EMA o FERRO GUENZATTI, LUISA EMA (IUE 2-61333/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5476 Mar 15- Mar 28

LEONARDO WALTER MALLARINI VAZQUEZ (IUE 2-001128/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5456 Mar 15- Mar 28

ERNESTO RODOLFO PATRONE ABBO (IUE 2-57.426/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5295 Mar 14- Mar 27

CELICA AQUINO (IUE 2 043023/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5157 Mar 13- Mar 24

FELIPE GERMÁN LARRUINA MARTINEZ ó FELIPE GERMÁN LARRUINA y ZOILA MARTINA NEGRI FARIÑA (IUE 2-61209/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4765 Mar 08- Mar 21

MARIA SUSANA LAPACHIAN KAPARIAN (IUE 2-57.143/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4493 Mar 06- Mar 17

SEXTO TURNO

MARTHA SARA BELLAGAMBA ALBANO (IUE 2-2779/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5622 Mar 16- Mar 29

ROBERTO ARIEL IRAZABAL REAL (IUE 2-031911/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5616 Mar 16- Mar 29

ISABEL FAUTISNA ORAA SCLAVO (FICHA 0002-56945/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5543 Mar 16- Mar 29

MIGUEL MORA FERREIRA (IUE 2-189/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5492 Mar 15- Mar 28

LIVIO ANTONELLO CASONATO (IUE 02-050091/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5490 Mar 15- Mar 28

ESTELA RUBY o RUBI ARMAND UGON SEPULVEDA (IUE 2-60601/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5248 Mar 14- Mar 27

ULMA NIVIA TABAREZ SILVA (IUE 2-4282/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5244 Mar 14- Mar 27

HECTOR WASHINGTON SABALSAGARAY (IUE 2-52278/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5035 Mar 10- Mar 23

ANGELA ACOSTA MUSSO (IUE 2-56236/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4887 Mar 09- Mar 22

ALCIDES JULIAM o JULIAN RODRIGUEZ DE LEON (FICHA 0002-53466/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4879 Mar 09- Mar 22

RUBEN DARIO OLMEDO GONZÁLEZ (IUE 2-1343/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4876 Mar 09- Mar 22

DURAN CARBALLO, AMELIA MARGARITA (EXPEDIENTE IUE 2-51480/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4868 Mar 09- Mar 22

JORGE FLORO CERIA (IUE 2-55168/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4562 Mar 07- Mar 20

RUBEN JAVIER RUY MONTAUTTI (IUE 0002-048156/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4496 Mar 06- Mar 17

NELSON ENRIQUE PELUFFO BAROFFIO (IUE 2-119/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4368 Mar 03- Mar 16

OCTAVO TURNO

ATILIO GERMÁN y SARA ELENA ESTIVENZON o STIVENZON o ESTIVENSON OLAZAGUIRRE (EXPEDIENTE IUE 2-60438/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5263 Mar 14- Mar 27

CENOBIA MENCHACA SUNES (EXPEDIENTE IUE 2-61510/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5250 Mar 14- Mar 27

MARÍA LUISA RODRIGUEZ de CIMA (EXPEDIENTE IUE 2-61039/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4956 Mar 10- Mar 23

NELLY DORA MASSA ROSSI (EXPEDIENTE IUE 2-60735/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4946 Mar 10- Mar 23

MARCELINA ZULEMA SOSA PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-45265/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4872 Mar 09- Mar 22

RAMÓN ERNESTO ORGE QUINTANA (EXPEDIENTE IUE 2-56281/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4707 Mar 08- Mar 21

NOVENO TURNO

MARIA ELENA GOMEZ FERNANDEZ (FICHA 2-4598/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5641 Mar 16- Mar 29

PABLO DANIEL MIJALOVICH VOLES (FICHA 2-3294/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5491 Mar 15- Mar 28

JOSE ARIDES DA SILVA BARRETO (FICHA 2-1072/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5253 Mar 14- Mar 27

JULIO CESAR CORTELLARI GARCIA (FICHA 2-61894/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5164 Mar 13- Mar 24

MARIA SUSANA AGOPARTIN o AGOP DJERISDIAN (FICHA 2-60954/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5069 Mar 13- Mar 24

MARIA ANGELICA VITACCA MAGLIANO (FICHA 2-60802/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4886 Mar 09- Mar 22

JOSE ALDEBAR VAZQUEZ TIRONI (FICHA 2-58210/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4878 Mar 09- Mar 22

ELVIRA MARTINEZ ADAN (FICHA 2-61729/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4862 Mar 09- Mar 22

TERESA MARTHA CASTILLO BURGOS (FICHA 2-779/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4760 Mar 08- Mar 21

RAUL VARELA RAMOS (FICHA 2-294/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4754 Mar 08- Mar 21

GOLFARINI CESAR DEANDREIS LUZARDO (FICHA 2-59478/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4686 Mar 08- Mar 21

JUAN FRANCISCO LANDO ALDABALDE (FICHA 2-3474/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4490 Mar 06- Mar 17

HUGO MORENO (FICHA 2-1352/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4481 Mar 06- Mar 17

JOSE BRUNEL SOSA y ANA MARIA ROSANO MERA (FICHA 2-57469/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4359 Mar 03- Mar 16

DÉCIMO TURNO

NIDIA DELIA PEREZ TRUJILLO (IUE 2-59.786/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5666 Mar 16- Mar 29

GERMAN REGUERA TORRES (IUE 2-3136/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5457 Mar 15- Mar 28

MARIA FILOMENA ALVAREZ CORATTO (IUE 2-2377/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5326 Mar 14- Mar 27

DIONISIO LISCANO MUSLERA, DIEGO LISCANO o LIZCANO MUSLERA y OMAR LISCANO MUSLERA (IUE 0002-056340/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5242 Mar 14- Mar 27

ANGELA LOPEZ ELIAS (IUE 2-061047/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5167 Mar 13- Mar 24

ILDA MARÍA LAGUNA SOTO (IUE 2-051556/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5034 Mar 10- Mar 23

HILDA BRADFORD FERNANDEZ (IUE 2-689/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4957 Mar 10- Mar 23

ELSA CAMERA GENOVA (IUE 2-56190/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4864 Mar 09- Mar 22

ZULMA ESTHER MONTES DE OCA (IUE 2-57344/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4691 Mar 08- Mar 21

MARIA ANGELICA RODAS MACHIN y MANUEL SOUTO GARCIA (IUE 47-194/2000).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4608 Mar 07- Mar 20

MARCELA RAQUEL PIFFARETTI DACHI (IUE 0002-043121/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4577 Mar 07- Mar 20

CARMEN PENA SPÓSITO (IUE 2-000872/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4412 Mar 06- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

ANA MARIA MATO GENINAZZE (IUE 2-2405/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5623 Mar 16- Mar 29

JUAN CARLOS GONZALEZ ALONSO (IUE 2-28485/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5453 Mar 15- Mar 28

NEDIR LEIVAS CASTRO (IUE 0002-057343/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5151 Mar 13- Mar 24

EDUARDO CLEBER PEREIRA FERREIRA (IUE 2-8623/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4877 Mar 09- Mar 22

HECTOR BALTASAR DEPETRIS (IUE 0002-051699/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4843 Mar 09- Mar 22

FERRO GARCÍA, ALFONSO (IUE 2-051190/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4571 Mar 07- Mar 20

SERVANDA RUPERTA MARTÍNEZ GONZÁLEZ (IUE 2-56408/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4360 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

AMILCAR ARNOLDO WEHMUTH (IUE 2-57012/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5460 Mar 15- Mar 28

MARIA ROSA CANAPARRO CARBONE (IUE 2-51465/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5327 Mar 14- Mar 27

JULIO RENARD TELLECHEA FERNANDEZ y MIRTHA NELIDA GONZALEZ GARCIA (EXPEDIENTE 2-50484/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5168 Mar 13- Mar 24

RAMÓN MARCELINO CURBELO (IUE 2-52249/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5064 Mar 14- Mar 27

VERONICA LAURA NOTO (IUE 2-2730/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 4846 Mar 09- Mar 22

THEA RUTH LEANDER DRUCKER (IUE 0002-061724/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4832 Mar 09- Mar 22

MARIANA ROSA DRANUTA MASLEK (IUE 2-61344/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4792 Mar 10- Mar 23

MARINO CARMELO GONZALEZ TORREZ (IUE 2-49491/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4715 Mar 08- Mar 21

JOSÉ LUIS GINI ROMARIZ (IUE 2-059157/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4708 Mar 08- Mar 21

DECIMOTERCER TURNO

MARTA LAUDELINA SILVA TERRA (IUE 2-3838/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5646 Mar 16- Mar 29

LIRIA LORENZO BENITEZ o LIRIA LORENZO DE TIMAR BENITEZ o LIRIA LORENZO BENITEZ DE TIMAR (IUE 002-000504/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5624 Mar 16- Mar 29

ALICIA LUCRECIA TEMPORINI (EXPEDIENTE 0002-001708/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5544 Mar 16- Mar 29

WALTER GUSTAVO LEMA MARTINEZ (IUE 2-55525/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5451 Mar 15- Mar 28

HUGO RUBEN FRESENGA LAZZARINO (IUE 2-46058/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5260 Mar 14- Mar 27

LINA OCCHIUZZI LENTO y JOSÉ IACONIANNI OCCHIUZZI (IUE 2-060597/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5258 Mar 14- Mar 27

MARIA ANGELICA SILVA (IUE 2-55794/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5255 Mar 14- Mar 27

EDUARDO SEBASTIAN REGENSBURGER RUIZ (IUE 2-061539/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5180 Mar 13- Mar 24

BLANCA ESTELA CAMPOPIANO GOBBI (IUE 2-53952/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5152 Mar 13- Mar 24

WILLIAM ALFREDO GADEA SALDAÑA (IUE 2-45299/2015).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5005 Mar 10- Mar 23

ELIZABETH SODANO MAINOLFI (IUE 2-060584/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4949 Mar 10- Mar 23

GLORIA VASSALLO ALMADA y JOSE MARIA MERLINO RODRÍGUEZ (IUE 2-057222/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4764 Mar 08- Mar 21

JULIÁN SERVANDO PUENTE PEREIRA (IUE 2-45279/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, SUBROGANTE.
01) $ 4840 10/p 4606 Mar 07- Mar 20

MARTIN JUAN BLAQUIER (IUE 2-59500/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4561 Mar 07- Mar 20

IRMA AMELIA o AMALIA PINOLLI PURICELLI (IUE 2-55949/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4356 Mar 03- Mar 16

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ (IUE 2-56.777/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5485 Mar 15- Mar 28

MUSLERA RUIZ, ALBA IRIS (EXPEDIENTE 0002-015259/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5452 Mar 15- Mar 28

ENEYLDA SILVA DUARTE (IUE 2-002864/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5296 Mar 14- Mar 27

VICTOR RAUL MONTERO RAYMUNDO o RAIMUNDO o RAYMONDO y MARIA ESTHER ANASTASIA CAVELLI BERRUTTI (FICHA IUE 0002-053929/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5153 Mar 13- Mar 24

JOSEFINA DA SILVA TORNAVACCA y MARÍA ISABEL GABIN DA SILVA (IUE 2-401/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4757 Mar 08- Mar 21

ALBA MARÍA MARTINEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-59244/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4753 Mar 08- Mar 21

MARIA IRASEMA CUELLO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 0002-060925/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4709 Mar 08- Mar 21

HORTENCIA LÓPEZ LÓPEZ (EXPEDIENTE 0002-001087/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4597 Mar 07- Mar 20

HÉCTOR LUIS MADINI RODRÍGUEZ y MÁXIMA LUCÍA BENTANCUR (EXPEDIENTE 0002-000772/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4595 Mar 07- Mar 20

HORTENSIA SALERNO PERLA (IUE 2-61494/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4570 Mar 07- Mar 20

JOSE LUIS GAITAN MONZON (EXPEDIENTE 0002-047020/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4384 Mar 03- Mar 16

ANA MARIA TAUBER WERBAN (EXPEDIENTE 2-42785/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4358 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEXTO TURNO

GREGORIO MIGUEL CABRERA FIGUEROA (EXPEDIENTE IUE 2-56001/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5661 Mar 16- Mar 29

ANDRIOLI GOMEZ, RAMÓN ELÍAS (EXPEDIENTE IUE 57-133/2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5655 Mar 16- Mar 29

ZOE MABEL VALDOMIR DE OLIVEIRA (IUE 2-46848/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5613 Mar 16- Mar 29

GENARO DEL HORNO CURBELO, MARIA ALBA DEL HORNO LOPEZ y CARMEN EVANGELISTA LOPEZ GALLARDO (EXPEDIENTE IUE 0002-043795/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4951 Mar 10- Mar 23

SARAH ESTHER AMBIELLE PARDO y AMERICO WASHINGTON ROSSI VILLANUEVA (EXPEDIENTE 2-2032/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4867 Mar 09- Mar 22

ADHEMAR DANTE SALVO BARDANCA (EXPEDIENTE 2-59096/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4829 Mar 09- Mar 22

ORESTE u ORESTES PIASTRA CECCARELLI o CICCARELLI y JUANA FACELLO PICARDI (IUE 2-53263/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4763 Mar 08- Mar 21

JULIO CESAR GARATEGUY QUINTANA (EXPEDIENTE 2-345-2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4710 Mar 08- Mar 21

DOMINGA VICTORIA OSORES MENDEZ (EXPEDIENTE 0002-032789/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4605 Mar 07- Mar 20

MARIA NORMA PACCE FOLABELLA y LERMO TOMÁS RIBEIRO GARAY (EXPEDIENTE 2-59800/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4572 Mar 07- Mar 20

ULMER MARIA GUTIERREZ VARALDO (EXPEDIENTE IUE 2-841/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4294 Mar 06- Mar 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ZULMA RODRIGUEZ RIVERO (IUE 2-61161/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5650 Mar 16- Mar 29

MARIA DELIA RABELA LASSO o MARIA DELIA RAVELA LASO (IUE 2-341/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5343 Mar 14- Mar 27

VERONICA GREGORIA RODRIGUEZ LEDESMA (IUE 2-962/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5301 Mar 14- Mar 27

CARLOS DANIEL MARGENAT GUILLAMON (IUE 2-2142/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5298 Mar 14- Mar 27

RUBEN FONSECA ALEMAN y ARTEMIA RODRIGUEZ OJEDA (IUE 2-57571/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5252 Mar 14- Mar 27

RUBEN DARIO AMATO APISELLA (IUE 2-3210/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5251 Mar 14- Mar 27

EUSTAQUIO ALCIDES ECHEVERRI RAMIREZ (IUE 2-51472/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5181 Mar 13- Mar 24

GRACIELA MYRIAM LOPEZ PAEZ (IUE 2-59039/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5096 Mar 14- Mar 27

HORACIO EUGENIO MENJOULOU (IUE 2-55806/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4827 Mar 09- Mar 22

EMILIO VOLPE MARMORA (IUE 2-2506/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4766 Mar 08- Mar 21

CANUTO MARIO CURBELO FERNANDEZ (IUE 58-83/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4509 Mar 08- Mar 21

MARIA ADORACIÓN GIL VARELA (IUE 2-59937/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4357 Mar 03- Mar 16

OLGA MOITIÑO LOPEZ u OLGA MOITIÑO VEGA (IUE 2-1374/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4335 Mar 03- Mar 16

DECIMOCTAVO TURNO

ANIBAL DA SILVA SIXTO (IUE 2-679/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5160 Mar 13- Mar 24

MARTA ELIZABET RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-57475/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5072 Mar 13- Mar 24

ROBERTO CARLOS COSTA FERNANDEZ (IUE 2-57369/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4891 Mar 09- Mar 22

JOSE DE LUCA MUSCIACCHIO (IUE 2-1847/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4870 Mar 09- Mar 22

MIRIAN RAQUEL CURUCHET MAZZONE (IUE 2-59070/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4755 Mar 08- Mar 21

AMERICO LUIS MERNIES BENARDELLI (IUE 2-61407/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4642 Mar 09- Mar 22

JOSE ENRIQUE LEMAIRE GONZALEZ (IUE 2-2530/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4591 Mar 07- Mar 20

CARMELA ESTER MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-1492/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4578 Mar 07- Mar 20

MARIA REY SEGREDO (IUE 2-55507/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4517 Mar 07- Mar 20

CARLOS CELESTINO CENTURION MAGALLANES (IUE 2-60531/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4482 Mar 06- Mar 17

FRANCISCO FONTENLA PIERA (IUE 2-57878/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4480 Mar 06- Mar 17

EMILIA MAXIMA LACUESTA (IUE 2-59674/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4383 Mar 03- Mar 16

MARIA AMELIA URRETAVIZCAYA GIRIBONE (IUE 2-56567/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4363 Mar 03- Mar 16

DECIMONOVENO TURNO

VICTOR LUIS ALBOUY SILVA (FICHA 2-4316/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5617 Mar 16- Mar 29

ADELA OCHOA RODRIGUEZ (FICHA 2-58000/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5484 Mar 15- Mar 28

ISMAEL CHIESA LUCERO (FICHA 2-46909/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5338 Mar 14- Mar 27

HUGO LUIS MIRANDA (FICHA 2-960/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5302 Mar 14- Mar 27

ALBA BREGONZI BENAVENTE y JOSE PEDRO LIMA (FICHA 2-37157/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5262 Mar 14- Mar 27

ENRICO CASCIOTTI GENTILOZZI (FICHA 2-61941/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5241 Mar 14- Mar 27

ADELA RUBI RIVIEZZI o RIVIEZZI LA PAZ (FICHA 2-55802/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4952 Mar 10- Mar 23

CARMELO PEDRO DE LEON PANIZZA (FICHA 2-4720/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4950 Mar 10- Mar 23

MILTON OSCAR MARTINEZ HERNANDEZ (FICHA 2-42439/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4940 Mar 10- Mar 23

MARIA GRACIA LOMIENTO MONTICO (FICHA 2-784/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4694 Mar 08- Mar 21

ELSA FERRARI DELBUONO o UDELBUONO (FICHA 2-59939/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4579 Mar 07- Mar 20

WALTER CORREA RIOS (FICHA 2-38810/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4485 Mar 06- Mar 17

LILIANA PEREDA MAROTTA (FICHA 2-51748/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4338 Mar 03- Mar 16

VIGÉSIMO TURNO

BEDER FERREIRA NUÑEZ (FICHA 2-3592/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5665 Mar 16- Mar 29

ANDRES JACINTO VILLANUEVA MENDEZ (FICHA 2-1248/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5642 Mar 16- Mar 29

FAÑA RAQUEL FRIDMAN REZISACK (FICHA 2-32079/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5639 Mar 16- Mar 29

ALICIA MARGARITA o ALICIA MARGARITA MARIA TOYOS YAÑEZ (FICHA 2-59954/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5497 Mar 15- Mar 28

ANGEL LUIS o ANGEL LUIS JUAN PASTORINO RIVA (FICHA 2-60341/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5027 Mar 10- Mar 23

ROBERTO O. o ROBERTO OROSMAN LOPARDO CAZAR (FICHA 2-56203/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5007 Mar 10- Mar 23

MARIA MARGARITA LEGUIZAMMO LLAMBI (FICHA 2-1775/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4883 Mar 09- Mar 22

ELISA MATILDE CANTIERI DI MAGGIO (FICHA 2-2673/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4600 Mar 07- Mar 20

GARABED BOZOGLAIÁN HARAMENIÁN o HARAMANIÁN (FICHA 2-327/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4598 Mar 07- Mar 20

RUBEN DARIO ESTABLE BENITEZ (FICHA 2-3162/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4593 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

AMANDA SERVANDA MIGUES BRIANZA (IUE 2-57375/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5648 Mar 16- Mar 29

JUAN MIGUEL ZAJAC VARGA y BEATRIZ JOSEFA OUTEDA ORPI (IUE 02-061506/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5486 Mar 15- Mar 28

RAMONA NOBLE RONDAN y LAURO LONGHI MELLO (IUE 2-059760/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5472 Mar 15- Mar 28

DIONISIO ALBERTO BARRIOS RODRÍGUEZ (IUE 2-58260/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5243 Mar 14- Mar 27

HUGO MOISÉS LAMELA OLIVERI (IUE 2-1659/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5083 Mar 13- Mar 24

SILVEIRA BENDER AIDA (IUE 0002-000326/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5010 Mar 10- Mar 23

RAMONA RAQUEL SUAREZ GILARDI y APOLO ROMERO DEL RIO (IUE 002-046646/2015).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4953 Mar 10- Mar 23

GLADYS MARTINEZ GONZALEZ y SANTOS GUALBERTO GOMEZ (IUE 2-47 165/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4875 Mar 09- Mar 22

BENITA INSUA HORTA (IUE 2-59056/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4762 Mar 08- Mar 21

IRENE GARCIA FIGUEREDO y RAFAEL SCAFIEZZO GARCIA (FICHA 0002-4442/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4415 Mar 06- Mar 17

MARTA KECHICHIÁN AGOPIAN (IUE 002-001212/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4386 Mar 03- Mar 16

ANA MARTA BRIVIO SANGUINETTI (IUE 2-056718/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4362 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES BURAGLIA RUIZ (IUE 2-297-2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5651 Mar 16- Mar 29

MARIO BATINO ESTRUJO o ESTRUGO, REYNA BATINO ESTRUGO y RAQUEL BATINO ESTRUGO (IUE 2-057363/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5458 Mar 15- Mar 28

MARISOL GONZALEZ CANCELA (EXPEDIENTE IUE 2-1350/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5416 Mar 15- Mar 28

PAULA DILMAR GUERRA NUÑEZ (IUE 2-829/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5154 Mar 13- Mar 24

MIRIAM SONIA LATORRE GONZALEZ (IUE 2-003170/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5018 Mar 10- Mar 23

AMANDA JUANA SÁNCHEZ o AMANDA JUANA ASHTON (IUE 2-57747/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4732 Mar 08- Mar 21

CARLOS ALBERTO CEBAS LOPEZ (IUE 2-56703/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4607 Mar 07- Mar 20

LUIS FERREIRA PINTOS (IUE 2-59253/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4569 Mar 07- Mar 20

MARIA DEL CARMEN OTTATI BORAGNO (IUE 2-53.301/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4492 Mar 06- Mar 17

LOEDEL LUIS BUSTELO MARQUEZ (IUE 2-2194/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4414 Mar 06- Mar 17

VIGESIMOTERCER TURNO

RICHARD HEINRICH o RICARDO HEINRICH o RICARDO o RICARDO JUAN ENRIQUE GANSS RUPP (FICHA 2-55031/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5660 Mar 16- Mar 29

PABLA ó PAULA CIRIACA BARREIRO (FICHA 2-18106/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5634 Mar 16- Mar 29

LILIAN SUSANA SCOLA ORTIZ (FICHA 2-1833/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5625 Mar 16- Mar 29

GRISELDA SANCHEZ (FICHA 2-4383/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5618 Mar 16- Mar 29

PEDRO LONGO TORRE, JUAN ANGEL LONGO TAMASCO y ANTONIA MARIA TAMASCO LEMBO (FICHA 2-883/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5496 Mar 15- Mar 28

CORINA TRIAY RODRIGUEZ (FICHA 2-3827/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5473 Mar 15- Mar 28

EDMUNDO KRZEMIENOWSKI DOMBROWSKI y JUANA GRABOSCH TISAK (FICHA 2-3489/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.

Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5341 Mar 14- Mar 27

LUIS ALBERTO BAREA LABREA e IRENE LORENZA ARMENDARIZ VALADAN (FICHA 2-2780/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5325 Mar 14- Mar 27

CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ SILVA (FICHA 2-674/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5183 Mar 13- Mar 24

MARIA ANGELICA BAMBACARO MARTINEZ (FICHA 2-3142/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5158 Mar 13- Mar 24

NELIDA MARQUEZ FRIONE (FICHA 2-2104/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5147 Mar 13- Mar 24

JOSE BARBARICH FERREIRA (FICHA 2-10679/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5009 Mar 10- Mar 23

JOSE WASHINGTON BALADAN MONTENEGRO (FICHA 2-61169/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4958 Mar 10- Mar 23

MARIA ELENA OTERO FRANZINI o FRANZIN (FICHA 2-2519/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4924 Mar 13- Mar 24

EVARISTO ANON o AÑON TRIGO (FICHA 2-1347/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4690 Mar 08- Mar 21

MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ BERCIANO (FICHA 2-13623/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4604 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

GERARDO MIGUEL SCORDAMAGLIA o SCORDAMAGLIA FERNANDEZ (FICHA 2-2038/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5635 Mar 16- Mar 29

ELBA DELMAR ALFARO VERDIAS (FICHA 2-10529/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5487 Mar 15- Mar 28

HUMBERTO ALEJANDRO DE MARTINI CUOZZI (FICHA 2-61861/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5466 Mar 15- Mar 28

BRENDA MELO o MELLO (FICHA 2-3915/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5303 Mar 14- Mar 27

PETRONA SUNA LEDEZMA o LEDESMA (FICHA 2-37154/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5254 Mar 14- Mar 27

BLANCA FLOR AVELLINO RIZZO (FICHA 2-51903/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5249 Mar 14- Mar 27

ENRIQUE PACHON NIETO (FICHA 2-61205/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5097 Mar 14- Mar 27

JOSE EDUARDO GARCIA SANCHEZ (FICHA 2-2953/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5026 Mar 10- Mar 23

AIDA SUSANA ENGELHARDT WALLER (FICHA 2-3461/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5015 Mar 10- Mar 23

RAFAEL PERUJO REPISO (FICHA 2-4385/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4869 Mar 09- Mar 22

AGAPITO DE ARMAS DE ARMAS (FICHA 2-1314/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4834 Mar 09- Mar 22

EDULIO PAULO PISANO LOPEZ y NIEVES LORENZO ROJO (FICHA 2-35580/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4793 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS COPPOLA (FICHA 2-3277/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4761 Mar 08- Mar 21

LIRA CASTRO PIRIS (FICHA 2-56324/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4740 Mar 08- Mar 21

BLANCA DUARTE TORRES (FICHA 2-3167/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4590 Mar 07- Mar 20

MARIA TERESA FONTAO SAIBENE y CARLOS EDGARDO MOLEA FONTAO (FICHA 2-60532/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4483 Mar 06- Mar 17

MARIA DEL CARMEN DOLORES REVELLES CALDENILLA o CALDEVILLA (FICHA 2-1758/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4337 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARNE GARAGORRI GARAGORRI (IUE 2-47218/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5323 Mar 14- Mar 27

CLAUDE HELENE NICOLE CATTIER o CLAUDE HELENE NICOLE GRAUX (IUE 2-55760/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5292 Mar 14- Mar 27

ALVARO ENRIQUE CUTINELLA MEDEROS (IUE 2-000442/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5188 Mar 13- Mar 24

MARÍA AMELIA SANTOS MONTERO (FICHA 2-001737/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4880 Mar 09- Mar 22

JOSÉ CASTRO JANZA (IUE 2-861/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4828 Mar 09- Mar 22

ELISENDA TEODORA QUINTANA FONSECA (IUE 2-051586/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4692 Mar 08- Mar 21

NÉLIDA CLARA GASPARRI VACCA (IUE 2-675/2017).

Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4382 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

BOISSO NERVO, MENDARO SANTANA (FICHA 2-37103/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5643 Mar 16- Mar 29

ELMA EIRALDI RODRIGUEZ (IUE 2-60022/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5626 Mar 16- Mar 29

CARLOS ALBERTO LEIS IGLESIAS (IUE 2-061389/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5304 Mar 14- Mar 27

CLOTILDE NELLY GIOVIO DIEGO (IUE 2-001226/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5182 Mar 13- Mar 24

TORIBIO VELAZQUEZ (FICHA 2-999/2015).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5155 Mar 13- Mar 24

ELBA ROSA TEJERA ABREU o ELSA ROSA TEJERA ABREU (IUE 0002-042556/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5148 Mar 13- Mar 24

LEONOR GUILLERMINA ALVAREZ TORRADO (IUE 2-3.697/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5095 Mar 14- Mar 27

ILDEFONSO PEREIRA PORTILLO (IUE 2-33427/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5074 Mar 13- Mar 24

SUSANA MABEL VOIDALAVICIUS PIOVANOTTI (IUE 2-052250/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4835 Mar 09- Mar 22

GERARDO DÍAZ MOREIRA (IUE 2-706/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4756 Mar 08- Mar 21

MARÍA ANTONIA MENDOZA PESCE (IUE 2-59196/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4701 Mar 08- Mar 21

ALBERTO NOCETO EVEZARD (EXPEDIENTE 2-37605/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4536 Mar 08- Mar 21

ARTIGAS da SILVA MELO y CELESTE ADA da SILVA MELO (IUE 0002-060919/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4375 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

NORA NOEMÍ NEGRAES (IUE 2-1321/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5025 Mar 10- Mar 23

LORELEY TAMBURINI MOIRANO (IUE 2-3951/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4954 Mar 10- Mar 23

JUAN OSVALDO CORREA CORREA (IUE 2-59716/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4935 Mar 13- Mar 24

EMETRIO RAMON CLAVIJO UBAL y EDITA LUCIA TEJERA BURIANI (IUE 2-1666/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4759 Mar 08- Mar 21

MARIA ISABEL POMBO LORENZO (IUE 2-1479/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4592 Mar 07- Mar 20

BETSABE ALMAHIDA OLEO LOIS (IUE 2-55135/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4385 Mar 03- Mar 16

MARIA CRISTINA MUÑIZ (IUE 2-1848/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4374 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ESTHER VARELA CLAVERO (IUE 2-1663/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5627 Mar 16- Mar 29

BLANCA LILA PAZ (IUE 2-41658/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5322 Mar 14- Mar 27

ARTURO EDUARDO HERNANDEZ LAMANCHA (IUE 2-61892/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5261 Mar 14- Mar 27

MISAC o MARIO BOSDANDJIAN CHATEDJIAN (IUE 2-60586/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5156 Mar 13- Mar 24

ELIDA SILVEIRA SALDOTE y ALONSO DA SILVA CAMPOS (IUE 2-2726/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5070 Mar 13- Mar 24

ROFKA ANON LISBON (IUE 2-38762/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4888 Mar 09- Mar 22

JUAN CRUZ GRIGORI o GRIGORI HERNANDEZ, MERCEDES EUGENIA BRITOS FUENTES o EUGENIA BRITOS de GRIGORIO, SONIA BESSIE GRIGORIO BRITOS y EYMARD HOMERO GRIGORIO BRITOS (IUE 2-59482/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4857 Mar 09- Mar 22

MARIA ADELA PASCUALETTI PASCUALI y HECTOR GARCIA LAGE (IUE 2-46526/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4838 Mar 09- Mar 22

JULIO GUTMANN (IUE 2-453/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4594 Mar 07- Mar 20

MARIA SILVIA BENTANCUR ALDAO (IUE 2-1471/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4580 Mar 07- Mar 20

EUSEBIO GUALBERTO SILVERA SOSA (IUE 2-54437/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4487 Mar 07- Mar 20

NANCY JACQUELINE SOSA PEREZ (IUE 2-1899/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4381 Mar 03- Mar 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA DEL CARMEN SILVEIRA (FICHA 156-661/2016).

Artigas, 22 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5573 Mar 16- Mar 29

MIRTHA LEITES DE MORAES MACIERA (FICHA 156-786/2016).
Artigas, 16 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5551 Mar 16- Mar 29

WALTER OSCAR FABALE DE SOUZA (FICHA 156-37/2017).
Artigas, 17 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5004 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

ESTELO DA ROSA LOPEZ (FICHA 461-738/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5003 Mar 10- Mar 23

ERASMO EUCLIDES PEREIRA (FICHA 461-247/2015).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de mayo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4923 Mar 10- Mar 23

LEONTINA RODRIGUEZ (IUE 461-484/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4403 Mar 06- Mar 17

VICTOR FRANCISCO GRIECO BITANCOURT (FICHA 461-802/2016).
Artigas, 16 de febrero de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4402 Mar 06- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ALVARO PINTOS DIAZ y EVA CACERES NUÑEZ (IUE 444-379/2017).
Bella Unión, 2 de marzo de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5062 Mar 13- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANILO DELGADO QUIJANO (IUE 168-119/2016).
Canelones, 31 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5127 Mar 13- Mar 24

BALTASAR ROQUE BERRUTTI BRAGUNDE (IUE 168-369/2016).
Canelones, 30 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5126 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

OSCAR MARTIN DEL HORNO ROBAINA y MARIA OFELIA TORENA MANA (IUE 459-672/2016).
Canelones, 2 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5405 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ANIBAL ATANASIO ZABALETA RODRIGUEZ y ELENA RAQUEL OLARÁN MARTIN (IUE 526-632/2016).
Atlántida, 15 de setiembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5656 Mar 16- Mar 29

ZELMIRA STIRLING MARRONI (IUE 526-48/2017).
Atlántida, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4798 Mar 10- Mar 23

RUBENS CAMARGO (IUE 526-47/2017).
Atlántida, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4795 Mar 10- Mar 23

AVELINO PEREIRA GANDARA (IUE 526-1155/2016).
Atlántida, 2 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4565 Mar 07- Mar 20

BLANCA NIDIA GARCIA PEÑA (IUE 526-872/2016).
Atlántida, 25 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4563 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROSA MARINA DI DOMÉNICO CORREA (IUE 179-573/2016).
Ciudad de la Costa, 8 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4314 Mar 06- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN ELBIO BELLAGAMBA PONS (IUE: 440-1070/2016).
Las Piedras, 2 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4312 Mar 03- Mar 16

SEXTO TURNO

VISITACION ROJAS MARTINEZ y LUCIANO ISIDORO ROSSI CABRERA (FICHA IUE 458-49/2017).
Las Piedras, 22 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4836 Mar 09- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

CARLOS SEBASTIAN CARABALLO MAZZUCHELLI (IUE 533-112/2017).
Las Piedras, 3 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5273 Mar 14- Mar 27

MANUEL BALSAMO DOS SANTOS (IUE 533-44/2017).
Las Piedras, 16 de febrero de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5149 Mar 13- Mar 24

JOSE GUILLERMO BIDART BALL (IUE 533-1008/2016).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4833 Mar 09- Mar 22

JUAN ANTONIO HERNANDEZ YARZA (IUE 533-1007/2016).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4489 Mar 06- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CALASTRETTI (FICHA 175-813/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Pando, 15 de febrero de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 5361 Mar 15- Mar 28

CUARTO TURNO

OLGA MIREYA CASTRO CESAR (FICHA 176-412/2016).
Pando, 26 de octubre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5467 Mar 15- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SONIA JACQUELINE CUADRO SILVA ó SONIA JACQUELIN CUADRO SILVA (IUE 207-201/2016).

Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5385 Mar 15- Mar 28

DOMINGO ADEN ó EDEN ó ADAN ECHEBENGUA ó ECHEVENGUA PEREIRA (IUE 207-48/2017).
Melo, 23 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 5123 Mar 13- Mar 24

RONOEL EDWAD GOMEZ o RONOEL EDWARD GOMEZ o RONOEL EDWAD LEMES (IUE 207-30/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4773 Mar 09- Mar 22

JULIO CÉSAR CAETANO SOSA (IUE 207-244/2016).
Melo, 21 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4960 10/p 4627 Mar 08- Mar 21

DANIEL CARDOZO AFFONSO (IUE 207-49/2017).
Melo, 23 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4307 Mar 03- Mar 16

CUARTO TURNO

MARIA AMALIA FERREIRA MOREIRA (IUE 208-14/2017).
Melo, 15 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4626 Mar 08- Mar 21

LEODIR VICENTE ALBERTI PREDEBON (IUE 208-608/2016).
Melo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4310 Mar 03- Mar 16

QUINTO TURNO

EMMA VERONICA SHAW PACHECO (IUE 468-695/2016).
Melo, 2 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 5122 Mar 13- Mar 24

TEODOMIRO DA FONSECA (IUE 468-21/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4774 Mar 09- Mar 22

ANTONIO SILVERA RODRIGUEZ (IUE 468-693/2016).
Melo, 9 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4308 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ANTONIO GARCIA CURTO y HORTENCIA SILVA SILVA (IUE 488-48/2017).
Río Branco, 21 de febrero de 2017.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5121 Mar 13- Mar 24

JOSE LUIS MONTIEL PORTO (IUE 488-26/2017).
Río Branco, 10 de febrero de 2017.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4309 Mar 03- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR o HECTOR FERNANDEZ o HECTOR RUBEN FERNANDEZ FERNANDEZ e IRMA RITA RODRIGUEZ SCHNYDER (IUE 223-28/2017).
Colonia, 22 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5287 Mar 14- Mar 27

JOSE TOMAS MISSIAGLIA FIGUEROA (IUE 223-561/2016).
Colonia, 11 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5285 Mar 14- Mar 27

OMAR HECTOR PONS GONNET (IUE 223-527/2016).
Colonia, 7 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5284 Mar 14- Mar 27

HUMBERTO GIL CHOCHO HERNANDEZ (IUE 223-658/2016).
Colonia, 22 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4350 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

BLANCA AZUCENA ORTIZ PEREZ (IUE 508-56/2017).
Colonia, 9 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5440 Mar 15- Mar 28

HANS HERMAN BELTRAN BONE (IUE 508-52/2017).
Colonia, 9 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5439 Mar 15- Mar 28

OSCAR ANTONIO RODRIGUEZ VALDOVINOS (IUE 508-543/2016).
Colonia, 14 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4470 Mar 06- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LORENZO JUSTINIANO FERNANDEZ GRENO (IUE 227-78/2017).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5594 Mar 16- Mar 29

MARIA DEL CARMEN BALDI BANCHERO (IUE 227-990/2016).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5593 Mar 16- Mar 29

VOLMAR ATANASIO CHOCHO HERNANDEZ (IUE 227-1011/2016).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5592 Mar 16- Mar 29

ADELINA BERNARDINA EDUXARDS CABRERA (IUE 227-41/2017).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5589 Mar 16- Mar 29

CARLOS ANTONIO CAREGNANI MASCHIO (IUE 227-1012/2016).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5444 Mar 15- Mar 28

ELMA SOFIA VELAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 227-960/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5288 Mar 14- Mar 27

JESUS MARIA GERONIMO CESERI o CECERE o CISERI (IUE 227-810/2015).
Carmelo, 24 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4989 Mar 10- Mar 23

JESUS BENJAMIN CARLE BANCHERO (IUE 227-826/2016).
Carmelo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4721 Mar 08- Mar 21

MARIA ANGELICA VERA (IUE 227-743/2016).
Carmelo, 26 de octubre de 2016.

Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4349 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUISA AMELIA CABRERA VALENTIN (IUE 225-1012/2016).
Rosario, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5596 Mar 16- Mar 29

RAMÓN RAÚL TORRES CAPELLINO (IUE 223-232/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5590 Mar 16- Mar 29

WALDEMAR HERNÁNDEZ MÁRQUEZ (IUE 225-935/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5445 Mar 15- Mar 28

ELOISA CABRAL ARCA (IUE 225-1091/2016).
Rosario, 7 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5443 Mar 15- Mar 28

CARMEN HILDA ALVAREZ NAVARRO (IUE 225-1056/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5442 Mar 15- Mar 28

REINALDO PONTET RIVOIR (IUE 225-14/2017).
Rosario, 6 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5441 Mar 15- Mar 28

MARIA LUISA PEÑA DE CABRERA o MARIA LUISA PEÑA BAQUE y ELEODORO CABRERA BALAO (IUE 225-750/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5286 Mar 14- Mar 27

JUAN FRANCISCO o GIANFRANCO FILOTTO GENTILI (IUE 225-11/2017).
Rosario, 6 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4991 Mar 10- Mar 23

MARÍA ELISA VAZQUEZ QUINTAS o ORUINTAS (IUE 225-512/2016).
Rosario, 6 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4990 Mar 10- Mar 23

SANTIAGO OËSCH u OESCH FUCHS o FUCS, JUAN GASPAR OËSCH u OESCH FUCHS o FUCS, DOROTEA KAUFMANN o RAUFFMAN o KAUFMAUN o KAUFFMANN o RAUFFMAN DE OËSCH u OESCH, MARÍA TERESA OËSCH u OESCH KAUFMANN o KAUFMAUN o KAUFFMANN o RAUFFMAN DE BORDÓN y EUSEBIO BORDON (IUE 225-30044/1996).
Rosario, 6 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4909 Mar 10- Mar 23

TABARÉ ANTONIO TRIAY AGNESE (IUE 225-1041/2016).
Rosario, 2 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4722 Mar 08- Mar 21

MARÍA MERCEDES LOPEZ SANDES (IUE 225-32/2017).
Rosario, 24 de febrero de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4585 Mar 07- Mar 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARGELIO ANOMAR MELGAREJO TRUCIDO (IUE 241-822/2016).
Durazno, 21 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5577 Mar 16- Mar 29

FRANCISCO CASTAÑO (IUE 241-57/2017).
Durazno, 22 de febrero de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5576 Mar 16- Mar 29

ISIDRO HÉCTOR AGUIRRE LARREA (IUE 241-62/2017).
Durazno, 23 de febrero de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5575 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

HUMBERTO WALTER D'ALESSANDRO SOMMA y GLADYS SELVA ARRIOLA (IUE 242-63/2017).
Durazno, 3 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5574 Mar 16- Mar 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELVIRA FELICIA ALVAREZ UMPIERREZ (IUE 254-763/2016).
Trinidad, 10 de marzo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5529 Mar 16- Mar 29

TERESA DE JESUS ROBERTT o ROBERT ACOSTA (IUE 254-669/2016).
Trinidad, 14 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5528 Mar 16- Mar 29

GLADYS RAQUEL HORNOS GARCIA (IUE 254-25/2017).
Trinidad, 14 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5356 Mar 15- Mar 28

ELSA ELENA BIDONDO GUTIERREZ (IUE 254-37/2017).
Trinidad, 3 de marzo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4644 Mar 08- Mar 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WÁSHINGTON ANTONIO BURGOS CABRERA (FICHA 260-71/2017).
Florida, 24 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5141 Mar 13- Mar 24

ELSA MABEL DÁVILA ICASURIAGA (FICHA 260-38/2017).
Florida, 14 de febrero de 2017.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4460 Mar 06- Mar 17

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO PEDRIN HERNANDEZ (FICHA IUE 261-849/2016).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 13 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 5424 Mar 15- Mar 28

SEVERO FIORI LESNA (FICHA IUE 261-99/2017).
Florida, 2 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5142 Mar 13- Mar 24

MANUEL BLANCO PELAEZ (FICHA IUE 261-119/2017).
Florida, 6 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4939 Mar 10- Mar 23

CECILIO MARIO DEL VALLE FOLGAR (FICHA IUE 261-79/2017).
Florida, 20 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4581 Mar 07- Mar 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELMIRA ZUASNABAR SOBA (IUE 274-43/2017).
Minas, 20 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5550 Mar 16- Mar 29

EXEQUIEL HERNANDEZ HERNANDEZ y EDELIA MARTINEZ BESINDAIS (IUE 274-837/2016).
Minas, 8 de marzo de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5549 Mar 16- Mar 29

LUIS ALBERTO PEREIRA (IUE 274-739/2016).
Minas, 9 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5548 Mar 16- Mar 29

MERONI MACHIOLLI, AMAURI SANTIAGO (IUE 274-48/2017).
Minas, 1 de marzo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4925 Mar 10- Mar 23

ELODINA RAMOS PERDOMO (IUE 274-52/2017).
Minas, 21 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4791 Mar 09- Mar 22

SERVETTI PINTALUBA, ANTONIO FRANCISCO (274-711/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4788 Mar 09- Mar 22

DUTRA FERNANDEZ CHAVES, BLANCA LIRA (274-752/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4555 Mar 07- Mar 20

MARIA AURORA ESTELA JUNCAL (IUE 274-472/2016).
Minas, 24 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4433 Mar 06- Mar 17

TERCER TURNO

BLANCA CAROLINA CORREA ESPIGA (IUE 432-66/2017).
Minas, 2 de marzo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5293 Mar 14- Mar 27

JULIO ANTONIO COITO CALERO (IUE 432-68/2017).
Minas, 20 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5092 Mar 13- Mar 24

ALCIDES CONTANTE o COSTANTE o CONSTANTE LLORENTE AGESTA y JOSE ALCIDES LLORENTE GUERRA (IUE 525-933/2014).
Minas, 15 de noviembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5089 Mar 13- Mar 24

RAUL NICOLAS ARGENZIO SANTOS (IUE 432-808/2016).
Minas, 13 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4515 Mar 07- Mar 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO ISIDORO GONZALEZ BEADE (FICHA 284-881/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5409 Mar 15- Mar 28

ANA MARIA LEGUIZAMON MARQUEZ (FICHA 284-919/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5232 Mar 14- Mar 27

LETICIA RAQUEL LORENZO CALVETTE (FICHA 284-20/2017).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5231 Mar 14- Mar 27

WALTER RODO CAMACHO HERNANDEZ (FICHA 284-24/2017).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4478 Mar 06- Mar 17

JUAN CELSO SANCHEZ CABRERA (FICHA 284-857/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4369 Mar 03- Mar 16

DAISY VIOLETA PEREIRA BUSTAMAMTE (FICHA 284-911/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4367 Mar 03- Mar 16

ELADIO EBERT o HEBERT SOSA PEREZ (FICHA 284-860/2015).
Maldonado, 20 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4365 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

LEONOR VIOLETA DE LEON GONZALEZ (FICHA 422/98).
Maldonado, 6 de mayo de 1998.
DRA. ESC. ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5412 Mar 15- Mar 28

NEMENCIO BARRETO VERA (IUE 285-1079/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4476 Mar 06- Mar 17

LIDIA ESTHER ZEBALLOS DE LEON (IUE 285-811/2016).
Maldonado, 13 de octubre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4364 Mar 03- Mar 16

OCTAVO TURNO

NYBIA NAIR MALO BRAÑA; DELIA ANTONIA BRAÑA GABITO; MARIO EDUARDO MALO BRAÑA y ALBERTO PABLO ó PAULO MALO CALVETI ó CALVETTI (286-944/2016).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5630 Mar 16- Mar 29

HECTOR GUEVARA GARRIDO (IUE 286-148/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5501 Mar 15- Mar 28

MARIA DE LAS MERCEDES PEREIRA MICOUD (IUE 286-1089/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5177 Mar 13- Mar 24

DARIA OLGA CASSELLA MONTANARI (IUE 286-910/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4432 Mar 06- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUIS GERARDO ROCHA (FICHA 503-442/2014).
San Carlos, 2 de febrero de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5040 Mar 10- Mar 23

AQUILINO SANTOS NIETO (FICHA 503-21/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4733 Mar 08- Mar 21

OSCAR VICENTE GUADALUPE SANABRIA y OSCAR NATIVIDAD GUADALUPE CHIAPPARA ó CHIAPPARRO (FICHA 503-344/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4632 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

SONIA CORREA SOSA (FICHA 505-455/2016).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.

Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5411 Mar 15- Mar 28

ARTURO CRISTOBAL PACKE IGLESIAS (FICHA 505-10/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5041 Mar 10- Mar 23

MARY PAULINA PEREZ MENA (FICHA 505-437/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4803 Mar 10- Mar 23

LEANDRO FRANCISCO LORENZO PEREIRA ó PEREYRA; DOMITILA SARA LORENZO PEREIRA ó PEREYRA; MARÍA EUGENIA CUADRADO CABRERA; GUILLERMA ULPIANA CUADRADO CABRERA; MARÍA ESTHER LORENZO PEREIRA y PEDRO CALISTRO ó CALIXTO CUADRADO CABRERA (FICHA 505-277/2011).
San Carlos, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4431 Mar 06- Mar 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EMA ESTER GONZALEZ JEFFREY (IUE 300-51/2017).
Paysandú, 13 de febrero de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5132 Mar 13- Mar 24

SOLAZO o SOLLAZZO LAURITO, LUIS; PONS ESTEFANELL, ROSA CRISTINA; PONS ESTEFANELL, ELISA DOLORES y SOLLAZZO PONS, MARIELA (IUE 300-1049/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5059 Mar 13- Mar 24

WALTER STOCKIGT BRAUN (IUE 300-67/2017).
Paysandú, 17 de febrero de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4982 Mar 10- Mar 23

HUGO ARIEL MAIDANA DORDIN (IUE 300-1088/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4717 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

CLAUDIA AMICO GRAMPIN (IUE 301-110/2017).
Paysandú, 3 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5404 Mar 15- Mar 28

BLANCA MARTA LARRAÑAGA LARRAMENDI (IUE 301-261/2012).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5369 Mar 15- Mar 28

ANTONIA PONCET (IUE 301-90/2017).
Paysandú, 3 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5367 Mar 15- Mar 28

WALTHER MARTIN PEDREIRA BARNECHE (IUE 301-72/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5131 Mar 13- Mar 24

ALBA VIOLETA CACCIA LAURINO (IUE 301-92/2017).
Paysandú, 3 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4981 Mar 10- Mar 23

ELISA AILSA COUBROUGH MENAFRA (IUE 301-563/2010).
Paysandú, 6 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4980 Mar 10- Mar 23

AMADO SILVERIO CUEVASANTA MARTINEZ (IUE 301-62/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4818 Mar 09- Mar 22

RUBEN BELTRAN PRIANO SIMALDONI (IUE 301-887/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4469 Mar 06- Mar 17

SARA BEMENIUK o SEMEÑUK o SEMENUK KRASNIYK (IUE 300-1086/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4468 Mar 06- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

MARIA LUISA MONTES o MONTE GONZALEZ y ALCIDES CABILLON o KABILLON o KABILLÓN (IUE 501-489/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5370 Mar 15- Mar 28

FELIX ORLANDO PINTOS VILLAVICENCIO o VILLAVICCENCIO (IUE 501-1044/2016).
Paysandú, 9 de febrero de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5366 Mar 15- Mar 28

ALICIA MARGARITA ANDRIOLI BENITEZ (IUE 501-1022/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4985 Mar 10- Mar 23

DORA RAMONA ROBLEDO BIGLIERI (IUE 501-56/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 10 de febrero de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 4855 Mar 09- Mar 22

RAMONA ADELFA GUIMARAENS MARTÍNEZ (IUE 501-966/2016).
Paysandú, 14 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4817 Mar 09- Mar 22

PEDRO LUJAN AGUILAR LAULLE o LAUYE (IUE 501-848/2016).
Paysandú, 3 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4718 Mar 08- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MOURGLIA ZECCHINI, CARLOS MARIA (FICHA 317. 1095/2016).
Fray Bentos, 1 de febrero de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5532 Mar 16- Mar 29

OJEDA CAL, TITITO SILVESTRE y STEINHARDT ROMERO, MAR ALICIA (FICHA 317.36/2017).
Fray Bentos, 22 de febrero de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4775 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JUAN PEDRO BIDEGAIN MARTINI (IUE 318-300/2016).
Young, 10 de febrero de 2017.
Esc. Jesús BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 4840 10/p 4719 Mar 08- Mar 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO FERREIRA GONZALEZ (FICHA IUE 330-785/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4853 Mar 09- Mar 22

FERNANDO OLIVERA MOREIRA (IUE 329-736/2016).
Rivera, 19 de diciembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4848 Mar 09- Mar 22

SANTOS OSMAR TEXEIRA o SANTOS OSMAR TECHEIRA DÁVILA (FICHA IUE 329-680/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4466 Mar 06- Mar 17

MARINA BANDERA TEJEIRA (IUE 329-733/2016).
Rivera, 19 de diciembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4462 Mar 06- Mar 17

CUARTO TURNO

TERESITA DA SILVA CAMARGO (FICHA IUE 330-575/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4851 Mar 09- Mar 22

CARTAZZO GONZALEZ, JOSÉ MARIA (IUE 330-313/2016).
Rivera, 15 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4850 Mar 09- Mar 22

EVA ODILIA VIERA REBOLLO (FICHA IUE 330-733/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4849 Mar 09- Mar 22

ALFONSO MOREIRA VARGAS (FICHA IUE 330-696/2016).
Rivera, 9 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4464 Mar 06- Mar 17

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS MENDIETA RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-824/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5432 Mar 15- Mar 28

CARLOS ENRIQUE de MELLO BERRUETA (FICHA IUE 462-52/2017).
Rivera, 20 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5140 Mar 13- Mar 24

ATILIO COTTENS GONZALBO (FICHA IUE 462-864/2016).
Rivera, 20 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4852 Mar 09- Mar 22

SEXTO TURNO

ROBERTO CASTRO (FICHA IUE 477-119/2012).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5433 Mar 15- Mar 28

PABLO MENDEZ PEREIRA (FICHA IUE 477-709/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4847 Mar 09- Mar 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ABEL ROCHA ROCHA (IUE 341-53/2015).
Rocha, 6 de marzo de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5051 Mar 13- Mar 24

CUARTO TURNO

IDA STREITBERGER y TORIBIO PEDRO GARIGLIO (IUE 342-374/2015).
Rocha, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4919 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

WALTER SEQUEIRA CARRASCO (IUE 525-24/2017).
Rocha, 17 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5090 Mar 13- Mar 24

MILTON ADAIR CORREA EGUIA (IUE 525-519/2016).
Rocha, 17 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4534 Mar 07- Mar 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMONA LIMA NÚÑEZ (IUE 352-12/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5602 Mar 16- Mar 29

FERMÍN OMAR BONINI JORGE (IUE 352-89/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5601 Mar 16- Mar 29

PEDROZO MORAIS o FONSECA, SARA MARÍA (IUE 352-723/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5599 Mar 16- Mar 29

TERESITA VILA (IUE 352-42/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5380 Mar 15- Mar 28

CELESTE CENTOMO ROMERO (IUE 352-87/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5379 Mar 15- Mar 28

CELESTE VILLANUEVA PINTOS (IUE 352-1309/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5061 Mar 13- Mar 24

OLGA MARINA CONDE RODRÍGUEZ (IUE 352-90/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4918 Mar 10- Mar 23

GALLINO PEDROZO, CLYDE ESTEBAN (FICHA IUE 352-1162/2015).
Salto, 2 de diciembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4917 Mar 10- Mar 23

SABINO SILVA BARRENECHE (IUE 352-22/2017).
Salto, 7 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4915 Mar 10- Mar 23

LUIS ALBERTO JAUME ALCARAZ (IUE 352-1279/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4913 Mar 10- Mar 23

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ BERNAOLA (IUE 352-1308/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4429 Mar 06- Mar 17

TERCER TURNO

DE LEIVAS OMAR (IUE 353-9/2017).
Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5377 Mar 15- Mar 28

GOMEZ SERVANDO, DA ROSA GERMANA, GOMEZ DA ROSA RUBEN y GOMEZ JUAN HUMBERTO (IUE 353-20/2017).
Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5218 Mar 14- Mar 27

SOTO ZUDAIRE, ROSALBA (IUE 353-56/2017).
Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5217 Mar 14- Mar 27

COLINET TEXEIRA NUÑEZ INES (IUE 353-1210/2016).
Salto, 1 de febrero de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 4914 Mar 10- Mar 23

ROBAINA VAZQUEZ MARIA ELENA (IUE 353-17/2017).

Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4513 Mar 07- Mar 20

ZALDUA RIVAS, MARIA RENEE (IUE 353-1272/2016).
Salto, 10 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4430 Mar 06- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

PINATO OJEDA, CARLOS DOMINGO (IUE 509-125/2017).
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5603 Mar 16- Mar 29

CAMPO RODRÍGUEZ DA SILVA, FELICIDAD (IUE 509-53/2017).
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5600 Mar 16- Mar 29

SILVEIRA LIMA, ELISEO (IUE 509-113/2017).
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5597 Mar 16- Mar 29

MORALES DI PAULO, MARÍA ISABEL y DI PAULO IFRÁN, MARTHA (IUE 509-1093-2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 24 de octubre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5569 Mar 16- Mar 29

POMPONI BELTRAMELLI, NAIR NELLY (IUE 509-72/2017).
Salto, 1 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4514 Mar 07- Mar 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLORIA DAYSI HERNÁNDEZ MORALES (IUE 370-489/2016).
San José, 10 de febrero de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5421 Mar 15- Mar 28

GLADYS ESTHER del PINO o DEL PINO ALMENARES (IUE 370-30/2017).
San José, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5420 Mar 15- Mar 28

JUAN JOSÉ DOGLIO o DOLIO CABRERA (IUE 370-524/2015).
San José, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4824 Mar 09- Mar 22

GUSTAVO ANTONIO NIEVES AMESTOY (IUE 370-446/2016).
San José, 7 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4405 Mar 06- Mar 17

TERCER TURNO

RUBEN GUILLERMO GANDOLLA SEIJAS (IUE 371-33/2017).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5422 Mar 15- Mar 28

MARIA FELIPA PICARDO BRITOS (IUE 371-692/2016).
San José, 1 de febrero de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 5279 Mar 14- Mar 27

MARIA BELIA CARBAJAL RODRIGUEZ y LUCIO HUMBERTO BENTANCOR CABRERA (IUE 371-322/2016).
San José, 21 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4583 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

EUSEBIO AMBROSIO SOSA ARBINI (IUE 510-41/2017).
San José, 2 de marzo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5128 Mar 13- Mar 24

MARIO CÉSAR CABRERA MUÑIZ y MARÍA ESTHER DELGADO GARCÍA (IUE 510-5/2017).
San José, 22 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4978 Mar 10- Mar 23

MARIANO BRIAN o MARIANO BRIAN PIANZZOLA o PIANZOLA y LADYS BEATRIZ o LADY BEATRIZ o LADY BEATRIZ BRIAN o BRIAN PIANZZOLA o PIANZOLA (IUE 510-471/2016).
San José, 20 de febrero de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4582 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

GLADYS RAQUEL BERRIEL CHALELA (IUE 530-662/2016).
Libertad, 20 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5130 Mar 13- Mar 24

MARCELINO RAMÍREZ RODRIGUEZ (IUE 530.688/2016).
Libertad, 1 de febrero de 2017.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4823 Mar 09- Mar 22

MANUEL VECINO VELO (IUE 530-22/2017).
Libertad, 20 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4471 Mar 06- Mar 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

STELLA MARYS LONG RODRIGUEZ (IUE 382-27/2017).
Dolores, 20 de febrero de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4712 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

FELICIA ENRIQUETA PRIETO SUHR o SHUR y RAMON CARMELO LAPORTE IPARRAGUIRRE (IUE 443-23/2017).
Dolores, 7 de marzo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5119 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HECTOR ROMERO (IUE 381-928/2016).
Mercedes, 1º de febrero de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5120 Mar 13- Mar 24

MARIA ELENA MIRANDETTI CUALANGELO (IUE 381-409/2016).
Mercedes, 23 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5118 Mar 13- Mar 24

RICARDO CÁCERES MANEIRO y RAMONA AURORA ORTEGA (IUE 381-40/2017).
Mercedes, 17 de febrero de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4343 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

WALTER ARIEL DE NODA MARTINEZ (IUE 431-1156/2016).
Mercedes, 3 de febrero de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5527 Mar 16- Mar 29

ELIDA MABEL MARTINELLI (IUE 431-51/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5187 Mar 13- Mar 24

JUANA ELISA CORNELLI ALVEZ (IUE 431-37/2017).

Mercedes, 20 de febrero 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4342 Mar 03- Mar 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO GONZALEZ OLALDE (IUE 396-356/2016).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4657 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

ZOILA GRASSI BELOQUI (IUE 397-61/2017).
Tacuarembó, 13 de marzo de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5555 Mar 16- Mar 29

SETEMBRINO MACHADO LOSADA o LOZADA BRUM (IUE 396-697/2016).
Tacuarembó, 24 de febrero de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5387 Mar 15- Mar 28

JOSE ALFREDO OLVEIRA GONZALEZ (IUE 396-764/2016).
Tacuarembó, 24 de febrero de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4648 Mar 08- Mar 21

DOROTEO OYARZABAL, ZULEMA MACHADO y HUGO TITO OYARZABAL MACHADO (397-633/2016).
Tacuarembó, 21 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4467 Mar 06- Mar 17

CUARTO TURNO

ELBIO FONSECA da ROSA o ELBIO FONSECA da ROZA (IUE 469-187/2016).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5388 Mar 15- Mar 28

LIL MARGOT FERREIRA PEREIRA (IUE 469-31/2017).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5087 Mar 13- Mar 24

LUIS ALFREDO NAVARRO MORA (IUE 469-901/2016).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4658 Mar 08- Mar 21

RAMÓN IVO FERREIRA FERREIRA (IUE 469-43/2017).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4655 Mar 08- Mar 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVA VICTORIA FRANCO BLANCO y TEODORO MARIÑO PERALTA (FICHA 412-888/2015).
Treinta y Tres, 16 de febrero de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5561 Mar 16- Mar 29

JUAN FRANCISCO NUÑEZ ALVAREZ y EVERILDO GERMAN NUÑEZ ALVAREZ (FICHA 412-78/2017).
Treinta y Tres, 7 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5402 Mar 15- Mar 28

LUCIANA SEVERINA LOPEZ TELIZ (FICHA 412-650/2013).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5124 Mar 13- Mar 24

ADEMAR JESUS SILVERA GONZALEZ (FICHA 412-53/2017).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4975 Mar 10- Mar 23

MARISOL FABIA RAMOS GIROLDI (FICHA 412-753/2016).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4551 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

ANTONIO GREGORIO RODRIGUEZ CANTERA (FICHA 449-704/2016).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5403 Mar 15- Mar 28

ELIDA GOMEZ DE ROMAN ó ELIDA FERMINA GOMEZ (FICHA 449-679/2016).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4976 Mar 10- Mar 23

ROSA YOLANDA RODRIGUEZ LLANO (FICHA 449-31/2017).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4974 Mar 10- Mar 23

MARIS NOEL ROSA FERREIRA (FICHA 449-396/2016).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4822 Mar 09- Mar 22

EMIR SEVERO GONZALEZ SILVERA (FICHA 449-685/2016).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4553 Mar 07- Mar 20

CATALINA DEL CARMEN BORDON SILVEIRA (FICHA 449-639/2016).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4552 Mar 07- Mar 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLYNTHO MENDES DE CASTILHOS (FICHA 284-904/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5503 Mar 15- Mar 28

GERTRUDE SILVIA ELIZABETH HANISCH HAMANN (FICHA 284-916/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5410 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

JULIO ISAAC ZYLBERBERG (IUE 285-22/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5506 Mar 15- Mar 28

RINO PROPEDO (IUE 285-27/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4859 Mar 09- Mar 22

NORMA BEATRIZ LAZAREFF (FICHA 285-468/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4730 Mar 08- Mar 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "KESSLER, ERNSTINE - SUCESION - Ficha 2-62540/2013" se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto de apertura de sucesión confeccionado con fecha 26/2/2014 y publicado en el Diario Oficial con

fecha 12/3/2014 y 25/3/2014 con los Nº 28,922 y 28,931 respectivamente, y en el Diario Local "España Judiciales" publicado con fecha 10/3/2014 y 21/3/2014 con los Nº 1296 y 1305 respectivamente, declarando judicialmente abierta la sucesión de ERNSTINE GOJANNA HILDEGARDT KESSLER. Montevideo, 16 DE FEBRERO DE 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 6200 10/p 5320 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "ELIAS SALINARDI, GABRIEL HERENCIA YACENTE IUE 2-19550/2015" se hace saber que por auto Nº 4967/2016 de fecha 12/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de GABRIEL SANTIAGO ELÍAS SALINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de diciembre de 2016. Esc. MIGUEL BARCELÓ, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1663 Feb 02- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CEMIN NOLASCO, ALCIRA Herencia Yacente", Expediente 2-33835/2016", se dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA DORA CEMIN NOLASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1666 Feb 02- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDY LILIÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Fa Nº 2-673/2014, emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil quince. Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1662 Feb 02- Mar 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ LARREA, ABELARDO HERENCIA YACENTE IUE 2-29095/2016" se hace saber que por auto Nº 4345/2016 de fecha 07/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de ABELARDO GONZÁLEZ LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1664 Feb 02- Mar 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GIANERO LÓPEZ, FEDERICO Herencia Yacente", Expediente Nº 2-45336/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA LUISA RUSSO DEUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 21780 30/p 2536 Feb 10- Mar 27

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK, GUILLERMO: Sucesión y KLUG MASCHE, FRIDA O FRIEDA: Herencia Yacente", Expediente 2-58591/2008", se dispuso la apertura de la sucesión de Guillermo KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK y Frida o Frieda MASCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Los edictos se publicarán por 30 días.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1668 Feb 02- Mar 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "TUÑAS LOPEZ, MARÍA TERESA - HERENCIA YACENTE" Expediente Nº 2-48723/2016 se cita, llama y emplaza a quién lo considere, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días.
Montevideo, 10 de febrero de 2017. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5206 Mar 14- May 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en los autos caratulados: "ESPOSITO MALUGANI, ALBERTO HERENCIA YACENTE" - IUE 2-812/2016", haciéndose saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ESPOSITO MALUGANI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1667 Feb 02- Mar 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORETTA WALTER - HERENCIA YACENTE - FICHA Nº 2-24516/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se deja constancia de que se trata de una herencia yacente.
Montevideo, veintidós de febrero de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5205 Mar 14- May 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sr.a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENNASAR FALCO, FRANCISCA -HERENCIA YACENTE- IUE 2-57/2016, se dispuso edictos complementarios, atento que los mismos fueron publicados por 10 días y no 30 como se dispusiera en autos (art. 429.2 C.G.P)-
Montevideo, 07 de diciembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7260 20/p 4225 Mar 02- Mar 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas (Resolución Nº 6180/2016 de fecha 13 de Diciembre de 2016) dictada de los autos caratulados "LEAL BANDEIRA, BLANCA Y MARIA ALTAMIRA BANDEIRA LEAL O BANDERA LEAL S/ SUCESIÓN"- (FICHA 156-430/2016). Se intima al Sr. Miguel Alejandro Duarte Bandeira por el término de 90 días a que manifieste si acepta o repudia las herencias de Blanca Leal Bandeira y Maria Altamira Bandeira Leal o Bandera Leal, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes que acepte por él las herencias referidas con beneficio de inventario.

ARTIGAS, 14 de Febrero de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7440 10/p 5313 Mar 14- Mar 27

TACUAREMBÓ

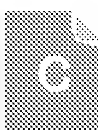
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ PAZ, PEDRO. SUCESIÓN, INVENTARIO y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-700/2016; Se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la Sucesion de PEDRO RODRIGUEZ PAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma legal sus derechos. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA - Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo.- Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 8 de Febrero de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4454 Mar 06- Mar 17

Convocatorias



FIDEICOMISO FINANCIERO CASASURU DE DESARROLLO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL I CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero CASASURU DE DESARROLLO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL I para la asamblea a celebrarse el próximo 5 de abril de 2017, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día:
* Aprobación de las modificaciones al Contrato de Fideicomiso Financiero Casasuru de Desarrollo de Viviendas de Interés Social I.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.
Primera Publicación
03) $ 2466 3/p 5638 Mar 16- Mar 20

Universidad de la República
Escuela Universitaria de Música
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a estudiantes, docentes y egresados de la Escuela Universitaria de Música a elecciones de delegados de los órdenes a la Comisión Directiva, Asamblea del Claustro de la Escuela y Asamblea General del Claustro, que se realizarán el día 19 de abril de 2017 en la sede central de Avda. Dieciocho de Julio 1772, Montevideo y en CENUR - Litoral Norte, General Rivera 1350, Salto, de acuerdo a lo establecido por la "Ordenanza de Elecciones de Institutos, Servicios y Escuelas" y por la "Ordenanza de la Escuela Universitaria de Música".
Única Publicación
03) $ 685 1/p 5514 Mar 16- Mar 16

OTTONELLO HERMANOS S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocar a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 2017 a la hora 10:00 en la sede social de Avda. General Flores 3715 para considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.
2.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3.- Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General (Estado de situación patrimonial y Estado de resultados) e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/9/2013, 30/9/2014, 30/9/2015 y 30/9/2016.
4.- Destino de utilidades.
5.- Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico actuantes, designación del Directorio, del Síndico titular y suplente y fijación de sus retribuciones.
6.- Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
03) $ 4795 5/p 5498 Mar 15- Mar 21

VIRBAC URUGUAY S.A.

Convoca Asamblea General Ordinaria viernes 31 de marzo a las 10:00 horas en Millán 4175. Aprobación de Memoria y Balance, y Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
03) $ 822 3/p 5494 Mar 15- Mar 17



Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social
Convocatoria a elecciones de delegados

Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social.
La Comisión electoral de ATSS convoca a elecciones para la conformación de la Asamblea Delegada Nacional del Sindicato.
Las Elecciones se llevarán adelante el martes 4 de abril del 2017 en todos los núcleos de base del país.
Comisión Electoral.
Aldo Cubas Ma Noel López Andrea Perez.
Primera Publicación
03) $ 1918 2/p 5437 Mar 16- Mar 17

ODALNOR S.A.

Se convoca asociados para asamblea general Extraordinaria, el sabado 01 de Abril del 2017, a las 20:00, en primera convocatoria y hora 20:30 en segunda, en instalaciones de "Club Trouville", calle Alejandro Chucarro 1031 esquina Av Brasil, barrio Pocitos de la ciudad de Montevideo.
Con la asistencia reunida se tratara se tratara el siguiente orden del dia:
1- Cambio de Directorio
2- Aprobacion de gestion del Directorio.
Primera Publicación
03) $ 1644 3/p 5390 Mar 16- Mar 20

INSTITUTO DE LA COMUNIDAD SORDA DEL URUGUAY
Calle Hnos. Gil Nº 945 - Tel/Fax 2309 9228 - E-mail: admcinde@gmail.com
Montevideo, 10 de marzo de 2017
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Instituto de la Comunidad Sorda del Uruguay convoca a todos los socios fundadores, activos y honorarios a participar en el acto de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar en su sede, el día miércoles 22 de marzo, a partir de la hora 19:30 en primer llamado, y de la hora 20:00 en segundo llamado.
Se deja constancia que no resultó posible convocar a este acto dentro de los plazos estatutarios, por encontrarse dentro de las vacaciones veraniegas y feriado de carnaval.
Se considerarán los asuntos del siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2. Memoria del ejercicio 2016.
3. Balance del ejercicio 2016.
4. Informe del Consejo Directivo.
5. Elección de la Comisión Electoral para proceder al llamado a ELECCIONES GENERALES.
Esperamos contar con la presencia de todos y todas.
Saludos cordiales,
Cándido E Bogliacino, Presidente; Esc. Adriana Riotorto, Secretaria.
Única Publicación
03) $ 1233 1/p 5389 Mar 16- Mar 16

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY 2 CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay 2 para la asamblea a celebrarse el día 5 de abril de 2017, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día que fuera solicitado por el Administrador:
* Presentación de informe anual del Administrador correspondiente al 2016.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.
Última Publicación
03) $ 2055 3/p 5329 Mar 14- Mar 16

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay para la asamblea a celebrarse el día 5 de abril de 2017, a la hora 09:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día que fuera solicitado por el Administrador:
* Presentación de informe anual del Administrador correspondiente al 2016.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.

Última Publicación
03) $ 2055 3/p 5324 Mar 14- Mar 16

MEDNORTE S.A CITA A: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de marzo de 2017, a las 17 horas en la sede de la sociedad sita en la calle Carlos M. Ramirez 1035 para tratar el siguiente orden del dia:
Disolución de la Sociedad MEDNORTE S.A o cesión de cuotas.

Última Publicación
03) $ 1644 3/p 5316 Mar 14- Mar 16

GCU S.A.

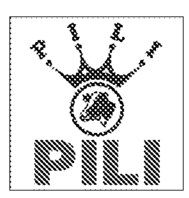
Se convoca a accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 30 de marzo de 2017, en el Club de Pesca Montevideo, Rambla Pte. Wilson 2180 a las 10.00 hs. con el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de integrantes del Directorio.

Última Publicación
03) $ 1233 3/p 5297 Mar 14- Mar 16

Frigorífico Tacuarembó S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Frigorífico Tacuarembó S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2017, a la hora 17:00 en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2016.
3) Elección de Directorio.
4) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
La inscripción de acciones o presentación de certificados bancarios o notariales de depósito de los mismos vence el día 8 de marzo a la hora 17.00.
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 2877 3/p 5291 Mar 14- Mar 16



PILI S.A.. Convocatoria

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de PILI S.A para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 2017, en nuestro local social de la calle Vizconde de Mauá 831 de la ciudad de Paysandú.
Primera convocatoria: hora 9
Segunda convocatoria: hora 10
Orden del día
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Aprobación de los Estados Contables al 30 de setiembre de 2016.
3) Consideración de los resultados acumulados.
4) Designación de un accionista para la firma del acta.
NOTA:
De acuerdo al artículo 18º de los Estatutos Sociales, para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la empresa por lo menos con 24 horas de anticipación.
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 4110 3/p 5223 Mar 14- Mar 16

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARTIN GOMEZ DOÑORO y NATALIA MORIS DENISSOW (IUE 2-56699/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 4643 Mar 09- Mar 22

SEGUNDO TURNO

FABIO ANDRES AYERRA MUZIKANTAS y SILVANA BERGSON ROZENBAUM (FICHA 2-51998/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 4881 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

GABRIELA CHAINE QUARA y GUSTAVO MENDIVE FERNANDEZ (IUE 2-53244/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5094 Mar 14- Mar 27

MARIA AUXILIADORA GAMBOA RODRIGUEZ y JULIO EDUARDO MARMOLEJO MARTINEZ (IUE 2-54193/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 4955 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

ALVARO MARCELO GONZALEZ LENCE y CLAUDIA ROSEMARIE TEJERA PEREZ (FICHA 0002-002186/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 5640 Mar 16- Mar 29

DÉCIMO TURNO

ANA XIMENA VELAZQUEZ FERNANDEZ y ZOILO EDUARDO CHELLE ERRAMOUSPE (IUE 2-3684/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5264 Mar 14- Mar 27

DECIMOQUINTO TURNO

JOSÉ ANTONIO ROURE RIUS y VALERIA MARÍA WELKER RUIZ (EXPEDIENTE 2-9216/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 5227 Mar 15- Mar 28

NÉSTOR RUBEN TOLEDO ANDERSEN y MÓNICA CRISTINA DITOCCO (FICHA IUE 2-58197/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

Última Publicación
05) $ 8300 10/p 4228 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEXTO TURNO

MARÍA RODRÍGUEZ y JORGE BELLAGAMBA (IUE 2-903/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 5008 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MONICA BEATRIZ CALLERO ARAUJO y RICHARD GUSTAVO PEREZ GONZALEZ (IUE 2-25375/2015).

Montevideo, 18 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5031 Mar 10- Mar 23

JORGE CERILIANO FIGUEREDO y NORMA BEATRIZ LARROSA LATORRE (IUE 2-1372/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 4339 Mar 03- Mar 16

DECIMONOVENO TURNO

SILVANA GABRIELA MARRERO SETTIMO y CARLOS ALBERTO DARAKJIAN FAJARDO (FICHA 2-53728/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 5495 Mar 15- Mar 28

VIGÉSIMO TURNO

CHARLES MAURICIO SPINELLI SILVA y MARIANELA LLADO ALPUIN (FICHA 2-938/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5170 Mar 13- Mar 24

MARIA DEL ROSARIO GOMEZ SINGLET y FERNANDO BARRENECHEA ROVELLA (FICHA 2-3273/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5163 Mar 13- Mar 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN DARIO DE LEON GARCIA y TERESITA BEATRIZ ASENCIO GONZALEZ (IUE 2 46307/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5330 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARÍA CARRARA y FEDERICO DANIEL VUILLE (IUE 2-3041/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5013 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDUARDO IGNACIO CIARAN ROMERO y ROSANA MABEL MERELES BENTANCUR (IUE 2-52500/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 4355 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GRACIELA ELVIRA LANDACO CORREA y CARLOS EDGARDO SALDOMBIDE (IUE 2-8859/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 5614 Mar 16- Mar 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

PAOLA MUTTER GRECKZANIK y DENISSE CUADRADO LADO (IUE 493-39/2017).
Ciudad de la Costa, 13 de febrero de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5336 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CARLOS ENRIQUE PERDOMO IRAZOQUI y ANA MARIA ADAM PITTAMIGLIO (FICHA 176-471/2016).
Pando, 14 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 4959 Mar 10- Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR FERNANDO AMARAL DA FONSECA y MARIA XIMENA SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 207-17/2017).
Melo, 2 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8550 10/p 4911 Mar 10- Mar 23

RICARDO ANDRES SILVA ESTEVEZ o ESTEVES y LUISA STELLA SUAREZ GONZALEZ (FICHA IUE 207-38/2017).
Melo, 21 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8550 10/p 4910 Mar 10- Mar 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE IGNACIO DE FREITAS BIANCO Y MARIA CECILIA RODRIGUEZ TORTEROLO (IUE 261-45/2017).
Florida, 21 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 5143 Mar 13- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LAURO ARTURO BRAVO BIRRIEL y ALICIA ESMERALDA ORGES DELGADO (FICHA 503-435/2016).
San Carlos, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5190 Mar 13- Mar 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALVARO DANIEL PECOY LIMA y MILENA DELBEY GENOLET SENA (IUE 301-861/2016).
Paysandú, 13 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 4351 Mar 03- Mar 16

SÉPTIMO TURNO

DIEGO NICOLAS BELOQUI PUCHKARIOV y PATRICIA MARIA HERNANDEZ ACOSTA (IUE 501-1025/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 4984 Mar 10- Mar 23

FRANCISCO FELIPE CABILLON EINATI y ALICIA BEATRIZ BAEZ DIAZ (IUE 501-798/2016).
Paysandú, 14 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 4983 Mar 10- Mar 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SEBASTIAN SOROZABAL MENDEZ y PATRICIA KARINA SARAUZ ACOSTA (IUE 343-12/2017).
Chuy, 13 de febrero de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 4653 Mar 08- Mar 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE LUIS FERREIRA de LOS SANTOS y MARIANA TARRAGÓ TOLEDO (IUE 352-66/2017).

Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 4916 Mar 10- Mar 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARIO OMAR DELGADO CEDRES y ANDREA MALVINA LIBONATTI RIVERO (IUE 371-22/2017).
San José, 15 de febrero de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) (Cta. Cte.) 10/p 4898 Mar 10- Mar 23

JAVIER ALBERTO CUADRA GUTIERREZ y MARY DAISY GONZALEZ LEGARRALDE (IUE 371-21/2017).
San José, 13 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 4897 Mar 10- Mar 23

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ÁLVAREZ, OSCAR C/ BETANCUR, ALEJANDRA - Divorcio por Sola Voluntad", Expediente Nº 2-54928/2016, se cita y emplaza a Alejandra Soledad BETANCUR, por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 5358 Mar 16- Mar 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "Mazzarella, Melgar, Silvana c/ Bittencourt Marroche, Gerardo - Divorcio por causal" IUE: 2-59278/2016, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Señor GERARDO BITTENCOURT MARROCHE, por el término de noventa días bajo apercibimiento legal. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo quince de febrero de dos mil diecisiete. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4697 Mar 09- Mar 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FIRPO, JUAN CARLOS C/ CAMARGO DUARTE, GLADYS. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-111/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. GLADIS CAMARGO DUARTE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 01 de Diciembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2950 10/p 5133 Mar 13- Mar 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SENA GOMEZ, SANDRA SOLEDAD C/ SUAREZ AVILA, FABIO ANDRES. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 343-34/2012 se hace saber que por decreto Nº 139/2017 de fecha 7 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. FABIO ANDRES SUAREZ AVILA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Febrero de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 4306 Mar 03- Mar 16

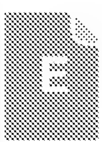
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MAZA MARIA FERNANDA C/PINTO DOS SANTOS ROGERIO - DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO - IUE 353-530/2016.." IUE: 353-530/2016, hace saber que por providencia Nº 4112/2016 de fecha 08/06/2016 se dispuso emplazar al Sr. ROGERIO PINTO DOS SANTOS, para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días.
Se deja constancia que la promotora está asistida por Defensoría Pública bajo el amparo de la Ley 18.078.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el veintidos de Febrero de 2017. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4425 Mar 06- Mar 17

Emplazamientos 

ENTES AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15° TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ ROSINET S.A. - JUICIO EJECUTIVO COMÚN, I.U.E. 2-58053/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO A LOS REPRESENTANTES DE ROSINET S.A., POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.

MONTEVIDEO, 20 de FEBRERO DE 2017.

08) (Cta. Cte.) 10/p 4856 Mar 09- Mar 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GUERRERO AYALA, Manón y OTROS c/ DAPRILE MILLER, José y OTROS - CESACIÓN DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL", IUE 2-37651/2016, se hace saber que por Providencia Nº 28/2017 de fecha 02/02/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a José Francisco DAPRILE MILLER y María Juana LABEAU (promitentes vendedores) o a sus sucesores, y a Juan Martín AYALA y Margarita MONTERO (condóminos del derecho de promitente comprador) o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 17 de febrero de 2017. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
08) $ 9590 10/p 4889 Mar 09- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ANEP C/ CAMELIR S.A. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO IUE 2-60907/2013", se dispuso por Decreto 3012/2016 del 20 de octubre de 2016, citar y emplazar por edictos a CAMELIR S.A. RUT 212101210015 a tomar vista del informe de la oficina actuaria a fs. 128-129, 135, 140 y 148 en estos autos por término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 22 de diciembre de 2016. Esc. GERMÁN CASTRO, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4394 Mar 06- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "GERVASO, RAMON- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-40565/2016, se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados en un proceso de reconocimiento de Unión Concubinaria entre Ramón Ángel Gervaso y la Sra. Santa María Techera (fallecida), lo que se publicarán por 10 días en el Diario Oficial y en otro local, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días (art. 89 y Art. 404.2 del C.G.P).-
Montevideo, 07 de noviembre del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2950 10/p 5021 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "GOLDMAN BLICHER, JONATHAN Y MIRANDA FRANCO, VIVIANA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-45838/2016, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2360 10/p 5073 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTOS.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de 15º. Turno en autos caratulados: "CASALES, Milton C/ BARBE INGOSTI, Luis y otros. OTORGAMIENTO DE ESCRITURA" IUE 2-31512/2015 en

cumplimiento del auto No. 1149/2016 se dispuso dar traslado de la demanda emplazando a Luis Barbé Ingosti, María Angela Urta, Arturo Vázquez y María Estela Barbé a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, y por auto No. 2940/2016 se dispuso la expedición de edictos para las publicaciones de estilo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de febrero de 2017. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) $ 8220 10/p 5019 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "BANCO ITAU URUGUAY SA C/ PEGUERE ALMANZAR, Arturo. COBRO DE PESOS. IUE 2-26433/2016" y según providencia No. 2863/2016 treinta de setiembre de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días, al Sr. Arturo Aristides PEGUERO ALMANZAR y/o a sus sucesores, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido dos jemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, trece de diciembre de dos mil dieciseis. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8220 10/p 4702 Mar 08- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados: "D.G.I. c/ ENCLAVE NATURAL DEL URUGUAY S.A. EN FORMACION y Otros. Juicio Ejecutivo Tributario" IUE 2-2126/2017, según providencias Número 138/2017 de fecha 13/02/2017 y Número 483/2017 de 8/03/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ENCLAVE NATURAL DEL URUGUAY S.A. EN FORMACION para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 marzo de 2017. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 5202 Mar 15- Mar 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados IUE 2-12287/2013, BHU C/ Raíz Picasso, María del Carmen, Toma de Posesión y Adjudicación de Vivienda BHU; por Decreto Nº 41/2017 de fecha 2 de febrero de 2017 (fs. 127); se cita, llama y emplaza a María del Carmen Raíz Picasso a que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, 16 de febrero de dos mil diecisiete. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4457 Mar 06- Mar 17

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Artigas, Dra. Viviana Galletto, en los autos caratulados "Soriano Olga c/ Sucesores de Ulpiano De Los Santos Olivera - Escrituración Forzada- IUE 158-450/2014", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Olga Soriano, promoviendo acción de Escrituración Forzada, solicitando la Condena al otorgamiento de Escritura Definitiva de Compraventa, respecto de una fracción de terreno baldío: de 9 metros de frente por 25 metros de fondo, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana Nº 536, empadronado en mayor área con el Nº 9.809, de la ciudad de Artigas. Hoy forma parte del Padrón Nº 12.309, según Minuta Notarial de Datos y Titularidad del Inmueble realizado por la Escribana Claudia Favale y proyecto de Fraccionamiento del Ingeniero Muller, confeccionado a los efectos del presente trámite, con fecha 5 de setiembre del año 2011, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro- Registro Provisorio con el Nº 148, cuya fracción se señala con el número 2. En consecuencia, se cita, llama y emplaza en estos autos, a todos los que se consideren con derechos, es decir sucesores a cualquier título de ULPIANO DE LOS SANTOS OLIVERA, y específicamente a BRISABEL DE LOS SANTOS OBIEDO u OVIEDO, MARA RUSSEL DE LOS SANTOS SALDAÑA, ROBERT DANIEL DE LOS SANTOS OLIVERA, EDUARDO NICOLAS DE LOS SANTOS OLIVERA y/o sucesores de éstos últimos nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la Sra. Olga Soriano se encuentra patrocinada por la Defensoría Pública del Poder Judicial.
Artigas, 19 de diciembre de 2016. Dra. Viviana Galletto. Jueza de Paz Departamental.
08) (Sin Costo) 10/p 4459 Mar 06- Mar 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9na. Sección Judicial de Canelones, Dr. Pablo NIEVES ALALLON, dictada en autos caratulados: "HALLAZGO" IUE 193-75/2016, y según providencia Nº 140/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de UN AÑO (art. 726 del Código Civil), a todos los que se consideren con derecho de dominio sobre los siguientes bienes muebles (motos) cuyo hallazgo de produjo: una moto marca Yumbo, color gris, chasis CZST5CLF961012037, motor ZS156FMI166390, Canelones - Uruguay; una moto marca Winner, color blanco, chasis KXTXCAK0380000983, motor 1PSOFMW8A125020, Canelones - Uruguay; y una moto marca Asaki, color gris, chasis LAPPOLM46H080070, motor 156FMI60028285, Canelones - Uruguay. A los efectos legales y bajo apercibimiento de procederse a su remate según lo previsto por el art. 726 del Código Civil.
Se deja constancia que el presente edicto se ordenó de Oficio por lo cual se encuentra exonerado en el pago de su publicación Oficial.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello firmo y signo en Migues el día 16 de diciembre de 2016. Dr. Pablo NIEVES ALALLON, Juez de Paz.
08) (Sin Costo) 10/p 4506 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "DUARTE, GLADYS C/ SUCESORES DE GIOVANATTI, JULIO. DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 493-312/2016, de conformidad con lo dispuesto por decreto 3181/2016 de fecha 03/08/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JULIO FEDERICO GIOVINATTI GARCÍA por el término de noventa (90) días hábiles y continuos, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, el treinta y uno de octubre de dos mil dieciseis. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 3540 10/p 5657 Mar 16- Mar 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "FERREIRA GIMENEZ, ELSA NOEMI C/A NUÑEZ DE MORAES ACOSTA, HÉCTOR. PENSIÓN ALIMENTICIA. FUE. 468-407/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. HÉCTOR NUÑEZ DE MORAES ACOSTA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 16 de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
08) (Sin Costo) 10/p 4820 Mar 09- Mar 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula

March, dictada en autos: "NÚÑEZ ODONE, CARLOS Y OTRA. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS". IUE 298-204/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 19.554, solar 10 de la manzana 89, de la localidad Catastral Punta Negra, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Uruguay Becca, inscripto en el Registro de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2850 el 5 de diciembre de 1962, consta de un área de 761,36 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Irene Ugarte; a los titulares de los linderos: padrón 19553: Federico Manuel Pereira Dotti; y titulares del padrón 19555; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 23 de diciembre de 2016.- Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.

08) $ 12331 10/p 4736 Mar 08- Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO "DA VINCI" C/ SCHPILBERG, DORA Y OTROS - INTIMACIÓN DE PAGO" I.U.E.: 294-395/2016; se Cita, Llama y Emplaza a Dora Shpilberg o Schpilberg y/o sucesores a cualquier título y a los sucesores de Isaac Gluck, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, conforme a lo dispuesto por los art. 89 y 127 del CGP.
Maldonado, 1 de febrero de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6850 10/p 5504 Mar 15- Mar 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRANCHINI BENITEZ, ANA MARIA C/ DE LOS SANTOS BAIZ, AROLDO - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 300-1040/2016, se cita, llama y emplaza a la SRA. ISABEL CAYETANA PELUFFO, al SR. RICARDO DE LOS SANTOS PELUFFO, al SR. JORGE DE LOS SANTOS PELUFFO y demás interesados a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 07 de febrero de 2016.- Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 3420 10/p 4346 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CATTANI MOREIRA, MARIA DEL CARMEN Y ALVAREZ ANDINO, RAMON JESUS- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA IUE: 353-58/2011" SE HACE SABER QUE POR PROVIDENCIA NRO 8154/2012, SE HA DECRETADO EMPLAZAR A: ROXANA Y RICHARD ALVAREZ DÍAZ, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. Se deja constancia que se actúa con beneficio de Auxiliadora de Pobreza. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 4323 Mar 03- Mar 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Vargas Pereira, Irma Esther c/ Argain Anastasoff, Nery Enrique. Reconocimiento de unión concubinaria". IUE. 509-1120/2016, por Decreto Nº 7833/2016 de fecha 26 de octubre de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A Laura Rodríguez, y a Martín y Paulo Argain Rodríguez A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. Se hace saber que se actua por Defensoría de Oficio, pasible de la exoneración dada por Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dos de marzo de dos mil diecisiete. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 4964 Mar 10- Mar 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

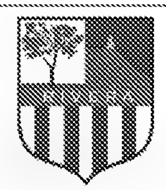
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RANDENOR S.A C/ NAVILIAT ANDREOLI, WALTER EMILIO; ORGOROSO SCHUSSELIN, MAXIMA NELLY; AUTINO BRATSCHI, ROBERTO DOMINGO Y NAVILIAT ANREOLI, ROSA NANCY. ESCRITURACION FORZADA" IUE 381-675/2016, en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 346/2017 de fecha 8/02/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RANDENOR S.A promoviendo trámite de escrituración forzada contra WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI, MAXIMA NELLY ORGOROSO SCHUSSELIN, ROBERTO DOMINGO AUTINO BRATSCHI Y ROSA NANCY NAVILIAT ANREOLI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 10 días a WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI, MAXIMA NELLY ORGOROSO SCHUSSELIN, ROBERTO DOMINGO AUTINO BRATSCHI Y ROSA NANCY NAVILIAT ANREOLI a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 17 de febrero de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 12331 10/p 4802 Mar 09- Mar 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT/PAT	EXP/RES	EJERCICIO	MONTO
Clara Fajardo Diaz, Mara Jasmin Fajardo Diaz, Jose Carlos Fajardo Diaz, Walter Disney Fajardo Diaz, Edir Fajardo Diaz, Marta Susana Fajardo Diaz, Sirley Sir Fajardo Diaz y Maria del Carmen Fajardo Diaz y/o sucesores	AA 11513 Apto. 2	064/637	2da. cta. ej. 1994 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 219.725,10
Marcelina Fernandez Casapietra y/o sucesores	AA 3834	659/1170	3era. cta. ej. 1994 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 254.343,14
Andre Nicolau Pintos y Eurli Ferragutti y/o sucesores	AA 3100	1685/913	3era. cta. ej. 1996 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 179.811,19.

08) (Cta. Cte.) 3/p 5350 Mar 15- Mar 17

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

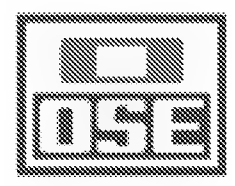
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 26 de septiembre de 2016, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 10.612 (p) ubicado en la 2da. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, según plano de mensura Nº 1557 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo, éste consta de una superficie de 15 Há 000 m2 y cuyo deslinde es el siguiente: al noroeste 500 metros de frente a la Ruta Nacional Nro. 26, al noreste 300 metros, al sureste 500 metros y al suroeste 300 metros con resto del padrón 10.621. 2) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 375.880 (trescientas setenta y cinco mil ochocientas ochenta Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por el artículo 18 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015. 3) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 4455 Mar 07- Mar 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica ARIFIX S.A. y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1752/16 de fecha 14/XII/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 23.612, Solar 1, Manzana 47, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Maldonado, con destino a un Pozo de Bombeo para sanear las cuencas de los barrios La Fortuna y Lausana de la ciudad de Maldonado y que conforme al Plano de Mensura Sergio Bonilla Píriz inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Maldonado) el 09/X/2001, con el Nº 6.305, tiene una superficie afectada de 199 m² 52 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Este, 11 m 05 cm de frente a la calle Nº 13; al Sur, 17 m 75 cm lindando con parte del Padrón Nº 2.638; al Oeste, 11 m 44 cm lindando con parte del Solar 3 del mismo plano y al Norte, 17 m 75, lindando con Solar 2 del mismo plano

El bien fue tasado en U.R.30.

Expediente Nº 1567/16

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-

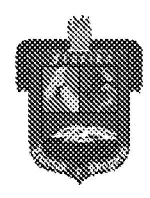
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 4547 Mar 08- Mar 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-00752
RESOLUCIÓN Nº 5945/17

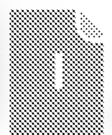
EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

La Intendencia Municipal de Florida, de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas, hace saber al Sr. Leocadio Alberto Ramón y a los Sres. German Ariel y Diego Martín Hoffman así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien descrito a continuación, que: 1) El Intendente Municipal de Florida, por Resolución No. 2933/2016, de fecha 13 de abril de 2016 dictada en Expediente No. 2016-86-001-00752 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución No. 20/16 de fecha 20 de agosto de 2016, designó para ser expropiado la fracción B del inmueble empadronado con el No. 6969 de la primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida

según Plano de Mensura de la División Agrimensura de la Intendencia Municipal de Florida, levantado por el Ing. Agrim. Sergio R. Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el No. 9371 con fecha 7 de agosto de 2016 que consta de un área tres mil cuarenta metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (3040 m2 90 dm2) y se deslinda así: A Sureste 400.60 metros de frente calle Pública Nº 60, al Suroeste 8.70 metros también de frente a calle Pública por ser equina; al Noroeste 399.35 lindando con fracción A del mismo plano y al Noreste 7.05 metros lindando con parte del padrón Nº 6968 del referido plano. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 4 numeral 1 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 3) Que la Intendencia Municipal de Florida ofrece por el inmueble antes referido la cantidad de U.I. 55.300 (cincuenta y cinco mil trecientos Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos dispuestos en el artículo 18 de la Ley No. 3.958 del 28/03/1312.. 4) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta Expropiación se encuentran contenidos en Expediente No. 2016-86-001-00752, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Municipal de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia No. 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la premencionada Ley.

09) (Cta. Cte.) 10/p 4622 Mar 08- Mar 21

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FERRARI MIGUEL - INCAPACIDAD" IUE: 2-1918/2015, se hace saber que por Decreto Nº 6058/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sr. MIGUEL FERRARI designándose curador propietario a la Sra. BEATRIZ FERRARI PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 30 de noviembre de 2016.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

10) $ 2360 10/p 4873 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CABRAL -INCAPACIDAD- IUE 2-25020/2015", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 4487/2016 de fecha 14/09/2016, se declaró en estado de Incapacidad a DELLANIRA HERNANDEZ CABRAL, designándose curadora a DELLANIRA ELIZABETH MARTINEZ HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 06/10/2016.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 07 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2360 10/p 5032 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ MAY, JOSÉ - Incapacidad", Expediente Nº 2-59897/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacida a JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ MAY y se designó curadora definitiva a Mary Ellem MAY DE GONZÁLEZ, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, trece de febrero de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

10) $ 3540 10/p 5644 Mar 16- Mar 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º. Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ ACEVEDO, ALBA - INCAPACIDAD - IUE 2-32118/2016", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 5254/2016 de fecha 20/10/2016, se designó curadora interina de la presunta incapaz de autos Sra. ALBA LUZ VELAZQUEZ ACEVEDO a la Sra. MARIA ROSARIO EGUREN VELAZQUEZ, quien aceptó el cargo el día 04/11/2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 19 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2950 10/p 4646 Mar 09- Mar 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "CASTRO GONÇALVEZ, FELIPE ALFREDO -INCAPACIDAD-" Ficha 53-113/2004 por Providencia Nº 7297/2016 de fecha 6/12/2016, se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR a la Sra. VIRGINIA CASTRO repecto del incapaz de autos Sr. FELIPE CASTRO GONÇALVEZ.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

10) $ 2360 10/p 5014 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "PELLEGRINO MARIÑO, MARIA -INCAPACIDAD- IUE: 2-58177/2015, se hace saber que por resolución Nº 6252/2016 de fecha 25/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA VICTORIA PELLEGRINO MARIÑO y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. ROBERTO PELLEGRINO CAMBON, quien aceptó el cargo el 9/02/2017.
Montevideo, dos de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) $ 2360 10/p 5184 Mar 13- Mar 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ, ESTHER" - INCAPACIDAD- IUE: 2-27499/2016, se hace saber que por resolución Nº 6293/2016 de fecha 6/12/2016, se declaró en estado de incapacidad a ESTHER GONZALEZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. HECTOR DANIEL CASAIS GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 02/02/2017.
Montevideo, dos de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) $ 2360 10/p 5245 Mar 14- Mar 27

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "OCCHIUIZZI, TERESA FLORA - INCAPACIDAD", IUE: 59-383/1993, se hace saber que por resolución Nº 2447/1994 de fecha 15/08/1994, se declaró en estado de incapacidad a TERESA FLORA OCCHIUZZI, y por auto Nº 6582/2016 de fecha 20/12/2016 se designó Curadora Propietaria a la Sra. ROSA BLANCA ABOY, en sustitución de Sra. ADELA PALMIRA ABOY OCCHIUZZI, quien aceptó el cargo el 3/02/2017.
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, quince de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 4516 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 Turno, en autos caratulados: PEREZ FREZZOTTI, CAROLINA- INCAPACIDAD- IUE 2-20786/2009, se hace saber que por resolución Nº 4610/2016, de fecha 07.09.2016, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Carolina Pérez Frezzotti, designándose curadora propietaria a la Sra. Rossana Frezzotti Montevideo, 21 de noviembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2360 10/p 4523 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BARROS MARTINS, JAVIER SOLIS- INCAPACIDAD IUE 2-31891/2012, por providencia Nº 60/2017 de fecha 01.02.2017, se hace saber que por resolución Nº 2887/2103, de fecha 29.05.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Javier Barros Martins, designándose como curadora propietaria a la Sra. Mirna Martins, C.I. 1.488.532-5.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 3 de febrero de 2017. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4508 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "TIRELLI RIJO, ROSARIO- INCAPACIDAD" IUE 2-44460/2016, se hace saber que por resolución Nº 5658/2016 de fecha 03/11/2016, se designó curadora interina de ROSARIO TEOFILA TIRELLI, a su hija MARTA LILIAN PEREZ TIRELLI, quien aceptó el cargo el 17/11/2016.
Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 4945 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "GARCIA, NOELIA. INCAPACIDAD. IUE: 179-674/2015", se hace saber que por Decreto No. 270/2017 de fecha 09/02/2017, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA NOELIA GARCÍA SEQUEIRA, designándose curadora a la Sra. ZELMA MABEL SEQUEIRA PEREIRA, quien aceptó el cargo el 09 de febrero de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los un día del mes de marzo de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4781 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ROMERO SOSA, BRUNO NICOLAS - INCAPACIDAD" Ficha IUE: 440-505/2016, se hace saber que por auto Nº 178/2017, de fecha 02 de Febrero de 2017, se declaró la incapacidad de BRUNO NICOLAS ROMERO SOSA, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz a la Sra. ALEJANDRA SOSA CARDOZO, habiendo aceptado el cargo con fecha 02 de Febrero de 2017.-
Las Piedras, 14 de Febrero de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 4837 Mar 09- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MOSICH, HERNAN - INCAPACIDAD", IUE 533-249/2016, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 7126/2016, de fecha 29 de Noviembre de 2016, designó a la Sra. NELLY GRACIELA IRIGARAY, curadora definitiva del incapaz HERNAN DUBAL MOSICH IRIGARAY, quién aceptó el cargo con fecha 29 de Noviembre de 2016. Se deja constancia que el presente trámite goza de la exoneración prevista por Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 06 de Diciembre de 2016. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5362 Mar 15- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MILA OTERO, ALVARO HUGO. INCAPACIDAD. IUE. 206-40303/1987", surge que por Auto Nº 3202/2014 del 30 de julio de 2014 y con la conformidad fiscal, se designó CURADORA DEFINITIVA del incapaz ALVARO HUGO MILA OTERO, C.I. 3.882.271-7, a la Sra. MARIA DEL ROSARIO MILA, C.I. 3.506.200-5, domiciliada en calle 25 de agosto de Santa Clara de Olimar; Departamento de Treinta y Tres, quien ACEPTO EL CARGO el día 15 de agosto de 2014, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Alvaro Hugo Mila, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 3083 del 16/11/1988 y declarada curadora a Maria Otero de Mila, la cual queda relevada del cargo. Melo, 18 de agosto de 2014. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO - 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 4720 10/p 5230 Mar 14- Mar 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "NOBLE GRAMAJO, MARCY EMIR Y VIEYTO MATTOS, MELBA ROSA. INCAPACIDAD. IUE. 207-422/2014", por Auto Nro. 3859/2016 del 29 de Agosto de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MELBA ROSA VIEYTO MATTOS C.I. 2.614.521-6, habiéndose designado Curador Definitivo de la incapaz al Sr. MARCY EMIR NOBLE GRAMAJO, C.I. 2.645.149-1, quién aceptó el cargo el día 29 de Agosto de 2016 y fijó domicilio en Ejido Nro. 620. Melo, 22 de Diciembre del año 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) $ 4720 10/p 5057 Mar 13- Mar 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MACHADO SILVEIRA, YESY. INCAPACIDAD. IUE. 208-301/2010", por auto Nº 4084/2016 del 19 de setiembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Yesy MACHADO SILVEIRA, C.I. 4.481.458-4, habiéndose designado Curadora a la Sra. Ana María SABETTA MACHADO, C.I. 4.704.911-0, quién aceptó el cargo el día 19 de setiembre de 2016 y fijó domicilio en Tacuarí nº 354 y Sarandi. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 12 de octubre del año 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 5401 Mar 15- Mar 28

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVERA ALVAREZ, KEVIN DANIEL. INCAPACIDAD. IUE. 468-549/21014", por auto Nº 245/2017 del 9 de febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a KEVIN DANIEL SILVERA ALVAREZ, CI. 4.696.435-1, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MIRIAM SUSANA ALVAREZ SILVA, C.I. 4.689.363-3, quién aceptó el cargo el día 9 de febrero de 2017 y fijó domicilio en Roque Alemán Nº 847 apto. 1 de la ciudad de Melo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 10 de febrero del año 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 4325 Mar 03- Mar 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PEREIRA DE BRUM, Camila Lucía - INCAPACIDAD - F/ 260-127/2013"; se hace saber que por resolución No. 5422/2013, de fecha 26 de

Setiembre de 2013, se declara en estado de incapacidad a Camila Lucía PEREIRA DE BRUM, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. Lucía Yanet o Yaneth DE BRUM CARDOZO; haciéndose saber que la gestionante, Sra. Lucía DE BRUM CARDOZO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, diciembre 6 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 5431 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: NEBER ORLANDO LEMA GOÑI -INCAPACIDAD --I.U.E. 261-426/2016, se hace saber que por Resolución Nº 7050/2016 de fecha 18 DE OCTUBRE DE 2016, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a NEBER ORLANDO LEMA GOÑI y se designo curador/a, BRENDA GOÑI, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. .- Florida, FEBRERO 13 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 4550 Mar 07- Mar 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "de los SANTOS PERCINCULA, MARCELO DOMINGO. INCAPACIDAD" IUE 300-899/2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. MARCELO DOMINGO DE LOS SANTOS PERCINCULA, C.I. 2.890.819-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. NILDA GRACIELA PERCINCULA C.I. 3.453.218-0, quien aceptó el cargo conferido el 03.06.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 16 de junio de 2014 - ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.

10) $ 2950 10/p 5060 Mar 13- Mar 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en autos: "RIOS PACHECO, DAMIAN MANUEL.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 318-170/2015, se hace saber que por Resolución Nº 1814/2016 del 29 de agosto de 2016, se ha declarado en Estado de Incapacidad a DAMIAN MANUEL RIOS PACHECO, habiéndose designado como Curador al SR. JOSE MARIA RIOS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 13 setiembre de 2016. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 4406 Mar 06- Mar 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "OLID LOPEZ LUIS ENRIQUE - DEMANDA DE INSANIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-511/2013, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 130/2017 de fecha 1/2/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ENRIQUE OLID LOPEZ, C.I.: 3.131.716-5, domiciliado en 25 de Agosto 1428, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARIA VENTURA LOPEZ ACOSTA, C.I.: 2.809.149-7, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 10/2/2017.
Por Resolución Nº 6558/2013 de fecha 23/12/2013, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, en los autos caratulados: "LOPEZ ACOSTA MARIA VENTURA - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-550/2013.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de febrero de año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 4987 Mar 10- Mar 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Salto, en autos caratulados: "Lemes Machado, Lucas Santiago. Incapacidad". IUE 509-854/2016, se hace saber que por resolución número 279/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a Lucas Santiago Lemes Machado, designándose curadora legítima, a Nibia Celeste Machado, cuya aceptación jurada se verificó, con fecha 7 de febrero de 2017. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinadas por Defensor de Oficio, pasible de la exoneración dada por la let 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día primero de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 5516 Mar 16- Mar 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SEGOVIA ALBA, ROSALÍA NAZARENA- INCAPACIDAD"- IUE. 370-441/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 4733/2016 de fecha 17/10/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ROSALÍA NAZARENA SEGOVIA ALBA, designándose como curadora a la SRA. FLAVIA LORENA SEGOVIA ALBA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 14 DE FEBRERO DE 2017.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 5518 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "ELVIRA MARIANA PELLEGRINO ACOSTA- INCAPACIDAD" IUE. 371-248/2016 se hace saber que por Providencia Nº. 6988/2016 de fecha 08/12/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a, designándose como curadora a VERÓNICA GRACIELA CEDRÉZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 17 de Febrero de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 5519 Mar 16- Mar 29

TREINTA Y TRES

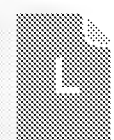
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MADERA CARDOZO, ISABEL CELEDONIA; INCAPACIDAD", Fa. 69-1047/2004, se hace saber que por resolución 11800 DEL 26/11/1987 del Juzgado de Familia de Segundo Turno de Montevideo, la que quedó EJECUTORIADA, con la PREVIA VISTA FISCAL CONFORME de fecha 16/11/1987, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a, MADERA CARDOZO, ISABEL CELEDONIA.- Se designó CURADORA a Carolina Cardozo Lago, quien tomó ACEPTACION DEL CARGO el día 3/12/1987.- Por auto 3077/2013 del 5/6/2013 y 7055/2013 del 7/11/2013 de este Juzgado

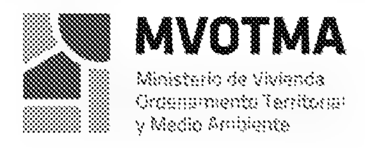
se designo nueva curadora a Maria Julia Gimenez Cardozo, quien tomo aceptación del cargo el día 25/9/2013.- Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.-
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2014.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4634 Mar 08- Mar 21



Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

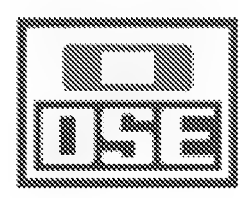


Departamento Gestión de Compras y Stock
Zabala 1432 P.B. - Teléfono 2.917.07.10
Internos 1000/ 1001
Fax 2.916.16.34 - E-mail: compras@mvotma.gub.uy

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nº 1/002/2017 para la Contratación de una Empresa de Seguridad que brinde el servicio de vigilancia en los complejos de viviendas, terrenos y casas administrados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en todos los Departamentos de la República Oriental del Uruguay.
Reunión Obligatoria: el Lunes 6 de marzo de 2017, a las 14:30 horas en el Hall de Entrada de Zabala 1432, con el Sr. Adolfo Lencina y/o Sr. Gustavo Pellerey.
Recepción de Ofertas y Apertura:
Martes, 21 de marzo de 2017
Hora 14:00
En la sala de reuniones de DGS, sito en Zabala Nº 1432, 3er piso.
Valor del Pliego: $ 3000.- (Pesos Uruguayos tres mil)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er Piso, hasta 15 minutos antes del acto de apertura. Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16.00, o podrán visitarlos en las páginas
web www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5375 Mar 16- Mar 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA P16520
OBJETO: Suministro de 23000 toneladas de sulfato de alúmina dispensado en solución liquida.

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 24 de abril de 2017, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La adquisición del Pliego de Condiciones Particulares deberá efectuarse con anterioridad al acto de apertura, mediante depósito o transferencia a la cuenta corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay, en pesos uruguayos Nº 1520024170 y caja de ahorro en dólares estadounidenses No. 1510297583, por el importe y moneda correspondiente.
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar los Pliegos.
OFICINA DE LICITACIONES.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5436 Mar 16- Mar 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

Durazno, 07 de marzo de 2017.-
ORGANISMO: INTENDENCIA DE DURAZNO.-
Dr. Luis A. de Herrera Nº 914.-
Tele - Fax 43623563.-
Licitación Pública 06/2017.

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SUMERGIBLE "ING. FEDERICO CAPURRO" de la ciudad de Durazno.
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, de lunes a viernes de 13:30 a 18:30 horas y en la Oficina Delegada en Montevideo (Constituyente Nº 1467, Piso 17, Of. 1709) de 13:30 a 18:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos dos mil ($ 2.000) y deberá ser abonado en División Tesorería.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 06 de abril de 2017, en División Abastecimiento, hasta las 14 horas.-
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizará el mismo día (06/04/2017) en la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera 914, a la hora 14:30.-
CONTACTO EN LA IDD: Sr. Director General del Departamento de Obras, Ing. Raúl Montero, Teléfono 43623563 y email: licitaciones@durazno.gub.uy
CONSULTAS DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las Web: www.durazno.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy
Dra. Karina Romanzo
Departamento Hacienda
Intendencia Dptal. de Durazno.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5553 Mar 16- Mar 16



Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 16 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LEONARDO DINACCI BAPTISTA, 37 años, soltero, EMPRESARIO, BRASILEÑO, lugar de domicilio SANLUCAR 1554 y MARIA NATALIA NOGUES PERES, 31 años, soltera, EMPLEADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5605 Mar 16- Mar 20

JOSÉ CARLOS DAU CABRERA, 73 años, divorciado, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMALLO 1979 y MARISOL RAMILO de ARMAS, 46 años, divorciada, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MENTANA 4048.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5540 Mar 16- Mar 20

GARY CHRISTIAN de los SANTOS MILEO, 37 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio COSTANERA AL PARQUE 2984 BIS y YESSICA LÍLIAN RODRIGUEZ GUEVARA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5534 Mar 16- Mar 20

ANDRES EBASTIAN DORNELLES BARRIOS, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PLAZA INDEPENDENCIA 842/511 y LORENA MENESES PEREIRA, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5523 Mar 16- Mar 20

ALEJANDRO ALVAREZ LAMAS , 28 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2632/902 y ANA MARTINA ISBARBO SEVERGNINI, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5522 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 2

JUAN MATIAS FERNANDEZ NUÑEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 2947 y KARINA GISEL RODRIGUEZ ROMERO, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 2947.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5533 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 4

SEBASTIÁN BRUNO GARCÍA BIANCO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1291 APTO. 302 y NATALIA PINI GARCÍA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1291 APTO. 302.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5542 Mar 16- Mar 20

JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ HEUGAS, 58 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1417/301 y RITA MARÍA EMILIA BERNARDI, 62 años, divorciada, JUBILADA, ARGENTINA, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1417/301.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5513 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 5

RICARDO TURNES ROMAR, 54 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. AMÉRICO RICALDONI 1710 y DANIELA YANETTE NOVIS DENIS, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. AMÉRICO RICALDONI 1710.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5511 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 6

ROSA MARÍA RODRIGUEZ MARTINEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio PIEDRAS 290 y FELIX ALEXI VALDEZ ESPINAL, 27 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio PIEDRAS 290.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5631 Mar 16- Mar 20

ANTONIO EDUARDO SENATORE VAZQUEZ, 53 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2769 y PAULA SERRANA ROMERO ROMERO, 37 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVELLANEDA 3766.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5628 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 7

MARIO FELIPE NEUMANN SOSKY, 35 años, divorciado, COMERCIANTE, PARAGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS GIRIBALDI 2272 y VANESSA GWENOLA OLLIVIER MILLET, 37 años, soltera, ECONOMISTA, FRANCESA, lugar de domicilio TOMÁS GIRIBALDI 2272.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5512 Mar 16- Mar 20

Montevideo, marzo 15 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ILAN ALFASSA REITMANN, 29 años, soltero, LICENCIADO ECONOMIA, N/URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2479/701 y MAGALIE SIROTA STRAWCZYNSKI, 28 años, soltera, LIC COMUNICACIONES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 416 3/p 5353 Mar 15- Mar 17

RICHARD GUSTAVO ARANDA MOREIRA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BLANCA BURGUEÑO 5407 y MARIA de LOURDES OCAMPO RODRIGUEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 416 3/p 5351 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 2

ALEJANDRO GASTÓN FERNANDEZ LERENA, 19 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHAMBERLAIN 4669 y ANA KAREN VILA PEREIRA, 20 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CHAMBERLAIN 4669.

14) $ 416 3/p 5374 Mar 15- Mar 17

MAURICIO SEBASTIÁN BALLESTERO DA ROSA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRUSIA 1882 y CAMILA NOELIA DUARTE TURIA, 25 años, soltera, PROFESORA DE BALLET, URUGUAY, lugar de domicilio PRUSIA 1882.

14) $ 416 3/p 5365 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 3

MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA COSTABEL, 27 años, soltero, TÉC. INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS FLORES 4167 y MARÍA JIMENA LORENZO ACOSTA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS FLORES 4167.

14) $ 416 3/p 5347 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 4

JUAN FELIPE GONZÁLEZ CICALA , 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO , lugar de domicilio SARMIENTO 2332/ 703 y SILVANA FAROPPA PELUFFO, 38 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio SARMIENTO 2332/703.

14) $ 416 3/p 5397 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 5

CRISTIAN DAYAN OLIVERA TELIZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 4521/2 y KATERINE STEPHANIE MARTÍNEZ OLIVERA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 4521/2.

14) $ 416 3/p 5510 Mar 15- Mar 17

WILMAR HERIBERTO MARTÍNEZ ACUÑA, 83 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JACINTO DE LEÓN 4571 y ELBA MIRIAM PEREIRA SOSA, 60 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JACINTO DE LEÓN 4571.

14) $ 416 3/p 5346 Mar 15- Mar 17

ADRIAN MAXIMILIANO OLIVERA LEMA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO , pasaje B CASA B 98 y MACARENA CAROLINA ARREGUI GONZÁLEZ, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO , pasaje B CASA B 98.

14) $ 416 3/p 5345 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 6

HÉCTOR JAVIER SILVA IROLDI, 47 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MILLÁN 5084/3 y LYDIA GRABRIELA ENRICH MARCHESI, 50 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MILLÁN 5084/3.

14) $ 416 3/p 5509 Mar 15- Mar 17

HUGO MARIO SUÁREZ FLEITAS, 52 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS ROXLO 1324 y MARÍA DEL ROCÍO RUIZ GUERRERO, 44 años, divorciada, EMPLEADA, MÉXICANA, lugar de domicilio CARLOS ROXLO 1324.

14) $ 416 3/p 5508 Mar 15- Mar 17

RODRIGO RIERA FERNÁNDEZ, 33 años, soltero, MÚSICO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAMBUCETTI 1932 y MARIANA LAURA ROMERO SUÁREZ, 37 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SAMBUCETTI 1932.

14) $ 416 3/p 5477 Mar 15- Mar 17

SANTIAGO VALENTÍN SEVERI HERRERA, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUSTINO GIMÉNEZ DE ARECHAGA 3345/4 y LIRA SABRINA ZACHOW RASTELLI, 26 años, soltera,

EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUSTINO GIMÉNEZ DE ARECHAGA 3345/4.
14) $ 416 3/p 5386 Mar 15- Mar 17

GILBERTO DANIEL SAVIO PEREZ, 50 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 4966 y YÓNATAN JAVIER BIZERA SOUZA, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 4966.
14) $ 416 3/p 5348 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 7

DARIO ANDRES VAZQUEZ SUAREZ, 34 años, soltero, TÉCNICO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4799 BIS APTO. 1 y ANDREA SOUTTO PLADA, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4799 BIS APTO. 1.
14) $ 416 3/p 5481 Mar 15- Mar 17

MARTIN SEBASTIAN NÚÑEZ PEREYRA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS VELAZCO LOMBARDINI 3938 y MARÍA GIMENA GONZALEZ VIERA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS VELAZCO LOMBARDINI 3938.
14) $ 416 3/p 5355 Mar 15- Mar 17

Montevideo, marzo 14 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ALEJANDRO FABIÁN ACOSTA NASO, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 3800 y PAULA MARÍA BACCINO RODRÍGUEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 3800.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5212 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 3

GUSTAVO IBERO CÁNEPA GONZÁLEZ, 43 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. SIETE CERROS 7762 y GABRIELA LUCÍA ROVIRA PERUSSO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. SIETE CERROS 7762.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5282 Mar 14- Mar 16

RICHARD ANTONIO ESTRELLA RODRIGUEZ, 53 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PRUSIA 1917 / APTO 101 y MIRIAM RAQUEL VIANA FERREIRA, 46 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PRUSIA 1917 / APTO 101.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5201 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 4

PABLO ANDRÉS LÓPEZ PÉREZ, 41 años, soltero, ARTISTA PLÁSTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLÓN 1478 APTO. 002 y SOFÍA INÉS CÁMERA DELGADO, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio COLÓN 1478 APTO. 002.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5229 Mar 14- Mar 16

EDUARDO JOSÉ LEVAGGI VIANA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. GARZÓN 1423 y MARIANA PAOLA CURBELO CANTERO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. GARZÓN 1423.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5228 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 5

JULIO CÉSAR MENDOZA GUZMÁN, 33 años, soltero, MARINERO, PERUANO, lugar de domicilio GALICIA 1816 APTO 6/A y ELVA SARITA ARROYO TARRILLO, 27 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio GALICIA 1816 APTO 6/A.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5267 Mar 14- Mar 16

EDWARD ALEXANDER MAKUKA PEREYRA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio MALDONADO 1618 y DIANA BORDIN BUGALLO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio MALDONADO 1618.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5210 Mar 14- Mar 16

JORGE WILSON MONTES de OCA SÁNCHEZ, 42 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio MATILDE PACHECO PJE F SOLAR 16 BIS y ALICIA RENÉE LLANES, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO PJE F SOLAR 16 BIS.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5199 Mar 14- Mar 16

RAFAEL DARÍO MENDEZ CARREIRA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLORADO 2236 AP 224 y MARÍA INÉS MARRERO BERRUTTI, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1784 AP 103.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5191 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 6

JUAN MARTÍN RUBIO CAT, 31 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEONEL AGUIRRE 1745/105 y JIMENA MARÍA OTEGUI CASTAGNINO, 26 años, soltera, TRADUCTORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEONEL AGUIRRE 1745/105.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5198 Mar 14- Mar 16

SERGIO EDGARD ROCHA ACOSTA, 20 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO SILVA DELGADO 4123 y MICAELA CABRERA ERAÑA, 18 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO SILVA DELGADO 4123.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5197 Mar 14- Mar 16

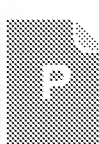
OFICINA No. 7

JUDITH ROSANA VENER CARVALHO, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. REGULO 4262 y JUAN RAMÓN CASTIÑEIRA MARTÍNEZ, 51 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. REGULO 4262.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5200 Mar 14- Mar 16

JUAN PABLO PATRONE IRAZÁBAL, 33 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio SARMIENTO 2479/104 y NIEVES MARÍA VARELA MINUTTI, 31 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SARMIENTO 2479/104.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5196 Mar 14- Mar 16

RAUL ANDRÉS VIDAL GARCIA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRO LARGO 786/19 y MARIANA PERDOMO LEMA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRO LARGO 786/19.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5192 Mar 14- Mar 16

Prescripciones



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en autos caratulados "FALUOTICO ELORZA, Linda y otro - Prescripción adquisitiva de bien inmueble" - I.U.E. 2-4637/2012, según providencia 3298 del 1º de noviembre de 2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares registrales María Josefa TRILLINI, Elvira Anunciata TRILLINI y Elisa María TRILLINI y sus sucesores a cualquier título y al Banco Mercantil del Río de La Plata, como a todos

los linderos, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 79.091 (setenta y nueve mil noventa y uno) de la 17º sección judicial de Montevideo, plano del Ingeniero Agrimensor Huascar Camblor, inscripto provisoriamente en Dirección Nacional de Catastro con el número 1541 el 3 de julio de 2013 según el cual tiene una superficie de 377 metros cuadrados con 9,92 metros de frente al noreste a la calle Carreras Nacionales, 37, 96 metros al sureste lindando con el padrón 79.092, 9,92 metros al suroeste lindando con padrón 79.102 y 38 metros al noroeste con padrón 79.090. Montevideo, 21 de febrero de 2017. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 16500 10/p 4495 Mar 06- Mar 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19no Turno, en autos caratulados "ROLDÁN AGRIPINO Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" Ficha 2-54031/2014, en cumplimiento del auto 2134 de 22/8/2016, se dispuso: Se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble padrón número 197513, sito en la calle Tubichas 4519, con la siguiente descripción y deslinde según plano de Mensura (Prescripción) del Ingeniero Agrimensor Jorge Franco Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1573 el 9 de setiembre de 2013: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 197513 (p), con superficie de 74 m2 y 44 dm2 y el tramo a prescribir se deslinda 43 cm de frente al Este a la calle Tubichas entre las calles Teniente Galeano y Camino Colman, al Sureste línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos que miden y corren, el primero 11 m 43 cm de Noroeste a Suroeste, el segundo 44 cm de Sur a Norte, el tercero 15 m 87 cm de Noroeste al Suroeste, el cuarto 89 cm de Sur a Norte, el quinto 4 m 30 cm de Noroeste a Suroeste, el sexto 36 cm de Sur a Norte y el séptimo 28 m 47 cm de Noroeste a Suroeste, que lindan con parte del padrón 197513 (padrón matriz). Al Suroeste línea ligeramente curva de 1 m 48 cm, lindando con parte del padrón número 423400 y al Noroeste 60 m lindando con padrón número 197514. Con últimos titulares registrales Sr. Amaro Aparicio Beledo Antúnez e Irma Giménez Espino, lindando con el inmueble padrón número 423400, sito en Pasaje Marcelino Pérez 5188, con último titular registral Sra. Elena Susana Nalerio Silva. Asimismo, se cita y emplaza a los últimos titulares registrales del padrón número 197513 Sr. Amaro Aparicio Beledo Antúnez e Irma Giménez Espino y demás sucesores a cualquier título que se consideren con derechos sobre el inmueble, y a la última titular registral del padrón número 423400, Sra. Elena Susana Nalerio Silva y demás sucesores a cualquier título que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. MONTEVIDEO, 7 de febrero de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

16) $ 30659 10/p 4738 Mar 08- Mar 21

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado de Paz de 32º turno, dictada en autos: "Kovacs, Harry- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-054420/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Gerardo DEMICHERI FERNANDEZ y Samuel Isaac DRESLER, por el término de NOVENTA DÍAS a estar a derecho en éstos obrados, en relación a la prescripción del Vehículo MERCEDES BENZ Padrón 192.642 Matrícula SAQ 1531. Montevideo, 16 de febrero de 2017. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

16) $ 6000 10/p 4839 Mar 09- Mar 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOQUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15ª. Sección Judicial de Canelones - San Antonio - en autos caratulados: "DORTA CORDINIS, CLARA ALEJANDRA Y OTRO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- I.U.E. 199-13/2015" se hace saber que ante esta Sede se presentaron Clara Alejandra Dorta Cordinis y César Javier Sánchez Pose promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble urbano, Padrón No. 144, ubicado en la 15ª. Sección Judicial de Canelones, localidad Catastral 15ª. de Canelones - San Antonio, el que conforme al Plano del Ing. Agrimensor Gerardo Pessano Delfino (Mat. 786) de julio de 2014, inscripto en Direccion Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Canelones con el No. 488 el 31 de julio de 2014 para tramitar prescripción, tiene un área de 1.058 mts. cuadrados 07 dmts. cuadrados, del que surge que tiene una recta al Nor noroeste de 48 mts. 40 centímetros lindando con el Padrón 143, otra recta al Sur sureste de 48 mts. 30 centímetros con Padrón 145, recta de 22 mts. 20 centímetros al Oeste suroeste con Padrones 142 y 506, y recta de 21 mts. 57 centímetros al Este noreste de frente a Calle Canelones. En consecuencia, en este acto se cita, llama y emplaza por el término legal a comparecer y estar a derecho a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a GREGORIO SARDEÑA, (último titular registral) y/o eventuales sucesores, a los sucesores de GREGORIO RUPERTO SARDEÑA BERTRAN, a los sucesores de FLORA MARTINEZ y de FROILAN CUADRO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, San Antonio, 6 de febrero de 2017. Eduardo A. Tisnés Costa - Juez de Paz.

16) $ 22500 10/p 4641 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "MOREIRA SANTOS, BERNARDINO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 204-761/2015 tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó Bernardino Moreira Santos promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, del inmueble que se describe así: solar de terreno con mejoras, empadronado con el Nº 3.133 de la localidad Catastral Joaquín Suárez del Departamento de Canelones, antes padron 764 en mayor área señalado como el solar 12 de la manzana A, en el plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.045 el 26 de noviembre de 1955, y que de acuerdo con el plano levantado a efectos de proceso de prescripción por el Agrimensor Juan Esteve inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegadade Ciudad de la Costa) con el número 431 de fecha 10 de setiembre de 2015, cuenta con una superficie de 525 metros cuadrados y se deslinda así: al Oeste quince metros de frente a la Ruta 74 (ancho 50,00 metros; pavimento asfalto) distando su punto extremo treinta metros, sesenta y siete centímetros de la esquina formada con la Calle Yatay, al Norte treinta y cinco metros lindando con el padrón 3.134, al Este quince metros lindando con el padrón 3.144, y al Sur treinta y cinco metros lindando con el padrón 3.132. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular y/o sus herederos Sres. Alberto Valenti Bocage, Daniel Valenti Bocage y Maria Celia Bocage, herederos y cónyuge supérstite respectivamente de Ezriel Teodulo Valenti Masi; para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 20 de octubre de 2016. Dra. Carolina Machado, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 23360 10/p 5547 Mar 16- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º turno, dictada en autos: CESPEDES, Jorge y otra -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 186-173/2016 y según providencia Nº 309/2016 del 3 de marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Winston Mariano Díaz Molina y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 36.347 de la Séptima Sección Judicial de Canelones, que según plano Agrimensor Umberto Curi Lara, inscripto en Oficina Delegada de Catastro de Ciudad de La Costa con el Nº 422 de 20 de agosto de 2015, tiene una superficie de 622 m2 35 dm2 se deslinda así: Noroeste en 15.00 metros con padrón Nº 12.588 y padrón Nº 12.555, Noreste en 41 metros y 49 decímetros con padrón 36.348, Sureste en 15.00 metros con calle 28 de diciembre, Suroeste en 41 metros y 49 decímetros padrón N 36.346; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Ciudad de La Costa, 4 de octubre de 2016 Dra. María E. Merlo, Juez de Paz, Departamental.

16) $ 15000 10/p 4564 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

Edicto: por disposición del señor Juez Mario Hugo Gabin Sasson dictada en autos "Peláez

Valdés Andrés. Prescripción Adquisitiva Treintenal," ficha número 187-136/2013 y según providencia número 1786/2016, de fecha 15 de setiembre del año 2016 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular TUNECI S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón numero 26910 de la 19 Sección Judicial de Canelones que según plano Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en catastro con el número 12.154 del 16/01/1964, tiene una superficie de 743 metros con 84 decímetros y se deslinda: 18,57 metros de frente al Noreste a la calle "Miami" entre las calles "C" actualmente "Jagüel" y calle "K" hoy "Kiyú"; 40 metros al Sureste linda con el solar 14; 18,57 metros al Suroeste linda con el solar 31 y 40 metros al Noreste linda con el solar 12, todos de la misma manzana y plano; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Ciudad de la costa, 24 de Febrero de 2017. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 15000 10/p 5449 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "BENENATTI BENNE SONIA RAQUEL Y CAMACHO GERMAN JUAN- PRESCRICIÓN ADQUISITIVA" Ficha I.U.E.: 188-412/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó SONIA RAQUEL BENENATTI BENNE Y JUAN ANTONIO CAMACHO promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad y localidad catastral Santa Lucía, Departamento de Canelones, manzana 256, empadronado con el Nº 855 (parte), el que según plano de mesura del Ingeniero Agrimensor Daniel Garcia, de noviembre de 2013, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro Oficina Delegada de Canelones el 13 de noviembre de 2013 en forma provisoria, con el Nº 456, consta de una superficie de 242 m2, 23 cm2 y se deslinda así: 9.82 metros de frente al Sureste a calle Colombes; al Suroeste línea quebrada compuesta de siete tramos rectos que miden 7,71 metros, 1.78 metros, 7.91 metros, 0.45 metros, 2.02 metros, 0.64 metros y 5.22 metros, que corren el primero, el segundo, el tercero, el quinto y el séptimo de Sureste a Noroeste y el cuarto y el sexto de Noreste a Suroeste, lindado todos con el padrón 2.939; al Noreste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 2.48 metros, 0.55 metros y 6.94 metros, que corren el primero y el tercero de Suroeste a Noreste y el segundo de Sureste a Noroeste, lindando todos con padrón 876; al Noreste 25.18 metros lindando con padrón 855 (resto)
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón 855 (parte), manzana Nº 256, ubicado en zona urbana de la 2ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastal Santa Lucia, Departamento de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Canelones, 04 de noviembre de 2016. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 27000 10/p 4538 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FERRERE TURCATTI, CECILIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 467-126/2016, y según providencia Nº 4490/2016 del 21 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble, en especial a Carola, Mary Elizabeth, Maria Isabel y Valerie Whitlock o sus causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, Padrón 244 sito en la 19ª Sección Judicial de Canelones, (San José de Carrasco), Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Solar 8 de la Manzana 2025, según plano del Ing. Agr. Daniel Boix Rodriguez de fecha 1 de diciembre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio el 3 de Marzo de 2011 con el Nº 1169, con frente a la Calle Filadelfia, tiene una superficie de 1.131 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados.
Ciudad de la Costa, el veintidos de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 15000 10/p 5011 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "PALLAS ROSA JOSE MARIA Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 470-260/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ESTHER GUTIERREZ CERIANI, SARA Y MIGUEL CARAMES GUTIERREZ, AIDA MEDEROS, JOAQUIN GUTIERREZ, URUGUAY GUTIERREZ, anteriores propietarios y demás sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre: Mitad indivisa del solar de terreno y sus construcciones padrón Nº 1542 y parte del padrón Nº 401, ubicado en la 10º Sección Judicial de Canelones, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio- con el Nº 1131 el día 23/09/2010; consta de una superficie de 181 mc 95 dm y tiene el siguiente deslinde: al Norte en 13 m 79 cm de frente a calle Juan Bonini; al Este en 13 m 13 cm con padrón 402, al Sur dos rectas de 11 m 52 cm y 2 m 27 cm con el padrón 1543 y al Oeste de 13 m 16 cm con resto del padrón 401 parte; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, 01 de febrero de 2017. Dr. Daniel Magadan García, ACTUARIO.
16) $ 16500 10/p 5499 Mar 15- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: APOLINARIO, NEREIRA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-199/2016, se hace saber que se han presentado NEREIRA APOLINARIO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1826 lote B, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 31 de octubre de 2012 con el número 483, tiene una superficie de 13.609 metros 70 decímetros, frente a calle Misiones y fondo a calle Juan Rosas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1826 lote A Blanca Apolinario y padrón 1826 lote C Luis Irací Apolinario ambos de calle Misiones (antes Caballero).- Por Dcto. Nº 373 del 19/04/2012 el actor se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.-
Rio Branco, 13 de Diciembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 5360 Mar 15- Mar 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: APOLINARIO, BLANCA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-200/2016, se hace saber que se han presentado BLANCA APOLINARIO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1826 lote A, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 31 de octubre de 2012 con el número 483, tiene una superficie de 14.172 metros 29 decímetros, frente a calle Misiones y fondo a calle Juan Rosas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1826 lote B Nereira Apolinario y padrón 1961 Aquilino Almeida solar 11, Julio Sosa solar 14 y Gladys Almeida lote 21.- Por Dcto. Nº 367 del 19/04/2012 el actor se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.-

Rio Branco, 13 de Diciembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 5283 Mar 14- Mar 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: APOLINARIO, IDER/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-201/2016, se hace saber que se han presentado IDER APOLINARIO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1826 lote D, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 31 de octubre de 2012 con el número 483, tiene una superficie de 13.322 metros 88 decímetros, frente a calle Misiones y fondo a calle Juan Rosas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1826 lote C Luis Irací Apolinario, padrón 4482 Inmueble baldío titular resgistrales Erkolay S.A. y padrón 4511 flia Roldan Tavares.- Por Dcto. Nº 370 del 19/04/2012 el actor se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.-
Rio Branco, 13 de Diciembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 5222 Mar 14- Mar 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: "MARTINEZ ACKERMANN, Oscar y MIÑÓN BATISTA, Marta- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE Nº 229-272/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Oscar Alfredo Martínez Ackermann y Marta Graciela Miñón Batista promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la 4ª Secc. Judicial de Colonia, Localidad Catastral de Los Pinos, padrón Nº 13311,, el que según plano del Ing. Agrimensor Alberto Davyt de octubre de 1951, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 3/01/1952 con el Nº 2548, tiene una superficie de 507 mts cuadrados y 50 dm cuadrados, que se deslinda: 14,50 mts al Suroeste de frente a calle 9, por 35 mts de fondo al Noroeste con el solar 4, al Noreste con el solar 13 y al Sureste con el solar 6- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y/o Sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos
Rosario, 23 de diciembre de 2016. Dr. Sebastián Amor González, Juez de Paz Departamental.
16) $ 18000 10/p 5139 Mar 13- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CONDON GAMBARDELLA, PABLO. Prescripción adquisitiva treintenal". IUE 298-129/2015, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, con respecto al bien inmueble padrón: Nº 1878, manzana 177, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral PLAYA GRANDE, Miramar, del departamento de Maldonado, en el plano para prescripción del Agrimensor Pablo Andrés Fuentes Matías, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el número 674 el 8 de mayo de 2014 , por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular del padrón 1878, y/o a sus sucesores a cualquier título:; a los titulares de los linderos: por el padrón 1877: Elena Cristina ANTOLA LIMA casada con Amaro PEREIRA, Mario Eduardo ANTOLA LIMA, Héctor Ricardo ANTOLA LIMA casado con Laura Elhordoy, Graciela Beatriz ANTOLA LIMA casada con Paulo Aita, Javier Ignacio ANTOLA LIMA y Eduardo ANTOLA LIMA; padrón 1879: Rodolfo PONCE DE LEÓN DOMÍNGUEZ y Claudia SALUMBIO y Alejo PONCE DE LEÓN DOMÍNGUEZ Y Fernanda SUÁREZ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 de febrero de 2017.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.

Primera Publicación
16) $ 17520 10/p 5629 Mar 16- Mar 29

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "OLID RODRÍGUEZ, ELISA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-305/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 18.082, de la localidad Catastral PUNTA NEGRA, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES MATÍAS, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 903 el 17 de noviembre de 2015, consta de un área de 603 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 18083: sin información; por el padrón 18085: Eduardo Uberfil CUBAS ACCIARI Y Susana Sosa; padrones 18.095 y 18.081 que no registran información, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 febrero de 2017.- Dra Paula March.- JUEZ DE PAZ.
16) $ 13140 10/p 5502 Mar 15- Mar 28

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "BENADERET, Carlos Alberto. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-127/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 6659 de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES MATÍAS, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 677 el 9 de mayo de 2014, consta de un área de 504 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 6658: Ricardo Flor Menchaca Pérez y Susana Tarlera; y por el padrón 6671: a Ana María Moreira Brunetto y Oscar Berrueta; y padrón 6660: Gustavo Leopoldo Bonti Lyonnet y Alicia Margarita Bidegain Fossatti, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-
Piriápolis, 14 diciembre de 2016.- Dra Ximena Menchaca.- -JUEZ DE PAZ Subrogante.
16) $ 14600 10/p 5176 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de maldonado, dictada en autos: "PEREZ, MARÍA ADELINA Y OTROS C/ DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES NACIONALES. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 290-275/2014", y según providencia Nº 3805/2016 de fecha 04/10/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el bien cuya prescripción se solicita, Padrón Nº 20.729, localizado en la localidad Catastral Maldonado, primera Sección Catastral de Maldonado, paraje Las Delicias, manzana catastral Nº 308, consta de una superficie de 850,82 metros cuadrados, con frente a Calle Puerto de la Candelaria e Calle Quito y Calle Lafferranderie según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Fernández.
Maldonado, 17 de Octubre de 2016.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
16) $ 12000 10/p 4631 Mar 08- Mar 21

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "AGUILAR, SONIA NANCY - PRESCRIPCION ADQUISITIVA

TREINTENARIA" en ficha IUE 358-476/2005 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 3324, manzana catastral 248,, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 214 el veintiocho de marzo de dos mil seis y consta de una superficie de 361 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados de frente a calle Amorin 951, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 37 metros con 25 centímetros lindando con padrón 3325, AL ESTE: 9 metros con 98 centímetros de frente a calle Amorin; AL OESTE: 9 metros con 76 centímetros lindando con el padron 3319; AL SUR: 23 metros 47 centímetros lindando con Padrón 3320 y 13 m 71 centímetros lindando con Padrón 3323. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Dra. Maria Victoria Abraham Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.

16) $ 18000 10/p 5378 Mar 15- Mar 28

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "GONZALEZ FAJARDO CAROLINA LETICIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-246/2014" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede la Sra. CAROLINA LETICIA GONZALEZ FAJARDO iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al Padrón Urbano Nº 3009 ubicado en la Ciudad de San José de Mayo, Sección Catastral del Departamento de San José, localidad catastral San José de Mayo el que según plano del Agrimensor José Alfonso TEIJEIRO BOVE de fecha 1º de Abril de 2014 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 618 el 13 de Mayo de 2014, tiene un área total de 918 metros cuadrados con 66 centímetros cuadrados y linda al Sureste en 2 líneas rectas de 34 metros 29 centímetros con padrón 3008 y 8 metros 56 centímetros de frente a calle Canaro, al Suroeste, en dos líneas rectas de 35 metros 23 centímetros y 10 metros 77 centímetros, con padrones 3010 y parte del padrón 5159, corriendo la línea 1 de Sureste y Noroeste y línea 2 de Noreste y Suroeste, al Noroeste en cuatro líneas rectas de 8 metros, 84 centímetros, 18 metros 54 centímetros, 15 metros 44 centímetros y 4 metros 30 centímetros, que linda la primera, con parte del padrón 5159 y 3012, la segunda y tercera con padrón 3013 y la cuarta con padrón 3005, al Noreste, en dos líneas rectas de 25 metros 34 centímetros con padrón 3006 y parte del 8197 y otra de 17 metros 45 centímetros con padrones 10,661 y 3008. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular Sr. ALVARO MARCELO FAJARDO FIEIRA, como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 6 de Febrero de 2017. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal.

16) $ 27000 10/p 5278 Mar 14- Mar 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ZECCHINI CASTRO, JORGE ILDEFONSO Y ZECCHINI NUÑEZ, ROQUE SCHUBERT. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - IUE Nº 381-129/2016", se hace saber que ante esta Sede se han presentado JORGE ILDEFONSO ZECCHINI CASTRO y ROQUE SCHUBERT ZECCHINI NUÑEZ, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria repecto del Inmueble urbano empadronado con el Nº 2494 ubicado en la localidad catastral de Mercedes, en el Depto. de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los linderos EDUARDO, GABRIELA y PABLO POLETTO TESTAGROSSA; ELBIO SILVIO ETCHEBARNE, TERESITA LILIAN y ANGELA MARIA ETCHEBARNE BORDOLI, GLADYS SELVA RISSO QUIJANO; CARLOS TOMAS FLORES; JUAN AMELIO GARETA AQUITAPACE; CRISTHIAN APARICIO GIL; HUGO ROBERTO VECINA SAINZ; ADRIANA NAHIR MENDIETA CORREA; ANGELICA VESPA DE MARABOTO, a los herederos de BARTOLOME ZECCHINI Y ANGELA NUÑEZ y a interesados y todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier titulo respecto de ellos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 1º de marzo de 2017. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

16) $ 16500 10/p 4970 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-533/2016, según providencia número 5064/2016 de 15 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares José Ramón Olguera, Isabelino Olveira Olveira, Sara Felisa Guerrero Easton, Marta Alba Guerrero Easton, y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones números 686, 687, 688, 689, 690, 691, y 692, ubicados en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Paso de los Toros, manzana 78, los que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola de fecha 19 de noviembre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Tacuarembó con el número 564 el día 9 de diciembre de 2015, se componen de una superficie total de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados (2.250 m.), y se deslindan de la siguiente manera:

- Padrón 686: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros al Noreste de frente a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste lindando con padrón 687, 12,50 metros al Suroeste lindando con padrón 693, y 22,50 metros al Noroeste con padrón 685.
- Padrón 687: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Noreste a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste con padrón 688, 12,50 metros al Suroeste con padrón 693 y 22,50 metros al Noroeste con padrón 686.
- Padrón 688: Consta de una superficie de 562 metros 50 decímetros, con 12,50 metros al Noreste de frente a la calle Maruja Yeregui, 45 metros al Sureste con padrones 689 y 692, 12,50 metros al Suroeste de frente a calle Caridad, 45 metros al Noroeste con padrones 693 y 687.
- Padrón 689: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Noreste a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste con padrón 690, 12,50 metros al Suroeste lindando con padrón 692, y 22,50 metros al Noroeste con padrón 688.
- Padrón 690: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Noreste a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste también de frente por ser esquina a la calle Luis Alberto de Herrera, 12,50 metros al Suroeste con padrón 691, 22,50 metros al Noroeste con padrón 689.
- Padrón 691: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 22,50 metros de frente al Sureste a la calle Luis Alberto de Herrera, 12,50 metros al Suroeste también de frente por ser esquina a la calle Caridad, 22,50 metros al Noroeste lindando con padrón 692, y 12,50 metros al Noreste con padrón 690.
- Padrón 692: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Suroeste a la calle Caridad, 22,50 metros al Noroeste lindando con padrón 688, 12,50 metros al Noreste con padrón 689 y 22,50 metros al Sureste con padrón 691.

Se emplaza asimismo a los linderos de los inmuebles a prescribir, propietarios del padrón 693: Nelly Azcué, Julio Alejandro Olveira Azcué, Juan Angel Olveira Azcué, y Silvia Mariela Olveira Azcué.

A que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 4588 Mar 07- Mar 20

TREINTA Y TRES

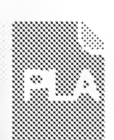
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por

Decreto Nº 649 de fecha 29 de marzo de 2016 dictada en autos caratulados "FREGUEIRO YACOBAZZO, Guillermo.- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA.- IUE 413-619/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Guillermo Daniel FREGUEIRO YACOBAZZO, promoviendo acción de prescripción treintenaria de los bienes inmuebles: a) un solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, del departamento del mismo nombre, zona urbana, manzana Nº 137, Padrón Nº 6972, antes en mayor área padrón Nº 4273, el que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Spagnolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treintra y Tres el 17 de junio de 1954, con el Nº 578, se señala como el solar cuatro, se compone de una superficie de 2.000 m² y se deslinda así: al SUR 40 m de frente a calle de 17 metros; al OESTE 50 m con el solar 3 hoy padrón Nº 6971; al NORTE 40 m con Brigido Moreira Sosa; y al ESTE 50 m con solar 5 hoy padrón Nº 6973 y b) un solar sin construcciones con la misma ubicación, manzana y padrón en mayor área que el anteriormente descrito, Padrón Nº 6973 el que según el citado plano se señala como solar cinco, se compone de una superficie de 2.000 m² y se delinda así: al SUR 40 m de frente a calle 17 metros; al Oeste 50 m con solar 4 (hoy padrón Nº 6972); al NORTE 40 m con Brigido Moreira Sosa; y al Este 50 m con solar 6 hoy padrón Nº 6974. Todos del mismo plano.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya usucapión se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, dos de marzo de dos mil diecisiete.- (Fdo.) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 27000 10/p 5075 Mar 13- Mar 24

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Sabrina Frontini Mainetti, solicita la inscripción de la obra titulada: "UHOUSE- Proyecto de carrera Universidad ORT", (Proyecto de arquitectura), de la cual se declara autora.
Montevideo, 14 de marzo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 5425 Mar 16- Mar 16

Keila Victoria Sánchez Machado, solicita la inscripción de la obra titulada: "YO CANTO TU ME ELIGES", (Texto), de la cual se declara autora.
Montevideo, 14 de marzo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 5407 Mar 16- Mar 16

Luis Alberto Chiarello, solicita la inscripción de la obra titulada: "Viajeros Cósmicos", (Ciencia y religión), de la cual se declara autor.
Montevideo, 14 de marzo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 5373 Mar 16- Mar 16

César Gabriel Zang Ramón, solicita la inscripción de la obra titulada: "13 HERTZ", (Guión ciencia ficción), de la cual se declara autor.
Montevideo, 23 de febrero de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

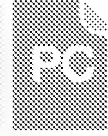
17) $ 156 1/p 5354 Mar 16- Mar 16

María Eugenia Josponis Romero y Daniela Soca Feiten, solicitan la inscripción de la obra titulada: "EL PUENTE", (Guión, cinematográfico), de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 23 de febrero de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 5352 Mar 16- Mar 16

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de a Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "BIG BLACK S.A. Concurso Ley 18.387" Ficha Nº 2-7921/2016 por auto Nº 394/2017 de fecha 22 de febrero de 2017 se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 11 de mayo de 2017 a la hora 14:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente edicto sin costo por no existir recursos disponibles para cubrirlo. EN DE DE ELLO, se expide el presente en Montevideo el dos días de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 5050 Mar 14- Mar 16

EDICTO. Por disposición de a Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "ADIFOR S.A. Concurso Ley 18.387" Ficha Nº 2-59406/2016 por auto Nº 440/2017 de fecha 24 de febrero de 2017 se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 5 de mayo de 2017 a la hora 14:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente edicto sin costo por no existir recursos disponibles para cubrirlo. EN DE DE ELLO, se expide el presente en Montevideo el dos días de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 5049 Mar 14- Mar 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución No 600/2016 de fecha 13 de marzo de dos mil diecisiete dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "INDUSTRIAS CAPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- CONCURSO LEY 18.387 FICHA 2-56481/2015", se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 25 de abril de 2017 a las 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes disponibles (artículo 21 de la ley Nº 18.387), en Montevideo, el trece de marzo de dos mil diecisiete. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 5363 Mar 16- Mar 20

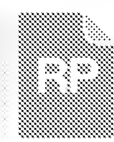
EDICTO.- Por resolución Nº 376 de fecha 20 de febrero de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "CLAITER S.A.- CONCURSO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-7/2017", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 3166/2016 de 22 de diciembre de 2016 dictada en autos: "CLAITER S.A.- CONCURSO LEY 18.387 -IUE: 2-9872/2016" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés

legitimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los un días de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 5048 Mar 14- Mar 16

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados "GODOY AGRASO, JUAN Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-53624/2016", se hace saber que por auto Nº 6496/2016 de fecha 18/11/2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: JUAN FRANCISCO GODOY AGRASO, nacido el 25 de diciembre de 1977 e inscripto el 28 de diciembre de 1977 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2586; en el sentido que donde dice: "María Olga Agraso, oriental", debió decir "María Olga Agraso, española",, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 08 de diciembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 4931 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4 Turno, dictada en los autos caratulados: AROCENA LARRABURU, GONZALO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - IUE: 2-1071/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento del Sr. Gonzalo Arocena Larraburu, en el sentido que donde dice que es hijo legitimo del declarante y de su esposa, Renée Delia Larraburu, debe decir: "hijo legitimo del declarante y de su esposa Delia Renée Larraburu". Montevideo 1 de Marzo del 2017. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4973 Mar 10- Mar 23

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TOKARSKY SILVA, ALBERTO- RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA Nº 2-46545/2016 por Providencia Nº 8069/2016 de fecha 15/12/2016 se NOTIFICA mediante edictos en un plazo de 10 días hábiles y continuos, a eventuales interesados en la tramitación del juicio de RECTIFICACION DE PARTIDA del Sr. ALBERTO TOKARSKY SILVA.
Montevideo, 01 de Febrero de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 4397 Mar 06- Mar 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "PISU ESPINOSA, LILIANA — RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-56786/2016", se hace saber que por auto Nº 6230/2016 de fecha 06/12/2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LILIANA VICTORIA MARIA PISU ESPINOSA, nacida el día 18 de febrero de 1970 e inscripta el 20 de febrero de 1970, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 24 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 477; en el sentido que donde dice: "LILIANA VICTORIA MARIA PISU ESPINOSO", debió decir "LILIANA VICTORIA MARIA PISU ESPINOSA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 01 de febrero de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4283 Mar 06- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "Arcos Ogrisek, Adriana. RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 2-53687/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Martin Bennasar Arcos, en el sentido que donde dice que su padre es de nacionalidad oriental, debe decir brasileña.
Montevideo, tres de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 5408 Mar 15- Mar 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Bernadet, Hector William Y María Fernanda Ragalado - Rectificación de partida", Expediente Nº 2-1413/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Sofía Manuela Bernadet Regalado; Acta Nº 802 de fecha 4 de abril de 2002 - inscripta en la oficina de Estado Civil numero 15 de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Bernardet" debe decir "Bernadet", por así corresponder.- Montevideo, 21 de Febrero de 2017.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 5220 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "ACUÑA FERNANDEZ, MELANIE- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-2846/2017, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 7499 de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida, "FLAVIA JACQUELINE FERNÁNDEZ" debe decir "FLAVIA JACQUELINE CRISTIANI", donde dice en el margen de la partida "FLAVIA JACQUELINE FERNÁNDEZ" debe decir "FLAVIA JACQUELINE CRISTIANI" y donde dice en el margen de la partida "ACUÑA FERNÁNDEZ MELANIE PAOLA" debe decir "ACUÑA CRISTIANI MELANIE PAOLA", por así corresponder.-
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 4927 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "PROSPERO DA CUNHA NOGUEIRA, EDUARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-61109/2016, por resolución Nº 5859/ 2016 de fecha 23 de Diciembre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO PRÓSPERO DA CUNHA NOGUEIRA, registrada con el Nº 322 el 11/09/1953, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 5ª sección judicial del Departamento de Montevideo, y partida de matrimonio registrada con el Nº 327 el 16/12/1977, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 7ª sección del Departamento de Canelones, debiendo hacer constar en ellas que donde dice al margen escriturado "DA CUNHA o DA CUNHA NOGUEIRA" debe decir "PRÓSPERO DA CUNHA o PRÓSPERO DA CUNHA NOGUEIRA" por así corresponder.
Montevideo, 02 de Febrero de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4326 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos

caratulados "GENOVESE OSTERTAG, PEDRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-2388/2017, por resolución Nº 403/2017 de fecha 15 de Febrero de 2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) matrimonio de PEDRO CAMILO GENOVESE con MARIA MARTINA VERA, registrada con el Nº 1 el 03/01/1903, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 14ª sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice la fecha de nacimiento de Pedro Camilo Genovese "NUEVE DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA" debe decir "NUEVE DE JULIO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA", por así corresponder.
Montevideo, 20 de Febrero de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4303 Mar 03- Mar 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CALEGARI, Jesús Antonio - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-347/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de: 1) Jesus Antonio Calegari Silveira, acta Nº 352 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 24 de Julio de mil novecientos ochenta y seis, en la línea 12 donde dice: "...Calegary y Nilda Silveira", debe decir: "...Calegari y Nilda Silveira"; asimismo en la anotación marginal donde dice: "Calegary Jesús Antonio", debe decir "Calegari Jesús Antonio", por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día trece de diciembre de dos mil dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4302 Mar 03- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "BACIGALU ORTEGA EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 526-1094/2016, se hace saber que por providencia Nº 826/2017 de fecha 17 de febrero de 2017 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de EDUARDO BACIGALU ORTEGA, fallecido el 21 de diciembre de 2015, acta Nº A-3 de la Oficina nº 13 de Montevideo de fecha 4 de enero de 2016; en lo que refiere a donde dice "casado" debe decir "divorciado"; por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Atlántida, 24 de Febrero de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 5382 Mar 15- Abr 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BORGES HIRIARTE, MARCELINO Y RIVEIRO, ODINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 207-629/2016", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ODINA RIVEIRO, nacida el 24 de noviembre de 1924 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Octava sección del departamento de Rivera, el 4 de diciembre de 1924, ACTA Nº 140, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice: "RIVEIRO", debe decir: "RIVERO", asimismo donde dice "ODINA RIVEIRO" debería decir "ODINA RIVERO VALERIO" por ser lo correcto. Asimismo se hace saber que se tramita la rectificación de partida de matrimonio (ACTA Nº 13) llevado por la oficina de registro de estado civil de la octava sección del departamento de Rivera, de fecha 15 de abril de 1948, pues en la misma al margen de dicha acta donde dice "MARCELINO BORGES HIRIARTE O IRIARTE y RIVERO ODINA" debe decir "BORGES MARCELINO y RIVERO ODINA" por ser lo correcto; donde dice en el cuerpo de dicha acta "MARCELINO BORGES HIRIARTE" debe decir "MARCELINO BORGES", debiendo suprimirse la mención puesta en el cuerpo de la partida "HIJO DE DIONICIO HIRIARTE". Asimismo se hace saber que se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JESUS BORGES IRIARTE (Acta Nº 142), nacido el día 28 de agosto de 1959, llevada por la oficina de Registro de Estado Civil de la Quinta Sección del departamento de Cerro Largo, inscripta el 12 de setiembre de 1959, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice "JESÚS BORGES IRIARTE" debe decir "JESÚS BORGES RIVERO" por ser lo correcto. Asimismo debe rectificarse la mención "comparece MARCELINO BORGES IRIARTE" ya que lo correcto es "MARCELINO BORGES". Además debe suprimirse la mención "que es nieto por linea paterna de DIONISIO IRIARTE oriental fallecido". EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Plazo de publicación de 15 días. Melo, 22 de Diciembre de 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 3599 Feb 22- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "TORTEROLO, LILIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-890/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Sergio Daniel Moreiro Cosero, donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por así corresponder.
Carmelo, 16 de Febrero de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4628 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PABLO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-939/2016, por decreto No. 8274/2016 de fecha 01/12/2016, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido PABLO RODRIGUEZ iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO en el sentido que en donde dice: "trece de Octubre de 1998" debe decir "trece de Octubre de 1989" por así corresponder.-
Rosario, 02 de Febrero de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5392 Mar 15- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos RAMIREZ SOTELO SUNNY ALICIA, ALCIDES DARWIN Y SHEILA YOSELIN - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-657/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Sunny Alicia Ramirez Sotelo, nacida el veintitres de mayo de 1968, Acta Nº 386, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, la partida de NACIMIENTO de Sheila Yoselin Ramirez Sotelo, nacida el veinticuatro de junio de 1975, Acta Nº 480, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, y la partids de NACIMIENTO de Alcides Darwin Ramirez Sotelo, nacido el día ocho de junio de 1970, Acta Nº 462, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja en el sentido de que donde dice "RAMIREZ" debió decir "COLLINS", por así corresponder.
Minas, 2 de febrero de 2017 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Dra. Karina Denis Vidal, JUEZ LETRADO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 3626 Feb 22- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "MOLINA PEREIRA, DELIA MARY.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-929/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de Delia Mary MOLINA PEREIRA, correspondiente a la Primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 88 de fecha 02/02/2015, en el sentido que, donde dice: "..., de estado viuda", debe decir .., de estado divorciada", por asi corresponder.

Maldonado, 1º de Marzo de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5546 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "LARRAÑAGA DOMINGUEZ, FEDERICO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-768/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Federico Larrañaga Dominguez, correspondiente a la Oficina Nº 4 de Montevideo, Acta Nº 437 de fecha 06/04/2001, en el sentido que, donde dice: "...Que en Montevideo el día once de Agosto de 2001..", debe decir.. "Que en Montevideo el día once de Agosto de 2000.." por asi corresponder.

Maldonado, 1 de Febrero de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4637 Mar 08- Mar 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MELOGNO ANA MARIA Y ALDAO JOSE LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" IUE 300-19/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ANA MARIA MELOGNO y JOSE LUIS ALDAO, extendida el 06.03.1987 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 16, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "MENDIBURU" debe decir: "MELOGNO" por ser lo correcto. Paysandú, 13 de febrero de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 5393 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SUAREZ CASSANELLO, DINORAH - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-872/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DINORAH SUAREZ, extendida el 16/05/1939 en la 1ra Sección Judicial de Paysandú, Acta Nro. 353, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "María Teresa Cassannaello" debe decir: "María Teresa Cassanello" por ser lo correcto y donde dice: "Francisco Cassanarello", debe decir: "Francisco Cassanello" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de diciembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4419 Mar 06- Mar 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE SOUSA MARTIRENA, NATALIA YESSICA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-142/2016 se hace saber que por decreto Nº 127/2017 de fecha 7/2/2017 y Nº 1260/2016, de fecha 31 de mayo de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ANGEL CAMILO VAZQUEZ DE SOUZA, nacido el día diez de diciembre de dos mil siete, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día trece de diciembre de dos mil siete, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha,, Acta Nº 681, en el sentido que donde dice en todas aquellas oportunidades en las que se hace referencia al apellido "De Souza" en el cuerpo y al margen de la misma donde dice "De Souza", debe decir "De Sousa" por así corresponder.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-

Chuy, 14 de Febrero de 2017.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 4473 Mar 06- Mar 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ANTUNEZ CORREA, ELISA NATALIA Y CUELLO DOMINGUEZ, JOSE EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-68/2016 se hace saber que por decretos Nº 127/2017 de fecha 8 de Febrero de 2017 y Nº 806/2016, de fecha 21 de abril de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ANDY EDUARDO CUELLO CORREA C.I Nº 5.980.740-1, nacido el día dieciseis de agosto de dos mil doce, labrada en la ciudad de Lascano, Depto. de Rocha el día veintiuno de agosto de dos mil doce, ante el Registro de Estado Civil de la 3era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...ELISA NATALIA CORREA PEÑA", debe decir "...ELISA NATALIA ANTUNEZ CORREA" y en la anotación marginal donde dice: "...CUELLO CORREA, ANDY EDUARDO", debe decir: "... CUELLO ANTUNEZ, ANDY EDUARDO, por así corresponder.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ATENTO LO DISPONE LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBERÁN REALIZARSE POR 15 DÍAS.-

Chuy, 17 de Febrero de 2017.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 4524 Mar 07- Mar 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Irigoyen Bica, María José y Da Rosa, Jorge Rafael en representación de su menor hija Emilia Joselin. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" IUE 509-1146/2016 hace saber que María José Irigoyen Bica, C.I 4.711.164-4 y Jorge Rafael Da Rosa, C.I 4.237.487-5, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de su hija Emilia Yoselin, en virtud de que los comparecientes son casados entre sí, por lo que Emilia Yoselin es hija legítima de ambos y no natural de María José Irigoyen por lo tanto: 1) donde dice que es hija de María José Irigoyen debe decir que es hija legítima de Jorge Rafael Da Rosa y de María José Irigoyen y donde dice al margen de la partida Bica Irigoyen debe decir Da Rosa Irigoyen Emilia Yoselin. Se hace saber que los comparecientes actúan auxiliados de pobreza, por lo que corresponde la exoneración dada por la Ley 18.078.

A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5568 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Pereira, Víctor César en representación de su menor hijo: Cardozo Valiente Isaías Damián. Rectificación de partida" IUE 509-1094/2016 hace saber que Víctor César Pereira, C.I 4.622.459-3 y Viviana Magalí Cardozo, C.I 5.096.516-9, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de su menor hijo legítimo Isaías Damián Cardozo Valiente, Acta Nº 176/2011, nacido en la Primera Sección Judicial de Salto, en virtud de que el mismo fue inscripto como hijo natura de su madre Viviana Magalía Cardozo, cuando en realizada el mismo es hijo legítimo de su madre y de su padre el Sr. Pereira, corresponde por tanto rectificar la partida de nacimeitno de Isaías Damián, en el sentido de que, en el cuerpo del tesatimonio de partida de nacimiento donde dice hijo de Viviana Magalí Cardozo, debe decir hijo legítimo dela declarante y de Víctor César Pereira Olivera, por así corresponder, Asimismo al margen de dicho testimonio donde dice Isaías Damián Cardozo Valiente debe decir Isaías Damian Pereira Cardozo. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinadas por Defensoría de Oficio, pasible de la exoneración dispuesta por Ley 18.078.. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4300 Mar 03- Mar 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "COITTO VARGAS, CINTHIA GABRIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 396-466/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: CINTHIA GABRIELA COITTO VARGAS extendida el día 17/3/2005, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 247 en el sentido en que DONDE DICE: "nacida el 1º de Octubre de 1977" DEBE DECIR: "nacida el 1º de Octubre de 1997" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 31 de agosto de 2016.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 4448 Mar 06- Mar 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MIERES LEMOS, ANA LAURA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-731/2015, se hace saber que se presentó Ana Laura Mieres Lemos solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometió el siguiente error: ACTA Nº 570 del libro de nacimientos expedida el 15/10/2014, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE" DEBE DECIR "EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL TRECE" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio".
Treinta y Tres, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5604 Mar 16- Mar 29

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ MARLOR S.A. -JUICIO EJECUTIVO" IUE 115-265/2003 se hace saber que el próximo 24 Marzo de 2017 a partir de las 15:30 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTyCI) y por intermedio del martillero Pablo Fattorini, Matrícula Nº 4477, RUT 212103570019 y presidida por la Sra. OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: SOLAR DE TERRENO CON LOS EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES, y demás mejoras que contiene padrón Nº 8780, sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano de mensura suscrito por Agr. Darío Ferrari el 13/12/1972 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 70830, consta de una superficie de 234 metros 8 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: 10 metros 75 cm de frente al Sur-Sureste a la calle Maldonado entre las calles Yi y Yaguarón, estando señaladas las puertas de acceso con los Nª 1257, 1259 y 1263 y distando su extremo más próximo 10 metros 80 cm de la esquina que forma la de su frente con la calle Yi; 21 metros 70 cm por el Oeste-SurOeste lindando con los padrones 8781 y 8782; 10 metros 75 cm al Nor.Noreste confinando con el padrón 8783; y 21 metros 85 cm orientados al Este-Noreste confinando con el raíz padrón 8779. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66% del precio, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. Todo en efectivo o letra de cambio en el acto. 2º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%) o sea el 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en cuanto refiere a las construcciones. 4º) Únicamente podrán descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha del remate. 5º) El ITP de la parte vendedora y el IRPF, si correspondiere, se reintegrará luego de otorgada la escritura. 6º) Se advierte que existe diferencia de superficie y/o área del padrón, siendo según mensura 234 mc 08 y según titulo 230 mc 56. 7º) Se desconoce el lugar de ubicación de los títulos de propiedad originales y sus antecedentes y el estudio de los mismos se hizo en base a testimonios por exhibición. 8º) No surge de la titulación carpeta relativa a las construcciones. 9º) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada e información registral adjunta. 10º) Por tratarse de un juicio ejecutivo tributario promovido por la Intendencia de Montevideo el adquirente no será solidariamente responsable de las obligaciones tributarias en el art. 6º del Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34407 y reglamentado el mismo por Resolución Nº 164/13.- 11º) El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 12º) Será de su cuenta los gastos que generen la posterior escritura del bien. 13º) La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 3er. Piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 15 de Marzo de 2017.- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

Única Publicación

20) $ 5270 1/p 5571 Mar 16- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos GRUNBERG EDUARDO

y OTRO c/ MACHADO DIEGO" - VIA DE APREMIO - IUE 2-28463/2013, se hace saber que el próximo 5 de abril de 2017 desde las 14.30 hs., en el local sito en peatonal Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del 50% indiviso del bien padrón Nº 43.660, antes en mayor área padrón Nº 42.997 y previamente también en mayor área Nº 42.626 y aún antes Nº 25.054, ubicado en la localidad Catastral de Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, paraje El Pinar, señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Mario Boix Puig de setiembre de 1998, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 26/01/1999 con el No. 9089, según el cual tiene una superficie de 496 m. 87 dm., con 20 mts. de frente al Suroeste a la calle Nº 1 de 20 Metros, distando el punto más próximo de su frente 59,90 mts. de la esquina formada con la calle de Las Gaviotas, 18,76 mts. al Oeste lindando con padrón 42.996; 21,01 mts. al Noroeste lindando con solar 1 del mismo plano; al Este línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 5,11 mts. y 26,38 mts. lindando el primero con parte del padrón 42.998 y el segundo con padrón 43.003. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de seña, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) y el 1% de Impuesto Departamental. 4) Que el 50% indiviso se remata en las condiciones que surgen de los testimonios notariales, información registral y expediente. 5) Que existe deuda por Enseñanza Primaria y por Contribución Inmobiliaria, únicos tributos que podrán imputarse al precio del remate hasta la fecha del remate. Según la I.M. de Canelones lo adeudado por contribución inmobiliaria al 11/11/2016 asciende a $ 257.012,51. 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por Ose. 7) Que existe deuda por B.P.S. por la suma de $ 297.369. 8) Que el mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial, ni por la Semana de Turismo. 9) Que el estudio de títulos se ha hecho en base a testimonios notariales, antecedentes y certificados que se encuentran a disposición de los interesados, en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de marzo de 2017. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 4030 1/p 5541 Mar 16- Mar 16

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Marcela Sena Machado, dictada en autos. "SANCHEZ QUINTANA, MARIA ANDREA C/ JULIO ALEXIS MONTES DE OCA LAFON. CESACION DE CONDOMINIO" IUE 255-251/2015, se hace saber que el próximo 22 de marzo de 2017 a las 15 horas por intermedio del martillero Jorge Felipe Altamiranda Espinosa Mat.. 2581, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, y en el Hall del Juzgado de Paz Departamental de Flores, sito en Dr- Herrera 691, Trinidad, Flores, se procederá al remate público sin base y al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien: vehículo automotor padrón 37340, empadronado en Flores Matrícula NAG 7237, marca RENAULT, Modelo 19 RN, año 1993, motor E6JR706D000953.

SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos, el 30% del precio de la oferta, comisión y tributos al momento de bajarse el martillo y el saldo a los veinte días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate.

2- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos que la ley pone de su cargo.

3- Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos.

4- Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la titulación.

5- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede judicial.

6- Que se autoriza a descontar del precio el importe correspondiente a la Patente de Rodados, existiendo deuda de tributos que se informarán el día del remate.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Dra. MARCELA SENA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2480 1/p 5570 Mar 16- Mar 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN DEPOSITO DE BIENES MUEBLES
"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"

EXHIBICION: 14, 15 Y 16 DE MARZO DE 9:00 A 15:00 HS - GRAL FLORES 3828 bis

REMATE: 17 DE MARZO 10:00 HS

TELEFONOS: 1950 8114/8139 - 2 2152110

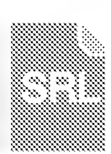
LOTE	FECHA DE INGRESO	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	MATRICULA	Cod.Nacional
2482	07/12/2015	FOTON	BJ 1043	LVBV9JD46BN010524	490QDI0029546X	SBL6550	902078101
2488	08/12/2016	CITROEN	AX	VF7ZAZD0003206037	10FX0X0374670	B710938	901211536
2500	10/12/2015	FIAT	128	S / Datos	120560	S/DATOS	S / Datos
2543	05/01/2016	VOLKSWAGEN	KOMBI	9BWZZZ23ZGP010654	CR369539	S/DATOS	901286112
2566	14/01/2016	VOLKSWAGEN	SURAN	8AWPB45Z6CA514868	CFZ256148	SBL6435	902077882
2598	27/01/2016	VOLKSWAGEN	BRASILIA	UA981658	S / Datos	SAX1485	S / Datos
2615	04/02/2016	TOYOTA	STARLET	K960655674	S/MOTOR	805849	900474830
2642	29/02/2016	LADA	SAMARA	XTA210800P1389836	1403950	SAJ3260	900617484
2663	20/04/2016	CHEVROLET	CHEVETTE	9BG5TC69KJU106590	900458	SBB3308	900560429
2664	20/04/2016	VOLKSWAGEN	GOL	9BWZZZ30ZKT059153	S/MOTOR	LAA8965	LAA8965
2665	20/04/2016	FIAT	147	S / Datos	ADULTERADO	AAF3964	S / Datos
2667	20/04/2016	OPEL	REKORD	S / Datos	ADULTERADO	B515387	S / Datos
2668	20/04/2016	NISSAN	SENTRA	3BAMB13M013142	CD17607218X	PAB1367	900608399
2669	20/04/2016	FIAT	SEAT	09242292	334733	SBB4113	900611141
2671	20/04/2016	MARUTI	800	MA3ECA11S00977784	BIN3126774	SAC3033	901787977
2675	21/04/2016	COMMER	S/MODELO	S / Datos	S / Datos	SAH6053	S / Datos
2676	21/04/2016	VAUXHALL	VELOX	S / Datos	S/MOTOR	S/DATOS	S / Datos
2680	22/04/2016	VOLKSWAGEN	KOMBI	S / Datos	UG090234	S/DATOS	900217923
2681	22/04/2016	RENAULT	18	S / Datos	S/MOTOR	S/DATOS	S / Datos
2682	25/04/2016	COMMER	S/MODELO	S / Datos	S / Datos	ACJ022	S / Datos
2700	06/05/2016	PEUGEOT	309	VF3110AB2202665154	S/MOTOR	SAN3387	901844921
2701	06/05/2016	TOYOTA	COROLLA	CE909000032	759329	S/DATOS	902372515
2703	06/05/2016	VOLKSWAGEN	KOMBI	S / Datos	S/MOTOR	SAJ7305	S / Datos
2722	11/05/2016	OPEL	2000	1781334008	200057528	AAD7746	900425235
2723	11/05/2016	PEUGEOT	405	VF315BD2270496530	S / Datos	S/DATOS	900702257 Baja – Hurto
2724	11/05/2016	PEUGEOT	404	S / Datos	S/MOTOR	MAC5037	S / Datos
2729	18/05/2016	LADA	SAMARA	XTA210900N1191083	1209111	SAP6870	900621458
2730	18/05/2016	FORD	CORCEL LDO	LB4MZU42340	M42340	AAF4717	901433941
2731	18/05/2016	EFFA	CARGO	LKHNC1CG26AT10830	S/MOTOR	S/DATOS	901949545
2734	23/05/2016	OPEL	INDIANA	OC15BFU101362	111843437	SAS8799	900390164
2740	25/05/2016	FIAT	FIORINO	ZFA14600008619844	5535970	S/DATOS	900686936
2742	25/05/2016	DODGE	KINGSWAYS	S / Número	D40213716C	S/DATOS	900313313
2755	27/05/2016	CHEVROLET	C 10	S / Número	LD8575B090119G	AE87552	900491807
2766	07/06/2016	FORD	GALAXIE	2E62T206437	S/MOTOR	S/DATOS	900337624
2767	07/06/2016	CHANA	SC5022XXY1	LSCBB53DX8G002474	JL465Q5756MF5513	LKA1688	901346054
2768	08/06/2016	VOLKSWAGEN	1600	9BWZZZ11ZGP013301	UF023290	SAD8378	900598964
2775	15/06/2016	BMW	520	Ilegible885874	S / Datos	S/DATOS	S / Datos
2777	17/06/2016	M. BENZ	300 TD	WDB1231912000186	61795212000212	LCA1203	901538131
2778	22/06/2016	VOLKSWAGEN	GOL	9BWZZZ377VP526158	CY169244	MAB9211	900684749
2780	23/06/2016	TATA	407	357010W8L00733	497SP21LARQ701863	SAX9786	900693372

2781	24/06/2016	VOLVO	S 40	YV1VS1623VF106947	B4204S1044130	SAG3160	900669048
2786	21/07/2016	OPEL	REKORD	1791322410	61591212025454	SAE6430	900444626
2787	21/07/2016	VOLKSWAGEN	1300	5321366	BF138312	SAQ3055	S/ Datos
2788	21/07/2016	DODGE	DART	4107745	4175053	AAD3560	900770033
2789	21/07/2016	S/MARCA	S/MODELO	S/ Datos	S/ Datos	407038	S/ Datos
2794	22/07/2016	BYD	F0	LGXC14AA0A1038710	BYD371QA110029974	SBJ2235	902034550
2795	22/07/2016	FIAT	147	S/ Datos	ADULTERADO	SAP9835	S/ Datos
2802	26/07/2016	OPEL	REKORD	S/ Datos	ADULTERADO	SAA4531	S/ Datos
2803	26/07/2016	PEUGEOT	BOXER	VF3231A630Y525348	S/ Datos	MAB6786	S/ Datos
2809	05/08/2016	OPEL	KAPITAN	210692815	254531047	S/DATOS	900361801
2810	05/08/2016	AUSTIN	A40	S/ Datos	1947915	S/DATOS	90543829
2820	09/08/2016	LADA	2104	XTA210430P0403540	S/MOTOR	S/DATOS	S/ Datos
2833	10/08/2016	FIAT	UNO	ADULTERADO	ADULTERADO	GAA3525	S/ Datos
2838	12/08/2016	VOLKSWAGEN	PARATI	9BWZZZ30ZGT177821	UND038165	SAH7717	900543942
2852	30/08/2016	PEUGEOT	106	VF31AH1A851314473	S/MOTOR	SAJ9367	900643605

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 10/p 4298 Mar 03- Mar 16

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



SDC DE BRASIL
Servicios Marítimos Limitada
(Sucursal Uruguay)
Reforma

Acta de Reunión Extraordinaria de Socios: 1º/06/2016.
Inscripción: 15625/ 15.11.2016 (Definitiva: 16/02/2017).
Modifica Administración y Representación: Designación de nuevo representante legal: YU WEIWEI.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 5669 Mar 16- Mar 16

CAVICAR REMISES S.R.L.
Modificación

Contrato: 14/11/2011.
Inscripción: 785/ 23.01.2017.
Nuevo Administrador: Aníbal Eduardo Correa Vicente.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 5668 Mar 16- Mar 16

MANETUR REMISES S.R.L.
Modificación

Contrato: 30/03/2011.
Inscripción: 789/ 23.01.2017.
Nuevo Administrador: Aníbal Eduardo Correa Vicente.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 5667 Mar 16- Mar 16

REMONTUR REMISES S.R.L.
Modificación

Contrato: 25/03/2011.
Inscripción: 784/ 23.01.2017.
Nuevo Administrador: Aníbal Eduardo Correa Vicente.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 5663 Mar 16- Mar 16

SANTA OLGA S.R.L.
Modificación

Contrato: 02/12/2009.
Inscripción: 788/ 23.01.2017.
Nuevo Administrador: Aníbal Eduardo Correa Vicente.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 5662 Mar 16- Mar 16

VAIRIX S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 09/03/2017.
RNC: 3617/10.03.2017.
Cedente: Álvaro Muhlethaler.
Cesionarios: Gastón Arbeletche Irureta (49). Leticia Saravia Barceló (1).

Única Publicación

22) $ 941 1/p 5659 Mar 16- Mar 16

JOSI LIMITADA
Modificación

Contrato: 25/11/1997.
Inscripción: 787/ 23.01.2017.
Nuevo Administrador: Aníbal Eduardo Correa Vicente.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 5658 Mar 16- Mar 16

"AL FIN Y AL CABO SRL"

Constitución: 25/01/2017
Inscripción: 1215/2017
Socios/ cuotas: Giovanni Carlo DE LAZZARI VIERA (03) y Rodrigo Nicolás DE LAZZARI VIERA (297).
Objeto: Telecomunicaciones y publicidad.
Capital: $u 300.000,oo
Plazo: 30 años, con prórrogas cada 2 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 5654 Mar 16- Mar 16

"MAMTVL SRL"

Constitución: 05/08/2016.
Inscripción: 11890/2016
Socios/ cuotas: Mariana Laura TEJERA GONZÁLEZ (30), Analía VELASCO GALUSSO (30) y Margarita Luisa LÓPEZ FERNÁNDEZ (30).
Objeto: Programación y Software
Capital: $u 90.000,oo
Plazo: 10 años, con prórrogas cada 2 años
Domicilio: Montevideo
Administración: María Laura TEJERA GONZÁLEZ.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 5653 Mar 16- Mar 16

"Alejandra Ponce de León & Asociados S.R.L.

Fecha: 07/04/2016
Inscripción: Nº 451/2017
Socios: Alejandra PONCE de LEON REYES (Administradora, 45 cuotas) y Carlos María Amadeo LAGOS (55 cuotas).
Objeto: Administración y venta de propiedades. Importación, exportación de mercaderías en general, representación de productos, venta en todo el país.
Capital: $ 40.000
Plazo: 30 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 5652 Mar 16- Mar 16

DALT QSP S.R.L.

CONTRATO: 05/01/2017
INSCRIPCION: 370 11/01/2017
SOCIOS: Sebastián BARBATO y Gimena DALMAS.
ADMINISTRACION: ambos socios indistintamente.
OBJETO: Organización de eventos artísticos, deportivos, sociales, comerciales. Venta de publicidad y productos.
CAPITAL: $ 200.000 (100 cuotas de $ 2.000), 50 cuotas cada socio. PLAZO: 20 años
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 5647 Mar 16- Mar 16

PMDOS S.R.L.

Cesión- Modificación: 20/12/2016
Inscripción: Nº 3374/2017
Cedente: Pablo CAMINO (99).

Cesionario: Efrén GUILLÉN (99).
Modificación, Administración: Efrén GUILLÉN.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 5645 Mar 16- Mar 16

DUP MONTEVIDEO S.R.L.

Contrato: 8/02/2017
Inscripción: No. 1744, 14/02/2017
Socios: DANIEL CARLOS UBILLOS PADILLA (50 cuotas)
SILVIA BEATRIZ MOLINS MARTINEZ (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Servicios profesionales contables, liquidación de sueldos, liquidación de tributos. Consultoría en gestión estratégica de organizaciones públicas o privadas, consultoría en recursos humanos, selección de personal, auditoría.
Plazo: 30 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 5637 Mar 16- Mar 16

MAURITRANS S.R.L.

Contrato: 29/11/2016
Inscripción: No. 17.063 el 9/12/2016
Socios: MAURICIO TRINDADE HORNOS (90 cuotas)
TELMO JAVIER SANDIN LOPEZ (10 cuotas)
Capital: $ 200.000.- (100 cuotas de $ 2.000.- c/u)
Objeto: Transporte terrestre de cargas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 5636 Mar 16- Mar 16

FUPI SOCIEDAD LIMITADA.
Modificación - Declaratoria

Contrato: 20/10/2016
Declaratoria: 29/11/2016
Inscripción: No. 14.726 el 27/10/2016
Plazo: 30 años
Administración: Fernando Antonio Vivone Sarasola.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 5632 Mar 16- Mar 16

M Y G TRASLADOS LTDA.

Contrato: 16/1/2017
Inscripción: 814/2017
Cedentes: Miguel Ángel PEREIRA DE LEON (20 cuotas)
Edgar Alcides HELGUERA MARTINEZ (10 cuotas)
Maximiliano Cesar BALZANO FERRER (10 cuotas Cesionario: Carlos Alberto DE ARMAS BATALLA (40 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 5620 Mar 16- Mar 16

SERVICIOS SUREÑOS SRL

Contrato: 29/12/2016
Inscripción: 1061/2017
Cedente: Marina María KAZAKEVICH MALLADOTT (1 cuota)
Cesionario: Martin Daniel LINGERI KAZAKEVICH.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 5619 Mar 16- Mar 16

Barla & Malan Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONTRATO: 09/02/2017
INSCRIPCIÓN: 1718, 13/02/2017
SOCIOS: José Enrique BARLA BORBA (50 cuotas)
Ignacio Nicolás MALAN WALLER (50 cuotas)
CAPITAL: $ 100.000 (100 cuotas $ 1000 c/u)
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: Conjunta
OBJETO: Servicios profesionales de gestión empresarial, desarrollo de aplicaciones, representación de empresas de software y consultoría nacional e internacional.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 5615 Mar 16- Mar 16

RESIDENCIAL SWEET HOME LIMITADA"

Contrato: 12.10.2016
Inscripción: Nº 15401 del 9.11.2016
Objeto: residencial de ancianos, estadía diurna y guardería.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $U 40.000 dividido en 40 cuotas
Socios: Natalia Aguirre 39 cuotas y Marcos Beledo 1 cuota
Administración: Natalia Aguirre.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 5611 Mar 16- Mar 16

UNISHIP B.I S.R.L.

Contrato: 02/03/2017
Inscripción: 3632, 10/03/2017
Socios: Renato NUNES DA SILVA (343 cuotas) Thiago RAMOS ABATI ASTOLFI (7 cuotas).
Objeto: Prestación de servicios de asesoría empresarial, captación de inversores nacionales y extranjeros, coordinación de negocios de comercio exterior; desarrollo de programas informáticos y plataformas de comercio, proyectos logísticos de traslado internacional; organización de eventos empresariales, importación y exportación de insumos y materias primas.
Administración: Renato NUNES DA SILVA.-
Plazo: 30 años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 350.000.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 5610 Mar 16- Mar 16

LABOTEC ENSAYOS SRL
CESIÓN - Modificación

Contrato: 16/12/2016
Inscripción: Nº 17852 el 22/12/2016
Cedente: Adriana BIDONDO IBIÑETE (5 cuotas)
Cesionario: Dario Gabriel MAINARDI COSTA (5 cuotas)
Administración - representación: Dario Gabriel MAINARDI COSTA.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 5609 Mar 16- Mar 16

MATTYRUS LTDA.

Contrato: 2/12/2016
Inscripción: 17788/2016
Cedente: Rubén Daniel DI MATTEO VASILE (50 cuotas)
Cesionario: Anahi SILVA ROZAMONTES (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 941 1/p 5608 Mar 16- Mar 16

VEIRO AUTOMOVILES S.R.L.

Contrato: 22/12/2016.
Inscripción: 18102/2016
Socios: Carlos Alfredo VEIRO FASSI (50) Jorge Andrés VEIRO DEBENEDETTI (50).
Capital: $ 100.000
Objeto Principal: Compra y venta de automóviles, permuta, consignación de todo tipo de vehículo y medio de transporte nuevos y usados. Alquiler de autos y camiones. Lavadero, taller y garage.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Colonia.
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 5595 Mar 16- Mar 16

THUL HERMANOS S.R.L.

Fecha contrato: 6 de diciembre de 2016
Inscripción: Nº 17045 del 09/15/2016
Socios: Santiago Alfonso Thul Borlandelli (90 cuotas) y Andrés Sebastián Thul Borlandelli (10 cuota)
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000 cada una)
Objeto: prestación de servicios de discoteca, sala de baile, venta de bebidas, bar, servicios gastronómicos, servicios de entretenimientos en su más amplia gama, compra, venta y alquiler de aparatos electrónicos, compra y venta de alimentos y bebidas, servicios de seguridad, transporte, producción, comercialización, representación, importación, exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.-
Administración: Santiago Alfonso Thul Borlandelli
Plazo: 30 años contados a partir del 6/12/2016.
Domicilio: Tarariras, Departamento de Colonia.

Única Publicación

22) $ 5646 1/p 5591 Mar 16- Mar 16

ACHCALLI S.R.L.

Contrato: 23/02/2017
Inscripción Nro.: 3368 el 02/03/2017
Socios: RENATA CASANOVA (150 cuotas), ANA AGUAYO (150 cuotas)
Capital: $ 30.000
Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Producción, creación, industrialización, comercialización y diseño de indumentaria, prendas de vestir, accesorios y o calzado. B) Prestación de servicios profesionales, académico, educativos, técnicos, administrativos, de asesoría y o consultoría. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 4705 1/p 5580 Mar 16- Mar 16

CUACUE S.R.L.

Contrato: 24/02/2017
Inscripción Nro.: 3687 el 10/03/2017

Socios: MARIELA GONZALEZ (50 cuotas), MARIANA NIEVA (50 cuotas)
Capital: $ 200.000
Objeto: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VESTIMENTA Y ACCESORIOS PARA HOMBRE, MUJER Y NIÑOS En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 1 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 5578 Mar 16- Mar 16

ABDUCTUM S.R.L.

Contrato: 01/03/2017
Inscripción Nro.: 3684 el 10/03/2017
Socios: GUSTAVO PEDREIRA (50 cuotas), ANGEL ALPUIN (50 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: Servicio de limpieza, recolección, transporte y disposición final de residuos, conserjería, portería, seguridad física y electrónica, mantenimiento edilicio y de áreas verdes, asesoría, importación, representación y comercialización de bienes relacionados a las actividades mencionadas En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 5572 Mar 16- Mar 16

Rrecamaro Ltda.

Contrato: 26.02.2013 - Inscripción 3728/2017
Cesión de 50 cuotas sociales de Matías Nicolás Rippa Silvera a Andrés Gilberto Zipitría D' Avila.
Administración: Roberto Carlos Zipitría De Avila.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 5530 Mar 16- Mar 16

Venta de Comercios



Ley 2904 VENTA DE COMERCIO

Jorge Miguel, María Elvira y María del Carmen de la VEGA MORTALENA prometimos vender "FARMACIA VERONE", sita en Uruguay 451 -Carmelo- Dpto. de Colonia, a Ida Paola RICCETTO MARTELO.- Acreedores allí.

25) $ 4400 20/p 4992 Mar 10- Abr 06

Ley 2.904. ESTELA CURBELO prometió vender a DIEGO COGRUNO, Salón, Kiosco quinielas en Angel Salvo 120 bis, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2200 20/p 4739 Mar 08- Abr 04

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "FONSECA PONTE MARIANA C/ MACRI ESTEVEZ ENZO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE: 2-57457/2016 se cita, llama y emplaza a ENZO GERARDO MACRI ESTEVES, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico al amparo de la ley 18,078.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 5079 Mar 14- Mar 27

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "PUMA RAMPAS, MARILUZ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-22101/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. DAVID LEONARDO ALCARRAZ CANCHARI, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4783 Mar 10- Mar 23

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GONZALEZ GRISELDA C/ CASTRO JORGE Y OTRO. VISITAS" IUE: 2-7723/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE CASTRO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que se expiden al amparo de la ley 18.078.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4611 Mar 09- Mar 22

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ BARBOZA MYRIAM. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-59302/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Hugo Maldonado Albano, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que los presentes se tramitan por defensoría pública de familia.- Montevideo, 16 de Febrero de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4205 Mar 03- Mar 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PEREIRA, VIRGINIA C/ SOSA RODRIGUEZ, CARLOS - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-46372/2016", se cita, llama y emplaza al demandado, Sr. CARLOS SOSA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Familia. Montevideo, 14 DE DICIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 4472 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "ARAUJO GUIMARAENS, VIVIAN - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-59708/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 7177/2016 de fecha 19/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DANIEL ALBERTO NUÑEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 06 de febrero de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 5067 Mar 14- Mar 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ESQUECHE PEREZ, SHYRLEY KELLY-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-42390/2016 por Providencia Nº 6252/2016 de fecha 2/10/2016 se NOTIFICA mediante edictos a PEDRO RAMIREZ ANTIGUEN, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio. Montevideo, 1 de Febrero 2017. Dra. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 4921 Mar 13- Mar 24

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos

caratulados: "ALVEZ GUARINO, PAMELA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-30291/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Gabriel Pastor Denis, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por consultorio de Facultad de Derecho de Universidad de Montevideo.-
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5215 Mar 15- Mar 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BALAGUER IRIGOYEN, NELLY C/ HORMASA, LUIS - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-048832/2016, se dispuso a emplazar por edictos a LUIS HORMASA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, grupo a cargo de la Dra. Emma Stipanicic.
Montevideo, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4936 Mar 13- Mar 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SERVINE, SILVINA Y OTRO C/ DE LOS SANTOS CHICO, ESTEFANY Y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" FICHA Nº 2-27298/2016 por Providencia Nº 569/2017 de fecha 21/2/2017 se EMPLAZA mediante edictos a ESTEFANY CAROLINA DE LOS SANTOS CHICO ESPINOSA, C.I: 4,909,108-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados en el articulo 133 del CNA.
Montevideo, 2 de Marzo de 2017. NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5068 Mar 13- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "CUENCA, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-53863/2016 por Providencia Nº 6853/2016 de fecha 18/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. BEATRIZ GRACIELA LEITES CUENCA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito de Comuna Mujer, Intendencia Municipal de Montevideo.
Montevideo, 06 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4617 Mar 09- Mar 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DE SOUZA FERREIRA, CLAUDIA C/ UMPIERREZ PAN, CHRIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-54017/2016 por Providencia Nº 7006/2016 de fecha 24/11/2016 se EMPLAZA mediante edictos a CHRIS RICHARD UMPIERREZ PAN, C.I: 5,133,727-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 3 de Febrero de 2017. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4291 Mar 06- Mar 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "FRANCO MENDEZ, Virginia c/ CUADRO, Jesus" Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de pobreza, ficha 2-52232/2016, según auto No. 5813 de fecha 16 de noviembre de 2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Jesus Cuadro a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 27 de octubre de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5203 Mar 15- Mar 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, dictada en autos: "RAMOS, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", expediente Nº 2-54339/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. EMILIO CONRADO ALVEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, dos de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 4613 Mar 09- Mar 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GARCIA, MARIA C/ DO NASCIMIENTO DUARTE, DANIEL" - PERDIDA PATRIA POTESTAD, I.U.E.: 2-58422/2016 - se cita, llama y emplaza a DANIEL DUARTE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, tres de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 6850 10/p 5246 Mar 14- Mar 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ACOSTA RAMOS, ALAN - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-11244/2016 - se cita, llama y emplaza a ANASTASIA SILVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2764 Mar 07- Mar 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BONANNI, ADRIANA - RATIFICACION DE TENENCIA.-", Ficha 2-51946/2016. Emplazase al Sr. CARLOS LEIVA OYOLA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4211 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ARAUJO SEGOVIA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-56143/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 28/2017, de fecha 01/02/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. PABLO FABRICIO ROBAINA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por la Comuna Mujer. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de Febrero de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4932 Mar 13- Mar 24

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GARCIA ADRIANA C/ VIERA, FABIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE: 2-60980/2016, por Decreto Nº 6516/2016, fecha 23/12/2016, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR al Sr. FABIÁN ANDRÉS VIERA, a estar a derecho en estos autos por un término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo patrocine.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4900 Mar 13- Mar 24

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MARCIA MONTES DE OCA, PAOLA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-59533/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 27/2017, de fecha 01/02/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. FEDERICO MONTES DIAZ
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia del Poder Judicial. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República,que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de Febrero de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4301 Mar 06- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CABALLERO PEREIRA, VICTORIA RENE - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-1030/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELO MARTINEZ y la Sra. ROSMARY CORREA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 15 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5391 Mar 15- Mar 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA PAULA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-972/2016; se cita, llama y emplaza a: RAMON CURBELO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 08 de diciembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5364 Mar 15- Mar 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CACERES DIAZ, VICTORIA GERALDINE C/ MARTINS, JUAN PEDRO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-54/2017; se cita, llama y emplaza a: JUAN PEDRO MARTINS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 16 de Febrero de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4533 Mar 07- Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: ROLIN SANTOS, ANA LIA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-18/2017 se hace saber que por auto Nº 119 de fecha 06/02/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a SAMANTA MADRUGA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 07 de Febrero de 2017.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5042 Mar 13- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en Autos caratulados "RE, ESTELA Y OTRO C/ BENITEZ ANA Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA" IUE: 225-1025/2015, por Decretos Nº 9495/2015 de fecha 16/11/2015, Nº 6671/2016 de fecha 09/09/2016 y 247/2017 de fecha 09/02/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. ANA BENITEZ y CARLITOS RAMOS por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes Autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Es de aplicación la exoneración prevista por el art. 133.1 del Código de la Niñez y la Adolescencia en la redacción dada por el art. 3 de la ley 18.590.-
Rosario, 16 de Febrero de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4447 Mar 06- Mar 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "NALERIO, María Lucía - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-874/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Rosalbino Rosendo RODRÍGUEZ PÉREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. María Lucía NALERIO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 17 de febrero de 2017. ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4726 Mar 08- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez

Araújo, en Autos caratulados: "GASCON, MARIELA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-730/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a LIBER ECHEVARRIA, por decreto Nº 4375/2016 de fecha 21/10/2016
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 01 de Febrero de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5371 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "REBOLEDO BATISTA, MIKAELA ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-392/2016", se cita y emplaza a la SRA. DAINE ROMINA NUÑEZ SOSA, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. San Carlos, 14 de diciembre de 2016. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5372 Mar 15- Mar 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, LORENA CONTRA CABRERA PEREZ, ARIELO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-44/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. ARIELO CABRERA PEREZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 14 de febrero de 2017.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4640 Mar 08- Mar 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CUCCARO MARIA CRISTINA C/ NORES WYNANTS CARLOS - EJECUCIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS" IUE 501-805/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS NORES WYNANTS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de diciembre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5565 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "HEIT BARTH WALTER RAFAEL Y AMARAL RODRIGUEZ MARGARITA MARIA C/ CARDOZO ESTEBAN JAVIER Y BUSTOS ESCALADA JOHANA - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-899/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, en el plazo de treinta (30) días, a cualquier interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto del menor FEDERICO ANDRÉS CARDOZO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán las actuaciones (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 9 de febrero de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5554 Mar 16- Mar 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "ZAPATA LAURIA, PAMELA CECILIA C/ VALLEJO CABALLERO, RUBEN OSVALDO Y IBAÑEZ DUFFAU, MONSERRAT. TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA. FICHA 317. 1113/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a MONSERRAT IBAÑEZ DUFFAU, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. Fray Bentos, 20 DE FEBRERO DE 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4511 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, se NOTIFICA al SR. DIEGO MARTIN PEREZ del presente trámite: autos caratulados: "NUÑEZ BENITEZ, ELENA DEL ROSARIO.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-296/2016, dentro del término de 30 (treinta) días.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 10 de febrero de 2017.- Esc. Jesús Bicca Mendoza Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4417 Mar 06- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "GALDOS MUÑOZ, ESTHER. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 330-503/2016, se NOTIFICA a los Sres. MARIA FERNANDA LOPEZ ABELENDA y LUIS FELIPE MOURA CUCNER, que se ha presentado la Sra. ESTHER GALDOS MUÑOZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: ANA LUISA MOURA LOPEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 1º de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5427 Mar 15- Mar 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "LIMA NUÑEZ MIRIAM LILIAN. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-463/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Luis Eduardo Mello, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 23 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5115 Mar 13- Mar 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ NUÑEZ, VERONICA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 462-115/2016, se NOTIFICA a los Sres. RUBEN SIMOES DOS SANTOS, que se ha presentado la Sra. VERONICA RODRIGUEZ NUÑEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores: SAMUEL y MEIRY SIMOES RODRIGUEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por DEFENSORÍA DE OFICIO del PODER JUDICIAL (Art. 89, inc. 2º del CGP). Rivera, 1º de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4372 Mar 03- Mar 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 370/2017 de fecha 24/02/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CONDE CESAR EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-416/2015", se hace saber que se ha dispuesto EMPLAZAR a la Sra. Mariela Gonzalez Oviedo cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5381 Mar 15- Mar 28

EDICTO.

Por Decreto Nº 3430/2016 de fecha 23/12/2016 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "MACHADO ALTEZ CLAUDIA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-513/2016", se hace saber: que se ha dispuesto EMPLAZAR al Sr DIEGO SEBASTIAN RAMIREZ SUAREZ, cuyo domicilio actual se desconoce a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos en autos por el término legal.
Se deja constancia que el presente es Patrocinado por Defensoría de Oficio, conforme a lo establecido en el Art. 89 de la Ley 19,090.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4986 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GARRIDO MATTON, NOELIA MELINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-193/2016 se hace saber que por decreto Nº 137/2017 de fecha 7 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS EDUARDO ROCHA ROCHA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Febrero de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4332 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SUAREZ MENDEZ, YONATHAN ALFREDO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-368/2016 se hace saber que por decreto Nº 136/2017 de fecha 7 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ESTEFANI HUELMO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 7 de Febrero de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4324 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MARTÍNEZ, María Soledad contra GONZÁLEZ, Oscar Miguel. PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.- IUE: 352-1129/2016 SE HACE SABER QUE SE CONFIRIO TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. OSCAR MIGUEL GONZÁLEZ, EMPLAZÁNDOLO POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Este presente trámite se encuentra amparado en la Ley 18.078 por ser patrocinado Defensoría de Oficio. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5517 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "AGUIRRE FERNANDEZ, ANA ESTELA CONTRA ALVAREZ, HORACIO ENRIQUE. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE. 353-1219/2016" SE DISPUSO CONFERIR TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. HORACIO ENRIQUE ALVAREZ, EMPLAZÁNDOLO A COMPARECER A DERECHO, POR EL TÉRMINO LEGAL, Y BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL, y CONFORME ART. 89 DEL CGP.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) $ 6850 10/p 5376 Mar 15- Mar 28

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "FERREIRA, MARIA SOLEDAD Y DE LOS SANTOS, JUAN CONTRA GODIÑO; JORGE Y ALFONSO MONICA BEATRIZ - SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE. 353-186/2016" SE EMPLAZA A SR JORGE GODIÑO Y MÓNICA BEATRIZ ALFONSO, POR EL PLAZO DE 30 DÍAS A QUE SE MANIFIESTEN SOBRE LAS PRESENTES ACTUACIONES.. Dicho trámite se encuentra amparado en la Ley 19092, la que modifica el artículo 133 de la ley 17823., LA PUBLICACIÓN ES GRATUITA. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5266 Mar 14- Mar 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ MADRUGA, SANDRA MACARENA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 397-174/2016; Se EMPLAZA por el término legal de SESENTA DÍAS a LEONARDO FABIAN RUIZ, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante está AUXILIADA DE POBREZA.- Dra. Danila Luque.- Actuaria - Tacuarembó, 24 de Febrero de 2017. Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 5414 Mar 15- Mar 28



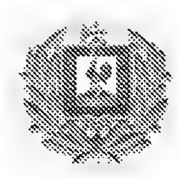
Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO



POLICÍA DE MONTEVIDEO DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA DPTO. DE CONTROL, EGISTRO y MOVILIDAD DEL PERSONAL SECCIÓN DESPACHO NOTIFICACIÓN.-

Se notifica al Ex Agte. Leonardo Alberto DIAZ GOMEZ, C.I.: 5.127.926-2, de la Resolución Ministerial S/N de fecha 19/01/17 (Expte. Nº 2015-4-4-0005245) donde Sr. Ministro del Interior resuelve DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ministerial de 8 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo expresado en la presente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5396 Mar 16- Mar 16



POLICÍA DE MONTEVIDEO DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA DPTO. DE CONTROL, REGISTRO Y MOVILIDAD DEL PERSONAL SECCIÓN DESPACHO NOTIFICACIÓN.-

Se notifica al Ex Agte. Oscar Diego ODERA MARTINEZ, C.I.: 1.873.237-0, de la Resolución Ministerial S/N de fecha 29/12/16 (Expte. Nº 2016-4-4-0000865) donde Sr. Ministro del Interior resuelve AMPLIAR el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución Ministerial de 1º de octubre de 2015, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se clausuró el sumario administrativo instruido, en el sentido de que se declara cesante al mismo por la causa de cesantía prevista en el literal B del articulo 26 del Decreto 644/71 de 5 de octubre de 1971, Ineptitud en el Ejercicio del Cargo, de acuerdo a lo expresado en el Resultando y Considerando de la presente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5395 Mar 16- Mar 16



POLICÍA DE MONTEVIDEO DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA DPTO. DE CONTROL, REGISTRO Y MOVILIDAD DEL PERSONAL SECCIÓN DESPACHO NOTIFICACIÓN.-

Se notifica al Ex Agte. Ernesto Javier OJEDA TOLEDO, C.I.: 4.965.830-1, de la Resolución Ministerial S/N de fecha 26/12/16 (Expte. Nº 2014-4-4-0003970) donde Sr. Ministro del Interior resuelve DESESTIMAR el recurso de revocación interpuesto, contra la Resolución Ministerial de 24 de abril de 2014, por la cual se clausuró el sumario administrativo incoado al titular de autos, y se dispuso su cesantía prevista por el literal B del Artículo 26 del Decreto 644/971 de 5 de octubre de 1971 (ineptitud en el ejercicio del cargo), en virtud de lo expuesto en los Considerandos de la presente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5394 Mar 16- Mar 16

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 06/02/17, en el asunto 484/2015, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de EROMAR S.A., por el plazo de 10 meses para la búsqueda de esquistos aluminíferos, afectando al predio padrón Nº 816(p) ubicado en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, abarcando un área total de 14 hás. 425 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Última Publicación

27) $ 1860 3/p 5305 Mar 14- Mar 16

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Montevideo 6 de setiembre de 2016 EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD RESUELVE:

1º Aplíquese al Sr. Gastón Sebastián Sarraute Rivero, con domicilio en Avda. Las Perlas Manzana 79, Solar 14 de la localidad de Delta del Tigre, San José una sanción equivalente a $ 9.000,00 (pesos uruguayos nueve mil), o sea 30 (treinta) veces el valor omitido, por 4 pasajes por el puesto de recaudación de La Barra sin abonar la tarifa de peaje, a razón de $ 75 cada uno, que deberá abonar en la Tesorería de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Rincón Nº 575, Piso 7, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del interesado, sin perjuicio de las sanciones penales pertinentes, por los motivos expuestos en la presente resolución.
LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5413 Mar 16- Mar 16

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 15 de diciembre de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Beatriz Cozzano y Carlos Rodríguez, el delegado empresarial Cr Hugo Montgomery (CNCS) y el delegado de los trabajadores Sr. Eduardo Camargo (FUECYS) RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito en el día de hoy correspondiente al subgrupo 03 "Personal de Edificios con independencia del régimen jurídico en que se encuentran" con vigencia desde el 1º de julio de 2016 y hasta el 30 de junio de 2018.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio, a efectos de la publicación y registro, de conformidad con la normativa vigente.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.
ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS: En Montevideo, el día 15 de diciembre de 2016, se reúne el Consejo de Salarios del Grupo Nº 19 'Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos subgrupo 3 'Personal de Edificios, con independencia del régimen jurídico en que se encuentren integrado por la delegada del Poder Ejecutivo Dra Beatriz Cozzano, el delegado del sector empresarial Cr. Hugo Montgomery en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y los delegados de los trabajadores, Sres. Eduardo Sosa y Eduardo Camargo en representación de FUECYS, José Silva y Walter Acosta en representación de la Asociación de Porteros de Casas de Apartamentos, María Cruz, César Teijón y Raúl Serrón en representación del Sindicato Unido de Trabajadores de Edificios de Maldonado y ACUERDAN:
PRIMERO: Vigencia y ámbito de aplicación. El presente acuerdo regirá entre el 1º de julio de 2016 y el 30 de junio de 2018 (24 meses) y sus normas tendrán carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.
SEGUNDO: Ajuste de salarios del 1ero de julio de 2016. EL 1ero de julio de 2016 todos los salarios del sector vigentes al 30 de junio de 2016 ajustaran 10,15% producto de la acumulación de a) 5,66% por correctivo del convenio anterior y b) 4,25% valor nominal considerado para el período 1ero de julio de 2016 a 31 de diciembre de 2016.
En consecuencia el salario mínimo del sector será $ 19.569.

El salario mínimo podrá integrarse con remuneraciones fijas o variables (por ejemplo comisiones).
Los ajustes de salarios establecidos en este acuerdo no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable, por ejemplo comisiones.
A partir de la firma del presente acuerdo la paga de los salarios mínimos no podrá integrarse con tickets alimentación ni transporte.
TERCERO: Ajuste de salarios del 1ero de enero de 2017 El 1ero de enero de 2017 todos los salarios del sector vigentes al 31 de diciembre de 2016 ajustaran 4,25% valor nominal considerado para el período 1ero de enero de 2017 a 30 de junio de 2017.
CUARTO: Ajuste de salarios minimos al 1ero de julio de 2017 El 1ero de julio de 2017 todos los salarios del sector ajustarán 3,75% valor nominal considerado para el período 1º de julio de 2017 a 31 de diciembre de 2017.
Correctivo: Si el 30 de junio de 2017 la inflación acumulada del 1ero de julio de 2016 al 30 de junio de 2017, superara el ajuste nominal establecido para igual periodo (8,68%), podrá convocarse al Consejo de Salarios respectivo. En ese ámbito las partes sociales podrán acordar la aplicación de un correctivo por inflación que será acompañado por el Poder Ejecutivo.
Operado el correctivo por inflación en el mes de julio de 2017, el correctivo establecido en la cláusula quinta (referida a los 18 meses) quedará sin efecto.
QUINTO: Ajuste de salarios mínimos al 1ero de enero de 2018 El 1ero de enero de 2018 todos los salarios del sector vigentes al 31 de diciembre de 2017 ajustarán el producto de la acumulación de a) 3,75% valor nominal considerado para el período 1º de enero de 2018 a 30 de junio de 2018 y b) un correctivo para cubrir la diferencia entre los valores nominales considerados en el período 1º de julio de 2016 a 31 de diciembre de 2017 y la inflación real de igual período.
Si hubiera operado el correctivo a los 12 meses el correctivo previsto en este artículo quedará sin efecto.
SEXTO: Correctivo final: A la finalización del presente acuerdo se realizará un correctivo por inflación resultante de la diferencia entre la inflación verificada efectivamente y los incrementos nominales otorgados en el periodo 1ero de julio de 2016 a 30 de junio de 2018, o 1ero de enero 2018 a 30 de junio de 2018, según cuando hubiera operado el correctivo.
El ajuste que surja por este concepto se acumulará al ajuste que se determine para los salarios con vigencia al 1ero de julio de 2018.
SEPTIMO: Salvaguarda/ Gatillo: Si la inflación acumulada en el periodo 1ero de julio de 2016 a 30 de junio de 2017 superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste adicional equivalente a la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salarlo real.
En el año siguiente si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12% al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales nominales otorgados en dicho periodo. Una vez aplicada la salvaguarda deberá transcurrir un año para que pueda operar nuevamente.
OCTAVO: Aquellas empresas que hayan otorgado incrementos de salarios a cuenta de lo establecido en el presente convenio podrán descontarlos en la medida que se encuentren debidamente documentados.
NOVENO: Se ratifica la vigencia de todos los beneficios pactados en convenios anteriores en todo lo que no se opongan al presente acuerdo.
DECIMO: Nuevas categorías:
Piscinero: Es aquel trabajador que se encarga del mantenimiento del agua y alrededores de la piscina. Realiza tareas tales como aspirado y filtrado de la piscina y colocación de reposeras, sillas, y sombrillas. Además deberá controlar el ph del agua y agregar cloro y sales de acuerdo a los parámetros establecidos. También puede colaborar con la limpieza del entorno de la piscina.
Recepcionista telefonista: Cumple funciones de control de ingreso de personas a las instalaciones del edificio, derivando a las mismas a los servicios que demanden. Maneja agenda, recibe y distribuye correspondencia y documentación y realiza tareas administrativas. Contesta el teléfono, realiza llamadas y las pasa a quien las solicita. Tramita solicitudes de taxis y reservas de restaurantes, entre otras. Gestiona el servicio de despertador cuando es necesario e informa de los reclamos a quien corresponda.
Recreador: Es el trabajador que se encarga de organizar juegos y actividades para los grupos de edades que se le solicite
Guardavidas: Es el trabajador que se encarga de salvaguardar la vida de los usuarios de la piscina del edificio.
Playeros: Son los trabajadores que se encargan de llevar a la playa las reposeras, sombrillas y demás elementos con los que cuente el edificio para su uso en la playa y luego regresarlos al edificio.
DECIMO PRIMERO: Permanencia en la vivienda En caso de fallecimiento de un portero con vivienda, su cónyuge podrá permanecer en la vivienda por un plazo máximo de 60 días.
DECIMO SEGUNDO: Paro general o departamental de transporte: Aquellos trabajadores a quienes un paro de transporte les impida concurrir a trabajar (por vivir lejos del lugar de trabajo y no disponer de otro medio de transporte) avisando a la Administración del edificio con debida antelación, no podrán ser pasible de sanciones por la inasistencia, aunque se le descontará el día no trabajado.
DÉCIMO TERCERO: Ropa de trabajo Aquel trabajador que por las características del edificio (por ejemplo complejos o countrys) deba trasladarse a la intemperie para cumplir sus tareas recibirá un equipo de lluvia por año. En el caso de los piscineros, cuando son exclusivos, es decir no cumplen en el edificio otra función que ya cuenta con la entrega de ropa de trabajo y trabajan en regimen de jornada completa (8 horas), recibirán una remera, una bermuda y un par de zapatos antideslizante por año.
En el caso de los playeros, cuando son exclusivos, es decir no cumplen en el edilicio otra función que ya cuente con entrega de ropa, y trabajen en régimen de jornada completa (8 horas) recibirán una bermuda, una remera y un gorro por año. Además los edificios pondrán a su disposición silla y sombrilla cuando deban permanecer toda la jornada en la playa.
DECIMO CUARTO: Canasta de útiles escolares: En el mes de marzo de 2018, por única vez y sin que genere derecho más allá del plazo de este acuerdo, las empresas del sector entregarán a sus trabajadores que tengan hijos entre 4 y 12 años en educación inicial y escolar, un sets de útiles escolares por valor $ 1000, o un vale de $ 1000 canjeable por útiles. Para recibirlo se debe presentar con antelación a la Administración del edilicio, la constancia de inscripción en la institución de enseñanza respectiva. Para generar el beneficio el trabajador debe tener una antigüedad mínima de seis meses en el edificio. Si se diera la circunstancia de que ambos padres trabajen en el mismo edificio, se entregará solamente a uno.
DECIMO QUINTO: Clausula de Paz y mecanismo de prevención de conflictos Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS).
Siendo voluntad de las partes prevenir los conflictos, se acuerda que previamente a la adopción de cualquier medida, tanto las empresas como los trabajadores buscaran la solución a través de las siguientes instancias: a) reunión entre las partes; b) si no tuvieran resultados se dará intervención al Consejo de Salarios quien actuará como órgano de mediación o conciliación; c) si la intervención del Consejo no diera resultado satisfactorio para las partes éste cesará su mediación quedando las partes en libertad de adoptar las medidas que estimen pertinentes.
El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo facultará a cualquiera de las partes a dar por rescindido el convenio de acuerdo a lo establecido en la ley 18.566.
Leída firman de conformidad.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5359 Mar 16- Mar 16

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 19 de diciembre de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 18 "Servicios Culturales, de esparcimiento y comunicaciones"; integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo; Dr. Carlos Rodríguez, Dra. Natalia Baldomir y Elizabeth González; los delegados del sector empleador: Dra. Ana Silva y Dr. Juan Andrés Lerena en representación de ANDEBU; los delegados del sector trabajador: Fabrizzio Nesta en representación de APU y Fernando Rodríguez por FUTTVA quienes resuelven: PRIMERO: Recepcionan, toman como propia y adoptan como decisión del Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones" el acuerdo alcanzado en el subgrupo 04 "Televisión abierta y para abonados y sus ediciones periodísticas digitales" 4, "TV abonados del Interior y sus ediciones periodísticas digitales.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el presente acuerdo a efectos de su registro y publicidad de acuerdo a la normativa vigente. Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado
ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En

Montevideo el día 14 de diciembre de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 18: "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", subgrupo 04 "Televisión abierta y para abonados y sus ediciones periodísticas digitales", capitulo "Televisión abonados Interior", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, Dra. Natalia Baldomir y Elizabeth González: los delegados del sector trabajador: Fabrizzio Nesta y Victoria Alfaro por la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU) y los delegados del sector empresarial: Dr. Fernando Pérez Tabó y la Dra. María José Pérez en representación de CUTA y los Dres. Ana Silva y Juan Andrés Lerena en representación de ANDEBU quienes han alcanzado el presente ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS:-

PRIMERO: Vigencia, oportunidad de los ajustes salariales y ámbito de aplicación. El presente acuerdo abarca el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2016 y el 30 de junio de 2018. Los salarios se ajustaran el 1º de julio del año 2016, el 1º de enero del año 2017, el 1º de julio del año 2017 y 1 de enero de 2018.

SEGUNDO: Ámbito de aplicación. Las normas del presente acuerdo abarcan al personal dependiente de las empresas de Televisión por Abonados del Interior, excluyendo los cargos gerenciales y de dirección

TERCERO: Salarios mínimos por categoría a partir del 1º de julio de 2016. Los trabajadores percibirán sobre las retribuciones vigentes al 30 de junio de 2016 un incremento por concepto de la acumulación de los siguientes Ítems: a) 5,66% del correctivo por inflación de la diferencia existente entre la inflación proyectada para el período 1ero de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y la verificada efectivamente en igual período y b) 4,25% por concepto de incremento nominal, c) los salarios de las categorías Ayudante, Cadete, Limpiador y Sereno por su condición de salarios sumergidos tendrán un incremento acumulado adicional de 1,75% y las categorías Administrativo, Auxiliar de producción, Vendedor, Ayudante técnico, Auxiliar Administrativo, Cobrador, Camarógrafo e Informativista por su condición de salarios sumergidos tendrán un incremento acumulado adicional de 1.25%. Por lo expuesto los porcentajes de incremento a aplicar serán de 10.15%, 12.08% y 11.53%, en consecuencia los salarios mínimos vigentes al 1º de julio de 2016 son los siguientes:

CATEGORIAS, Salario Mensual;
Encargado técnico, $ 24.072,00;
Coordinador de producción, $ 21.226,00;
Técnico, $ 22.273,00;
Camarógrafo productor, $ 19.584,00;
Auxiliar contable, $ 19.584,00;
Operador- Editor, $ 19.360,00;
Administrativo, $ 18.651,00;
Auxiliar de producción, $ 18.651,00;
Vendedor, $ 18.651,00;
Ayudante técnico, $ 17.440,00;
Auxiliar administrativo, $ 16.607,00;
Cobrador, $ 16.607,00;
Camarógrafo, $ 16.607, 00;
Informativista, $ 16.607.00;
Ayudante, $ 15.525.00;
Cadete, $ 15.525,00;
Limpiador, $ 15.525.00;
Sereno, $ 15.525,00.

CUARTO: Sobrelaudos. Ajuste al 1ero de julio de 2016. Los salarios vigentes al 30 de junio de 2016 superiores a los salarios mínimos tendrán un incremento salarial producto de la acumulación de los siguientes Ítems: a) 5,66% del correctivo de inflación por la diferencia existente entre la inflación proyectada para el período 1ero de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y la verificada efectivamente en igual período y b) 4,25% por concepto de incremento nominal. Aquellos salarios sobrelaudados de hasta $ 14.700 tendrán un incremento acumulado adicional de 1,75% por su condición de salarios sumergidos, aquellos de entre $ 14.701 y $ 17.100 tendrán un incremento acumulado adicional de 1,25% por igual concepto. Por lo expuesto los incrementos a aplicar serán respectivamente 10.15%, 12.08% y 11.53%.

QUINTO: Salarios mínimos por categoría a partir del 1º de enero de 2017. Los trabajadores percibirán sobre los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2016 un incremento por concepto de la acumulación de los siguientes ítems: a) 4.25% por concepto de incremento nominal, b) los salarios de las categorías Ayudante, Cadete, Limpiador y Sereno por su condición de salarios sumergidos tendrán un incremento acumulado adicional de 1.75% y las categorías Administrativo, Auxiliar de producción, Vendedor, Ayudante técnico, Auxiliar Administrativo, Cobrador, Camarógrafo e Informativista por su condición de salarios sumergidos tendrán un incremento acumulado adicional de 1.25%. Por lo expuesto los porcentajes de incremento a aplicar serán de 4.25%, 6.07% y 5.55%, en consecuencia los salarios mínimos vigentes al 1ero de enero de 2017 serán los siguientes:

CATEGORIAS, Salario Mensual;
Encargado técnico, $ 25.095,00;
Coordinador de producción, $ 22.128,00;
Técnico, $ 23.220,00;
Camarógrafo productor, $ 20.416,00;
Auxiliar contable, $ 20.416,00;
Operador- Editor, $ 20.183.00;
Administrativo, $ 19.686,00;
Auxiliar de producción, $ 19.686,00;
Vendedor, $ 19,686.00;
Ayudante técnico, $ 18.408,00;
Auxiliar administrativo, $ 17.529,00;
Cobrador, $ 17.529,00;
Camarógrafo, $ 17.529,00;
Informativista, $ 17.529,00;
Ayudante, $ 16.467,00;
Cadete, $ 16.467,00
Limpiador, $ 16.467,00;
Sereno, $ 16.467,00.

SEXTO: Sobrelaudos. Ajuste al 1ero de enero de 2017. Los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2016 superiores a los salarios manimos tendrán un incremento nominal de 4.25% Aquellos salarios sobrelaudados que al 30 de junio de 2016 se situaban hasta los $ 14.700 tendrán un incremento acumulado adicional de 1.75% por su condición de salarios sumergidos, aquellos de entre $ 14.701 y $ 17.100 tendrán un incremento acumulado adicional de 1.25% por igual concepto. Por lo expuesto los incrementos a aplicar serán respectivamente 4.25%, 6.07% y 5.55%.

SEPTIMO: Correctivo por inflación. Si la inflación acumulada en el periodo 1ero de julio de 2016 a 30 de junio de 2017 supera el ajuste nominal de salarios realizados en igual periodo (sin considerar los porcentajes de incremento adicional para los salarios sumergidos), se podrá convocar al Consejo de Salarios respectivo donde las organizaciones profesionales podrán acordar un correctivo por inflación por la diferencia existente, el que será acompañado por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de la aplicación del incremento salarial nominal establecido en las cláusulas siguientes. Operado el correctivo, no será de aplicación el establecido en la cláusula novena.

OCTAVO: Salarios mínimos. Ajuste al 1ero de julio de 2017. Los salarios mínimos vigentes al 30 de junio de 2017 tendrán un incremento nominal de 3.75%. Aquellos salarios de las categorías Ayudante, Cadete, Limpiador y Sereno por su condición de salarios sumergidos tendrán un incremento acumulado adicional de 1.75% y las categorías Administrativo, Auxiliar de producción, Vendedor, Ayudante técnico, Auxiliar Administrativo, Cobrador, Camarógrafo e Informativista por su condición de salarios sumergidos tendrán un incremento acumulado adicional de 1.25%. Por lo expuesto los porcentajes de incremento a aplicar serán de 3.75%, 5.57% y 5.05%.

NOVENO: Sobrelaudos. Ajuste al 1ero de julio de 2017. Los salarios vigentes al 30 de junio de 2017 superiores a los salarios mínimos tendrán un Incremento nominal de 3.75% Aquellos salarios sobrelaudados que al 30 de junio de 2016 se situaban hasta los $ 14.700 tendrán un incremento acumulado adicional de 1.75% por su condición de salarios sumergidos, aquellos de entre $ 14.701 y $ 17.100 tendrán un incremento acumulado adicional de 1.25% por igual concepto. Por lo expuesto los incrementos a aplicar serán respectivamente 3.75%, 5.57% y 5.05%.

DECIMO: Correctivo por inflación. A los 18 meses de la vigencia del presente acuerdo y en caso que no hubiere correspondido la aplicación del correctivo por inflación previsto en la cláusula sexta, se aplicará un correctivo para cubrir la diferencia existente entre la inflación verificada efectivamente y los incrementos salariales nominales efectuados en el periodo 1ero de julio de 2016 - 31 de diciembre de 2017 sin considerar los incrementos adicionales a los salarios considerados sumergidos. Sin perjuicio de la aplicación de los incrementos establecidos en las cláusulas siguientes.

DÉCIMO PRIMERO: Salarios mínimos. Ajuste al 1ero de enero de 2018. Los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2018 tendrán un incremento nominal de 3.75%. Aquellos salarios de las categorías Ayudante, Cadete, Limpiador y Sereno por su condición de salarios sumergidos tendrán un incremento acumulado adicional de 1.75% y las categorías Administrativo, Auxiliar de producción, Vendedor, Ayudante técnico, Auxiliar Administrativo, Cobrador, Camarógrafo e Informativista por su condición de salarios sumergidos tendrán un incremento acumulado adicional de 1.25%. Por lo expuesto los porcentajes de incremento a aplicar serán de 3.75%, 5.57% y 5.05%.

DÉCIMO SEGUNDO: Sobrelaudos. Ajuste al 1ero de enero de 2018. Los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2017 superiores a los salarios mínimos tendrán un incremento nominal de 3.75% Aquellos salarios sobrelaudados que al 30 de junio de 2016 se situaban hasta los $ 14.700 tendrán un incremento acumulado adicional de 1.75% por su condición de salarios sumergidos, aquellos de entre $ 14.701 y $ 17.100 tendrán un incremento acumulado adicional de 1.25% por igual concepto. Por

lo expuesto los incrementos a aplicar serán respectivamente 3.75%, 5.57% y 5.05%.
DÉCIMO TERCERO: Correctivo final. Finalizada la vigencia del presente acuerdo y con independencia de la negociación en los Consejos de Salarios del próximo acuerdo de consejo se realizará, si correspondiere, un correctivo por inflación por la diferencia entre la inflación verificada entre el 1ero de julio de 2017 y 30 de junio de 2018 o el 1ero de enero de 2018 y 30 de junio de 2018 (según se hubiere aplicado la cláusula sexta o novena del presente acuerdo) y los incrementos salariales nominales aplicados, sin considerar los porcentajes de incremento adicional a los salarios considerados sumergidos.
DÉCIMO CUARTO: Cláusula de salvaguarda. Si el porcentaje de inflación acumulada en los doce primeros meses de vigencia del presente acuerdo (1ero de julio de 2016- 30 de junio de 2017) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste equivalente a la diferencia entre el referido porcentaje y los ajustes nominales otorgados en igual periodo. En el año siguiente, la inflación medida en años móviles (últimos doce meses) supera el 12% al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil inmediato anterior y los ajustes salariales nominales otorgados en igual periodo. Una vez aplicada la salvaguarda deberá transcurrir un año para que pueda aplicarse nuevamente.
DÉCIMO QUINTO: Se ratifica la vigencia de todos los beneficios establecidos en los acuerdos de consejo de salarios desde la reinstalación de los mismos en el año 2005 y no se contradigan con las disposiciones del presente.
DÉCIMO SEXTO: Las empresas capacitarán a los trabajadores en la ejecución de las tareas que le sean efectivamente asignadas, certificando la misma en cada caso.
DÉCIMO SÉPTIMO: Las partes reconocen que la no utilización de elementos de protección personal, así como el incumplimiento de normas de seguridad por parte de los empleados, constituyen actos de inconducta que ameritan el ejercicio del poder disciplinario. Las empresas colaboraran mediante la realización de campañas de sensibilización y capacitación especifica.
DÉCIMO OCTAVO: Ropa de trabajo. Los uniformes que se entregaran por año a todos los trabajadores del sector se compondrán en el caso de verano (que deberá ser entregado antes del 30 de octubre de cada año) de 1 pantalón, y dos camisas o remeras y en el caso del invierno (que deberá ser entregado antes del 30 de mayo de cada año) de 1 pantalón, dos camisas y un buzo polar.
DÉCIMO NOVENO: Salud. Los trabajadores de 40 o más años de edad de las empresas del sector tendrán derecho a un día de licencia pago por año, para la realización de exámenes de próstata. Se deberá acreditar fehacientemente la realización de dicho examen.
VIGÉSIMO: Desde el 1ero de enero del año 2017 los trabajadores del sector tendrán derecho a usufructuar el abono básico gratuito de la televisión para abonados de la empresa para la cual trabajan, o eventualmente de aquella con la cual su empresa tenga un convenio a tales efectos. Generan el derecho aquellos trabajadoras con una antigüedad en la empresa de un año al 31 de diciembre de 2016. Los demás trabajadores tendrán el mismo derecho una vez que computen un año de antigüedad en la empresa, a contar desde la fecha efectiva de su ingreso a la misma.
VIGÉSIMO PRIMERO: Constitución de la Comisión Sectorial de Seguridad y Salud Laboral. Dando aplicación a las disposiciones del Convenio Internacional de Trabajo Nro 155. Se solicitará en un plazo no mayor a 90 días desde la suscripción del presente acuerdo en forma conjunta por las organizaciones profesionales al conformación de la misma en el ámbito de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social. El objetivo común será trabajar en la elaboración de políticas y protocolos de seguridad y salud para la aplicación en sector. Un interés específico de las partes es que se acuerde las tareas del área técnica que requieren de la presencia del ayudante técnico para su realización a los efectos de que el técnico desempeñe las tareas con la mayor disminución de riesgos posible.
VIGÉSIMO SEGUNDO: Útiles escolares y/o liceales. Las partes acuerdan la entrega de una orden de compra equivalente a $ 900 (a valores del 1ero de julio de 2016) para la adquisición de útiles escolares o liceales a aquellos trabajadores que tengan hijos en edad escolar o hasta 3er año de liceo inclusive (hasta un máximo de dos hijos). La referida partida se ajustará en las mismas oportunidades e iguales porcentaje que los salarios mínimos. La entrega de la orden de compra se realizará conjuntamente con el salario de los meses de febrero. Si ambos padres trabajaran en la misma empresa se entiende no se duplica el presente beneficio. El sector empresarial se compromete expresamente a trasladar a precios solamente lo relativo a aumentos nominales y correctivos previstos en los lineamientos de negociación colectiva de la sexta ronda de los Consejos de Salarios.
VIGÉSIMO TERCERO: Igualdad de oportunidades y equidad de género: Las partes, asumiendo el compromiso propuesto por la Comisión Tripartita para la Igualdad de oportunidades y trato en el empleo, acuerdan promover dentro del ámbito de la negociación colectiva el cumplimiento de la ley Nro 16.045, los Convenios Internacionales de Trabajo Nros. 100, 103, 111 y 156, ratificados por nuestro país y la Declaración Socio- Laboral del Mercosur. Reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
VIGÉSIMO CUARTO: Descuelgue. Las partes acuerdan que en caso de que alguna empresa no pueda acceder al cumplimiento del presente laudo por causas debidamente justificadas y documentadas ante éste Consejo de Salarios podrá solicitar el descuelgue del presente laudo.
VIGÉSIMO QUINTO: Mecanismo de prevención y solución de conflictos. Previo a la adopción de medidas gremiales, los trabajadores se comprometen a buscar solución al diferendo planteado en forma bipartita, salvo que la gravedad de la situación amerite gestionar de inmediato una solución negociada a nivel tripartito. En caso de continuar el diferendo cualquiera de las partes podrá gestionar la mediación de la DINATRA. Luego de instalada la mesa de negociación tripartita y en el supuesto que dentro de las 72 horas hábiles no se arribara a un acuerdo, las partes quedaran liberadas para adoptar las medidas que consideren pertinentes.
VIGÉSIMO SEXTO: Clausula de paz. Durante la vigencia del presente acuerdo de consejo de salarios y salvo los reclamos que puedan producirse por el incumplimiento de sus disposiciones, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones acordadas en el presente, ni desarrollaran acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT- CNT y/o APU.
Leída que les fue se suscriben 8 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha indicados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5357 Mar 16- Mar 16

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-3122, de fecha 22 de diciembre de 2016, deja sin efecto la designación de los inmuebles afectados por R.12.-221 de 16 de febrero de 2012 en favor de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV "Minas - Parque Eólico El Libertador", los que se detallan a continuación:
LOCALIDAD CATASTRAL MINAS (DPTO. DE LAVALLEJA)
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
751, ANALIA ARGENCIO;
753, JUAN, EDUARDO GOMENDIO PONS;
1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
4941, HECTOR D. OTEGUI PAUL;
4716, RICARDO ARGENCIO Y OTROS;
15771, JULIO DE BRUN;
9877, GERVASIO J.PEREZ TECHERA Y OTROS;
4970, MIGUEL Y LAURO PORTA;
14670, SIERRAS CALMAS S.A.;
16275, LAURO ANTONIO Y MIGUEL ANGEL PORTA;
16276, PAGUILA S.R.L.;
12666, MIGUEL LAURO PORTA Y OTROS;
6144, SUC.GREGORIO JUAREZ OCAMPO;
12541, ELANSIA S.A.;
12539, ELANSIA S.A.;
7841, MANUEL G. NUÑEZ Y SRA.;
17455, RUBEN I. ALZURI URRUTIA;
17456, JORGE ORRICO;
13327, SUC.ROQUE RESK;
5020, EL PEÑASCO S.C.A..
3ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
30364, AZUCENA BAEZ.
4ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;

14123, DELTA MOREIRA DE FERNANDEZ;
3870, BELARDO MOREIRA;
19867, MARIA VALENTINA MOREIRA;
20803, RODOLFO LOPEZ;
23539, EDUARDO, ALEJANDRO Y ANDRÉ ZORRILA DE SAN MARTIN Y OTRO.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la desafectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Sub-gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo).
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5276 Mar 15- Mar 28

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-1906 de fecha 1 de setiembre de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica subterránea de 30 kV en el Departamento de Rivera en el padrón 4136 ubicado en la 9ª Sección Catastral y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (2) dos metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
9a SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA
4136, ALBERT SIMON MACHEREL BROYE, GUSTAVO DA ROSA CAMACHO.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 4390 Mar 07- Mar 20

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

ESCUELA UNIVERSITARIA DE MÚSICA

Llamado a aspirantes para la provisión interina del siguiente cargo para la Escuela Universitaria de Música:
- Un cargo DOCENTE de ASISTENTE DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y APOYO DOCENTE DEL ÁREA SOCIAL Y ARTÍSTICA - (esc. G, Gº 2, 12 hs. semanales)
BASES:
Pueden ser consultadas en la página web de la Escuela Universitaria de Música: www.eumus.edu.uy
REQUISITOS: Los interesados deberán presentar personalmente:
* Formulario de inscripción y formulario de relación de méritos (disponibles en Sección Concursos y en la página web)
* Curriculum Vitae (por triplicado)
* Documentación probatoria (un juego fotocopiado y exhibición de originales).
PLAZO DE INSCRIPCIÓN:
Del 17/03/2017 hasta el 20/04/2017 de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.
Departamento de Secretaría, Escuela Universitaria de Música, 18 de Julio 1772.
AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE NUMERADA, ORDENADA Y LOS FORMULARIOS COMPLETOS.
NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.

Única Publicación

27) $ 1240 1/p 5515 Mar 16- Mar 16

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 009/17
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Área de Microbiología - DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. Sem.), por el período de 3 meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del proyecto ANII FCE 126616 "Nuevos antibióticos de microorganismos: volviendo a la mesada de Waskman" (Resp. S. Alborés; llave presupuestal 108262222).
APERTURA: Miércoles 8 de marzo del 2017 a la hora 10:00
CIERRE: Lunes 20 de marzo del 2017 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs.
Tel: 29290124
El formulario estará disponible en: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5447 Mar 16- Mar 16

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 008/17
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de dos cargos de Asistente para el Área de Evaluación Sensorial - CYTAL (Esc. G, Grado 2, 20 hs. Sem.), de los cuales un cargo se financiará con fondos de la carrera de Ing. Alimentos (llave presupuestal 1010210100) y el otro cargo con a fondos presupuestales del CYTAL (llave presupuestal 100010100)
APERTURA: Martes 7 de marzo del 2017 a la hora 10:00
CIERRE: Lunes 15 de mayo del 2017 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs.
Tel: 29290124
El formulario estará disponible en: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/

FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20 LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5446 Mar 16- Mar 16

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 007/17
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Área de Química Inorgánica - DEC (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión (no antes del 01/04/17) y hasta el 30/06/17 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos CSIC I+D 2016 "Boratos de cinc con aplicación en tratamiento de maderas, de la química convencional a las nanopartículas" (Resp. L. Arizaga; llave presupuestal 1010410200).
APERTURA: Martes 7 de marzo de 2017 - Hora 10
CIERRE: Lunes 27 de marzo de 2017- Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5438 Mar 16- Mar 16

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 083/17
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Agregado del Área Radioquímica – DEC (Esc. G, Grado 4, 10 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales Radioquímica/DEC (llave presupuestal 1000010100).
APERTURA: Viernes 17 de marzo de 2017 – Hora 10
CIERRE: Miércoles 24 de mayo de 2017 – Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5430 Mar 16- Mar 16

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 080/17
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Área de Grasas y Aceites – CYTAL (Esc. G, Grado 1, 20 hs, sem.) para trabajar en el proyecto titulado "Propiedades de los oleogeles de diferentes aceites vegetales preparados con cera de abeja, de carnaúba y sus mezclas", durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos CSIC I+D Llamado 2016 (Resp. B. Irigaray; llave presupuestal 1010410200). Se conformará una lista de prelación con aquellos postulantes que reúnan méritos suficientes para acceder a dicho cargo con vigencia de 1 año.
APERTURA: Viernes 17 de marzo de 2017 – Hora 10
CIERRE: Viernes 31 de marzo de 2017 – Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5429 Mar 16- Mar 16

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 058/17
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Área de Bioquímica – DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (no antes del 01/05/17 y con posibilidad de renovación), con cargo a fondos CSIC I+D Llamado 2016 "Glicosidasas inmovilizadas sobre nanopartículas: una herramienta biotecnológica aplicable al estudio de procesos mediados por glicanos" (Resp. C. Giacomini; llave presupuestal 1010410200). Se conformará una lista de prelación con vigencia de un año.
APERTURA: Viernes 17 de marzo de 2017 – Hora 10
CIERRE: Lunes 17 de abril de 2017– Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5428 Mar 16- Mar 16

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 010/17
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Área de Microbiología – DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. Sem.), por el período de 3 meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del proyecto CSIC I+D llamado 2016 "De la Microbiología a la Nanotecnología: Biosíntesis de nanopartículas de plata por hongos" (Resp. S. Albóres; llave presupuestal 1010410200).
APERTURA: Miércoles 8 de marzo del 2017 a la hora 10:00
CIERRE: Martes 14 de marzo del 2017 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124
El formulario estará disponible en: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20 LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5423 Mar 16- Mar 16

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 004/17
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Área de Microbiología Clínica – BIOCLIN (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/17 (con posibilidad de renovación), con cargo a presupuesto del mencionado Depto (llave presupuestal 1000010100), conformándose una lista de prelación.
APERTURA: Miércoles 8 de marzo de 2017 – Hora 10
CIERRE: Martes 28 de marzo de 2017 – Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5419 Mar 16- Mar 16

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 005/17
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de Apoyo a la Gestión para el Depto. De Bioquímica Clínica, equivalente a Grado 1, 15 horas semanales, de acuerdo a los requisitos aprobados por resolución del Consejo de Facultad de Química y de fecha 24/11/05 y modificaciones del 08/12/05, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/17 (con llave presupuestal 1000010100), conformándose una lista de prelación.
APERTURA: Miércoles 8 de marzo de 2017 – Hora 10
CIERRE: Martes 28 de marzo de 2017– Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5418 Mar 16- Mar 16

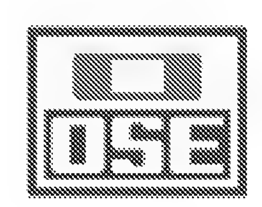
SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 006/17
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente para el Depto. De Química Orgánica (Esc. G, Grado 2, 20 hs. Sem.), a partir de la toma de posesión (no antes 01/04/17) y hasta el 30/06/17 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del proyecto CSIC I+D Llamado 2016 (Resp. C. Fontana, llave presupuestal 1010410200).
APERTURA: Martes 7 de marzo del 2017 a la hora 10:00
CIERRE: Martes 21 de marzo del 2017 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124
El formulario estará disponible en:http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20 LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5417 Mar 16- Mar 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

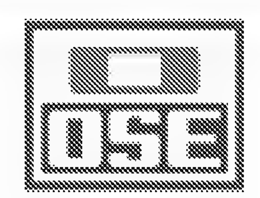


EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. José Pedro y Mary Rosa Peyronel, Mary Soler, así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución de Directorio Nº 178/17 de fecha 15/02/2017 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento de los Planes MEVIR I y II de la ciudad de Cardona, sobre la fracción de terreno sita en la 13ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, zona rural, Padrón Nº 3.515(p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrimensor Andrés Pisón Artagaveytia, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano el 19/V/2016 con el Nº 10.434, tiene una superficie afectada de 53 m2 71 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 5 m 95 cm de frente a la calle Andrés Cheveste; al Sureste, 6 m 39 cm de frente a la calle Andrés Cheveste; al Noroeste, 14 m 29 cm y al Este, línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos de 3 m, 4 m 73 cm y 8 m 93 cm cada uno, lindando por ambos lados con resto del Padrón Nº 3.515
El bien fue tasado en la suma de U.R 25

El Expediente Nº 880/16 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5194 Mar 14- Mar 16



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Ángel Patricio SAVIOTTI LASPIUR; Irma ALVEZ; Ángel Patricio, Abayubá, Juan Pedro y Angela Daniela SAVIOTTI ALVEZ, así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 177/17 de fecha 15/II/17, se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento del Barrio Don Audemar de la ciudad de Tacuarembó, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 10.301(p), señalada como Servidumbre 4, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrimensor Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 02/III/2016 con el Nº 12.037, tiene una superficie afectada de 755 m2 24 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 6 m de frente a calle Gral. Oscar Diego Gestido; al Suroeste, 76 m 75 cm lindando con resto del Padrón Nº 10.301; al Noroeste, 8 m 67 cm lindando con parte del Padrón Nº 6.264, Servidumbre de Colector 3 del mismo plano y al Noreste, línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 37 m 61 cm y 40 m cada uno, lindando el primero con resto del Padrón Nº 10.301 y el segundo con Padrón Nº 10.162
El bien fue tasado en la suma de U.R 230,4038
El Expediente Nº 599/16 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5193 Mar 14- Mar 16

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

CITACION

"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a el Roberto Aníbal Varela Álvarez, domiciliado en Dr. Ramón Anador 3449 Montevideo, a notificarse del expediente INAC/GAF/6/272/2016, en nuestras oficinas sita en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.."..

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5349 Mar 16- Mar 16

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Verónica Susana CASTELLANOS ECHEVERRI.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de marzo de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 5606 Mar 16- Mar 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Andrea Paola OLIVERI RIZZO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de marzo de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 5598 Mar 16- Mar 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en autos caratulados: "MESTRE PEREZ, CARLOS C/ PASTOR FERNANDEZ, HUMBERTO Y OTROS- CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART 370 CGP)- IUE 2-24498/2016" se CITA DE EXCEPCIONES a OSCAR GILONE GARBACCIO, MARIO LUIS VERA MAGGI y a CARLOS MARIO ABAYIAN TOROSIAN a comparecer en estos autos en un plazo de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a efectos de citarlos de excepciones, las que deberán ser opuestas en un término de de 10 días hábiles En caso de no ser opuestas, procédase al remate del bien en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes del valor real, designándose Rematador al que proponga el gestionante, cuya aceptación se recabará, quien deberá cumplir con el art 387 2 literal "g", 387 3, 387 5, y 387 6 CGP - En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes en Montevideo el veintidós de febrero de dos mil diecisiete- VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA- ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

27) $ 13950 10/p 5464 Mar 15- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "SOSA LEMES, SANDRA C/ BALLETO, WASHINGTON. INTIMACION. FA. 505-148/2015", se intima, por el plazo de tres días, al pago de la suma total de dólares americanos ochenta y dos mil novecientos diez más intereses legales, por concepto de pago de contenedor, créditos por alquileres impagos, y daños y perjuicios derivados del no pago de la venta del hogar conyugal, obligaciones que se desprenden del convenio suscrito el 16 de marzo de 2012.
San Carlos, 21 de febrero de 2017.
Se deja constancia que a la Sra. Sandra Sosa Lemes se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 4638 Mar 08- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en los autos caratulados: "TELLO, FEDERICO JAVIER Y MONARDO, SILVIA MABEL C/. LEMES YEJAS, JORGE ANDRES Y BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.- DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 445-193/2016 y por Decreto Nº 2782/2016 del 23/12/2016 se dispuso el TRASLADO de la presente DEMANDA, al SR. JORGE ANDRES LEMES, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- ESTE TRAMITE CUENTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 20 de febrero de 2017.- Esc. Jesús Bicca Mendoza Actuario.

27) (Sin Costo) 10/p 4416 Mar 06- Mar 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto,

en autos caratulados: "D.G.I. C/ IDIARTE BAIS, ROBERTO FABIAN. DEMANDA EJECUTIVA." IUE: 357-153/2015, en cumplimiento de lo ordenado por auto Nº 3557/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016 se NOTIFICA por este medio la Sentencia Nº 1631/2015 de fecha 28 de julio de 2015, la cual se trascribe a continuación: "POR PRESENTADO EN LA REPRESENTACIÓN INVOCADA, CONSTITUÍDO DOMICILIO REAL Y ELECTRÓNICO. TRÁBASE EL EMBARGO GENÉRICO SOLICITADO EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR LA SUMA RECLAMADA Y SUS ACRECIDAS, OFICIÁNDOSE AL REGISTRO GENERAL DE ACTOS PERSONALES. CÍTESE AL DEMANDADO DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y PERENTORIOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE APREMIO. A LO DEMÁS, COMO PIDE Y TENGASE PRESENTE." En consecuencia, se CITA DE EXCEPCIONES a ROBERTO FABIAN IDIARTE BAIS, por el término de diez días hábiles y perentorios, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas. Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso. Y a los efectos legales y bajo el amparo del art. 89 del CGP se hacen estas publicaciones. Salto, tres de Febrero de 2017. ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 4716 Mar 09- Mar 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000313, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de intimar judicialmente a los herederos de Vicenta Ferret García: Zulma Vicenta y Nilda Margot Rey Ferret, Lyliam, Jorge, Washington, y Walter Miranda Ferret, y Sara, Angel, Silvia, Debora, Franklin, Damaris, Marcelo y Evelyn Miranda Abeiro en representación de Franklin Delano Miranda Ferret. Y a los herederos de Homero Miranda Nuñez: Lyliam, Jorge, Washington, y Walter Miranda Ferret, y Sara, Angel, Silvia, Debora, Franklin, Damaris, Marcelo y Evelyn Miranda Abeiro en representación de Franklin Delano Miranda Ferret, la escrituración de la vivienda sita en Santiago Rivas 1676 Unidad 103, padrón 416962 del Barrio Buceo y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la recuperación de la finca.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5400 Mar 16- Mar 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Luis Moro, 50787;
Vaimaca, 60833;
Cno. Molinos de Raffo, 108333;
Ruperto Pérez Martínez, 37046;
Ábalos, 26417;
Florencio Varela, 124575;
José Caparroz, 416458;
Itacumbú, 79529;
Ameghino, 128160;
Julián Laguna, 39752.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5399 Mar 16- Mar 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Eusebio Vidal, 193297;
Cno. La Abeja, 161276;
Av. Carlos María Ramirez, 40063;
Cno. Repetto, 196287;
Roberto Koch, 110285;
Atahona, 80315;
Hamburgo, 410962;
Florencia, 175112;
Santa Lucia, 148330;
Carlos M. Herrera, 148330.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5398 Mar 16- Mar 20

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PUESTA DE MANIFIESTO PAU 3
(Rincón del Cerro)

La Intendencia de Montevideo comunica la Puesta de Manifiesto del Programa de Actuación Integrada "Melilla Oeste" dentro del sector de suelo rural con Atributo de Potencialmente Transformable Nº 3 ("APT 3") a partir del 20 de febrero de 2017, de acuerdo a lo que establece la ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.
Los documentos que conforman el programa se pueden consultar en: http://www.montevideo.gub.uy/institucional/politicas/ordenamiento-territorial-y-desarrollo-sostenible/puesta-de-manifiesto-del-programa-de-actuacion-integrada-melilla-oeste-dentro
El envío y/o entrega de sugerencias de aportes y modificaciones se podrá realizar personalmente en las oficinas del Plan de Ordenamiento Territorial (piso 24 de la Intendencia de Montevideo, tel. 1950 int. 1454) o a través del correo electrónico pot@imm.gub.uy hasta el día 20 de marzo de 2017 inclusive.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5226 Mar 14- Mar 16

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Tierras y Habitat
Servicio de Tierras y Vivienda

Según lo establecido en el expediente 2017-7425-98-000074 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado con el número 423.511, sito en la calle Esperanza Número 2421 del Ex-Barrio en Condominio Nº 6, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5110 Mar 14- Mar 16

VARIOS

"DEPÓSITOS MONTEVIDEO S.A.

Intimase a los consignatarios: FONDAREY S.A., NAVICON URUGUAY, MARITIME SERVICES LINEE URUGUAY, GLORIA PATRICA LAGO, a abonar lo adeudado a Depósitos Montevideo por el servicio de almacenaje de los siguientes stocks: 128999, 140971, 144712, 145398, 145460, 151371, 152376, 152761, 155764, 156639, 156899, 158093, 159116, 159122, 161259 Y 162292 dentro de un plazo de tres días, bajo apercibimiento de considerar la mercadería en abandono en los términos previstos en el literal E del artículo 98 de la ley 19.276.".

27) $ 2325 3/p 5474 Mar 15- Mar 17

Desafectación de bien de familia
Escritura: 12/12/2016
Escribana: María Eugenia Testa Calvo
Inscripción: Nº 79/2017
Otorgantes: Norma Ybet o Norma Ibet DELASCIO SALMINI y Pedro Washington TEJEDOR RODRIGUEZ
Bien: Padrón 47.318 de Montevideo.

27) $ 3100 10/p 4576 Mar 07- Mar 20

Sociedades Anónimas y Balances 

CONSORCIO CIEMSA-IGU

Contrato: 6/10/2016
Integrantes: * CSI INGENIEROS S.A. *VASARELY CORP. S.A. (IGU)
Objeto: Ejecución de los trabajos del Contrato del que han resultado adjudicatarias las partes, derivados de la Convocatoria del Fondo Milenio (FOMILENIO II) para el llamado a "realizar estudios técnicos que determinen la Factibilidad de Potenciales Proyectos de APP - Zonas económicas extra Aeroportuarias del Aiesmoarg (ZEEA) - (Aeropuerto Internacional de El Salvador "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez")
Plazo: Hasta la recepción definitiva de la trabajos y/o la extinción total de las obligaciones contraídas.
Domicilio: Soriano 1180
Inscripción: Nº 14184 (2016).

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 5607 Mar 16- Mar 16

REFORMAS

SIMOCA S.A.

Asamblea, fecha 28/12/15, resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
$ 200.000.000.-
09/01/17, 314.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 5535 Mar 16- Mar 16

BIOENER S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 31/01/2017
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 9410 10/p 5173 Mar 13- Mar 24

MERITAX S.A.

Asamblea Extraordinaria 23/12/2016
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación a disposición: Av. Luis Alberto de Herrera 1248 Of. 411, Torre II, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.

28) $ 18820 10/p 4587 Mar 07- Mar 20

FEMIDAL S.A
Rescate de acciones

Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/02/2017 resolvió rescate real de acciones, consistente en la reducción del capital por un monto equivalente a 2.884.492 acciones que se retirarán de circulación
Convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.
Documentación en Buenos Aires 618 oficina 606- Montevideo.

28) $ 28230 10/p 4328 Mar 06- Mar 17

Cantidad de avisos de fecha 16/03/2017 publicados en esta edición: 161.

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364 3437	4364 3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Paysandú	Vizc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546
Salto	José G. Amorím 333	4732 7759	4732 7759
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos
Publicaciones Generales — Tarifa ([1])

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios... **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria... **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)... **$ 155.00 (*)**

TARIFA ([2])

Balances.. **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — Tarifa ([1])

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — Tarifa Fija

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)................................ **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).. **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

([1]) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

([2]) Precio por página.

Sección Documentos
Publicaciones Oficiales — Tarifa ([3])

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**

([3]) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................. $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................. $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.